

**ACTA DE LA SESIÓN No. 007 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 25 DE JUNIO DE 2019**

Siendo las diez horas con un minuto del martes veinticinco de junio del año dos mil diecinueve, se instala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez		✓
4. Sr. Juan Manuel Carrión		✓
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá		✓
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs.. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11. Dr. Mario Granda	✓	
12. Dr. Santiago Guarderas	✓	
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
14. Mgs. Analía Ledesma MBA.		✓
15. Abg. Fernando Morales		✓
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina		✓
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval		✓
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano		✓

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Ing. Patricio Moscoso Ordoñez

Administrador General

Dunker Morales Vela

Procurador Metropolitano

Abg. Carlos Alomoto Rosales

Secretario General del Concejo  
Metropolitano De Quito.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Señor Secretario, sírvase constatar el quórum por favor.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Muy buenos día señor Vicealcalde, Concejalas y Concejales presentes, lo propio un saludo cordial para el público presente en esta sesión de Concejo Metropolitano de Quito.

Señor Vicealcalde, me permito informar que se encuentran trece Concejales presentes en la sala de sesiones, y con su presencia catorce miembros del Concejo Metropolitano de Quito, con lo cual, siendo las diez horas con un minuto tenemos el quórum legal para instalar la sesión No. 007 ordinaria del Concejo Metropolitano.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Buenos días con todos, declaro instalada la sesión ordinaria. Quiero expresar a los ciudadanos presentes una cordial bienvenida, agradecerles por su presencia; siempre es importante que la ciudadanía participe en las sesiones del Concejo, esta es su casa, están bienvenidos y esperamos que el debate se lo maneje con la altura, siempre se lo ha hecho y ha sido característica de este Concejo.

Así que vamos a dar inicio, señor Secretario sírvase dar lectura al orden del día por favor.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Vicealcalde, el orden del día de la presente sesión es el siguiente:

*I. Himno a Quito.*

*II. Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión No. 002 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 28 de mayo de 2019.*

*III. Resolución respecto al logro alcanzado por la Selección Ecuatoriana de Fútbol Sub-20 y su equipo técnico en la Copa Mundial Sub-20 de la FIFA realizada en Polonia.*

*IV. Comisiones generales:*

- 1. Señora Jenny Alexandra Villamar Guzmán, moradora de Solanda.*
- 2. Doctor Fernando Chamba Revilla, Presidente del Comité Ejecutivo de Solanda.*

*V. Informe de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad respecto del hundimiento de viviendas en el sector de Solanda; y, resolución al respecto.*

*VI. Informe de la Administración General respecto de la determinación de la patente municipal y los problemas suscitados desde el año 2011; y, resolución al respecto”.*

Hasta ahí el orden del día señor Vicealcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
En consideración el orden del día. Concejal Mario Granda tiene el uso de la palabra.

**Concejal Dr. Mario Granda:** Gracias señor Alcalde, buenos días compañeros Concejales, público presente.

Solicito con base a la norma legal respectiva; el artículo 318 del COOTAD, se incorpore luego del quinto punto del orden del día el siguiente:

*“Lectura del Oficio Circular emitido por el Secretario de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; y, resolución al respecto”.*

Particularmente sobre los efectos de ese Oficio Circular.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
¿Tiene apoyo la moción? Concejal Granda, por favor repita el número de oficio.

**Concejal Dr. Mario Granda:** El Oficio Circular No. SGCTYPC-908-2019 de 11 de junio de 2019; suscrito por el Dr. Juan Sebastián Medina Canales, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Teniendo apoyo la moción, tome votación señor Secretario.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Vicealcalde, le solicitamos al señor operador poner en consideración de los Concejales el sistema de votación.

Se pone en consideración la moción presentada por el Concejal Mario Granda, a fin que se incluya como sexto punto del orden del día a continuación del quinto punto, la lectura del Oficio Circular No. SGCTYPC-908-2019 de 11 de junio de 2019; suscrito por el Dr. Juan Sebastián Medina Canales, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; y, resolución al respecto.

Les solicitamos a las señoras Concejales y señores Concejales, consignar su voto por favor.

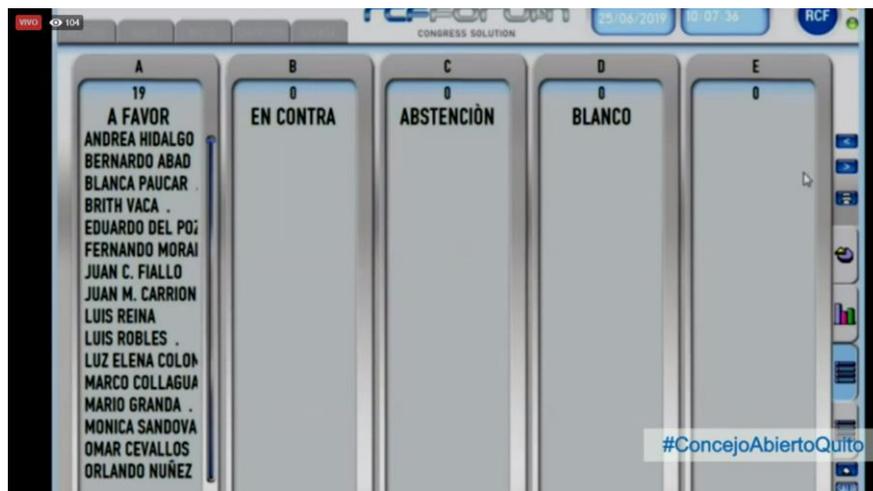
**Ingresan a la sala de sesiones los concejales Mgs. Soledad Benítez, Sr. Juan Manuel Carrión, Abg. Fernando Morales, Luis Reina; y, Mónica Sandoval, a las 10h05 (18 concejales).**

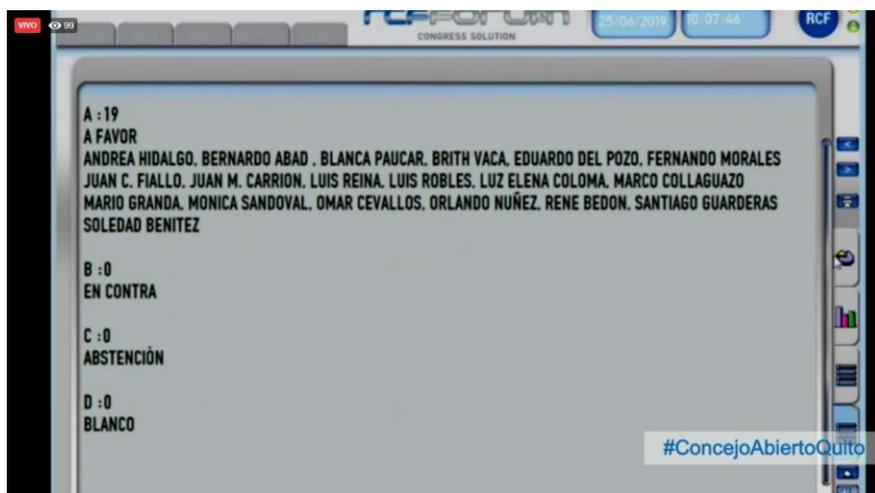
**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Señor Secretario, sírvase proclamar los resultados.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Señor Vicealcalde, falta aún consignar el voto de dos Concejales, vale recordar, que se ha puesto en consideración la moción a fin que se incluya como sexto punto del orden del día la lectura del Oficio Circular No. No. SGCTYPC-908-2019 de 11 de junio de 2019; suscrito por el Dr. Juan Sebastián Medina Canales, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; y, resolución al respecto.

Señor operador por favor presente los resultados.

A continuación, se muestran las pantallas con los resultados en mención:





NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá					✓
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma					✓
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano					✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Diecinueve votos afirmativos; 0 votos en contra; 0 abstenciones; 0 votos en blanco. Ha sido aprobada la

moción presentada por el concejal Mario Granda señor Vicealcalde, a fin que se incorpore como sexto punto del orden del día la moción que se ha dado lectura.

**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría (19 votos afirmativos), resuelve incluir como sexto punto del orden del día, la lectura del Oficio Circular No. SGCTYPC-908-2019 de 11 de junio de 2019, suscrito por el Dr. Juan Sebastián Medina Canales, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; y, resolución al respecto.

**Ingres a la sala de sesiones la concejala Sra. Gissela Chalá, a las 10h07 (19 concejales).**

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Yo también, señores Concejales, señor Secretario, quisiera pedir que se incorpore como un nuevo punto del orden del día, en cuarto lugar, la reconsideración de la votación de la Ordenanza que aprobó el Asentamiento del barrio Santa Martha Alta de Chillogallo (Etapa 4), porque tenemos que cumplir una disposición que el Concejo Metropolitano había aprobado de incluir un artículo en esa Ordenanza, para poder incorporar los lotes de terreno y las obras de mitigación que fue aceptada por la Presidenta de la Comisión. Está ya el artículo que deberíamos incorporar, el informe de la Dirección de Riesgos, pero por procedimiento parlamentario lo que corresponde es pedir la reconsideración; reconsideramos y luego aprobamos la Ordenanza con la inclusión.

Les pediría señores Concejales que incorporemos como punto cuarto, ya que no nos va a tomar sino unos cinco minutos aprobar la reconsideración de la votación relativa a la aprobación de esta Ordenanza de Santa Martha de Chillogallo (Etapa 4), y luego aprobamos la Ordenanza con la incorporación.

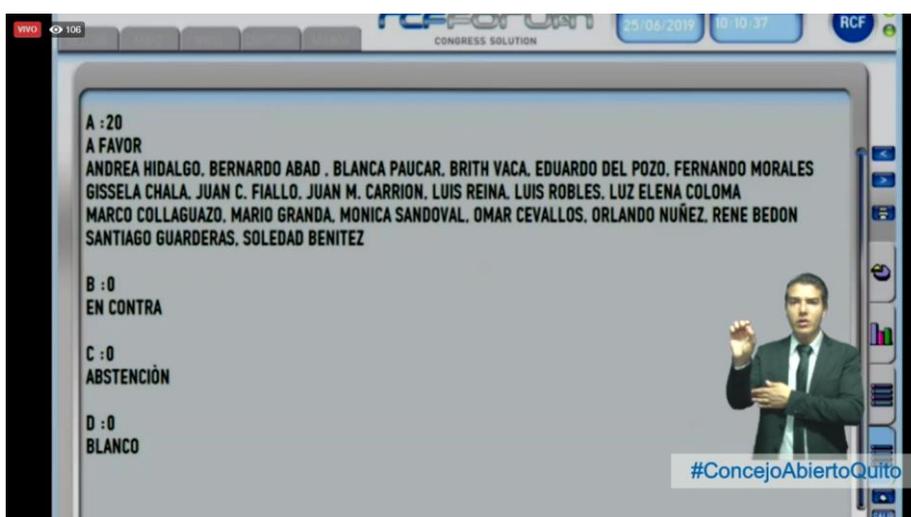
¿Alguien apoya la moción? Tenemos apoyo. Señor Secretario General sírvase recepcionar la votación.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Vicealcalde, se pone en consideración de las Concejales y Concejales, el incluir como cuarto punto del orden del día la reconsideración de la votación de la Ordenanza que aprobó la regularización del barrio Santa Martha Alta de Chillogallo (Etapa 4).

Señoras y señores concejales, les solicitamos de la forma más comedida consignar su voto; al señor operador por favor presentar el sistema de votación.

Señor operador por favor presente los resultados.

A continuación, se muestran las pantallas con los resultados en mención:



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				

13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma					✓
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano					✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Veinte votos afirmativos; 0 votos en contra; 0 abstenciones; 0 votos en blanco. Ha sido aprobada la moción para que se incorpore como cuarto punto del orden del día la moción previamente citada.

**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría (20 votos afirmativos), resuelve incluir como cuarto punto del orden del día, la reconsideración de la votación de la Ordenanza que aprobó el Asentamiento del barrio Santa Martha Alta de Chillogallo (Etapa 4).

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Concejal Granda tiene el uso de la palabra.

**Concejal Dr. Mario Granda:** Gracias Alcalde. Tengo la obligación, no obstante, de haberlo mencionado personalmente ya. Me veo en la obligación de volver a comentar que de acuerdo la Resolución C-074 que está vigente, las comisiones generales deben ubicarse en el orden del día después de la aprobación de las actas, ubicarlos después de otro punto está determinando el incumplimiento de esa norma (la Resolución C-074)

Por lo tanto, en consideración están aquí los vecinos de Solanda, se hace necesario ponerlo y ubicarlo tal como manda la norma para que puedan expresarse lo más pronto posible.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias concejal Granda, creo que procede. La misma observación la había hecho concejal Omar Cevallos y me parece que podemos hacer una resignación del orden del día:

- Punto tres. - Pasaría a ser las comisiones generales;
- Punto cuatro. - La resolución respecto al logro alcanzado por la Selección Ecuatoriana de Fútbol Sub 20 y su equipo técnico, en la Copa Mundial Sub 20 de la FIFA realizada en Polonia;
- Punto cinco. - La reconsideración de la votación de la Ordenanza;
- Punto seis. - El informe de la Secretaría General de Seguridad;
- Punto siete. - El conocimiento del oficio que solicitó el concejal Granda; y,
- Punto ocho. - El informe de la Administración General respecto a la patente municipal.

Concejal Cevallos.

**Concejal Sr. Omar Cevallos:** Gracias señor Vicealcalde. Había hecho esta observación, que normalmente las comisiones generales son antes del tratamiento de los puntos, en este caso sugiero que el punto de Solanda, ya que al momento se encuentran en la sala sus moradores, se dé la comisión general e inmediatamente se trate ese punto.

Creo que luego deberíamos tratar los otros puntos que son de otro tipo de interés, creo que las comisiones generales de manera general se deben dar antes de todos los puntos del orden del día.

Esta es una recomendación para Secretaría de manera general para todas las sesiones. Gracias Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** ¿Tiene apoyo la moción del concejal Omar Cevallos? Sírvase tomar votación señor Secretario General.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Vicealcalde, se pone en consideración de las Concejales y Concejales la moción presentada por el concejal Omar Cevallos, recapitulamos como quedaría el orden del día:

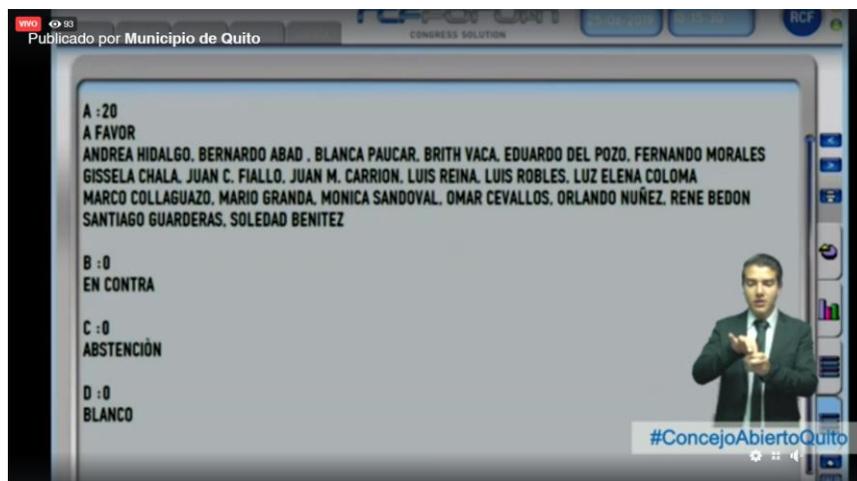
1. Himno a Quito;
2. Aprobación del acta;
3. Comisiones generales previstas para esta sesión;
4. Tratamiento del informe de la Secretaría de Seguridad sobre el tema de Solanda;
5. Resolución respecto al tema de la Selección Ecuatoriana de Fútbol;
6. La reconsideración;
7. El tema del oficio de la Secretaría de Coordinación Territorial; y,

8. El informe sobre la patente municipal.

Solicito al señor operador poner en consideración de las Concejales y Concejales el sistema de votación. Señores Concejales, les agradecemos consignar su voto.

Señor operador por favor presente los resultados.

A continuación, se muestran las pantallas con los resultados en mención:



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				

9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma					✓
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano					✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Veinte votos afirmativos; 0 votos en contra; 0 abstenciones; 0 votos en blanco. Ha sido aprobada la moción presentada por el concejal Omar Cevallos señor Vicealcalde.

**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría (20 votos afirmativos), resuelve modificar el orden del día, para que se traten como: punto tres las comisiones generales; y, punto cuatro, el informe de la Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad. De acuerdo a la moción presentada por el concejal Omar Cevallos.

\*\*\*\*\*

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Una vez que ha sido aprobado el orden del día, vamos a dar inicio. Les pido a las señoras y señores Concejales, dado que tenemos ocho puntos, nos concentremos en el debate lo más puntual posible, la ciudadanía espera nuestras respuestas y por lo tanto concretémonos a lo que es materia de la convocatoria, de esa manera, ocho puntos lo podemos evacuar en el menor tiempo posible. Gracias señores Concejales.

Señor Secretario sírvanse dar lectura al primer punto del orden del día.

**Ingresar a la sala de sesiones la concejala Mgs. Analía Ledesma MBA., a las 10h16 (20 concejales).**

**I. Himno a Quito.**

\*\*\*\*\*

## II. Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión No. 002 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 28 de mayo de 2019.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**

En consideración señores Concejales. No habiendo observaciones, señor Secretario sírvase tomar votación.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Señor Vicealcalde nada más comentar que han llegado observaciones por parte de su despacho, las que han sido incorporadas en el acta, y con su autorización las vamos a proyectar brevemente en pantalla. En gran medida señor Vicealcalde, son cambios de forma, algunos cambios que mejoran la redacción del acta; están en color amarillo, se están proyectando en pantalla y han sido incorporadas en el texto final del acta de la sesión.

Con su autorización, con esta versión final podríamos ponerlo en consideración de los señores Concejales.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**

Sírvase aceptar la votación señor Secretario General.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Vicealcalde, se pone en consideración de las y los señores Concejales del Distrito Metropolitano de Quito, la aprobación del acta número 002 que está siendo remitida a sus correos electrónicos para la votación.

Señor operador por favor sírvase presentar el sistema de votación a fin de que las y los Concejales puedan consignar su voto.

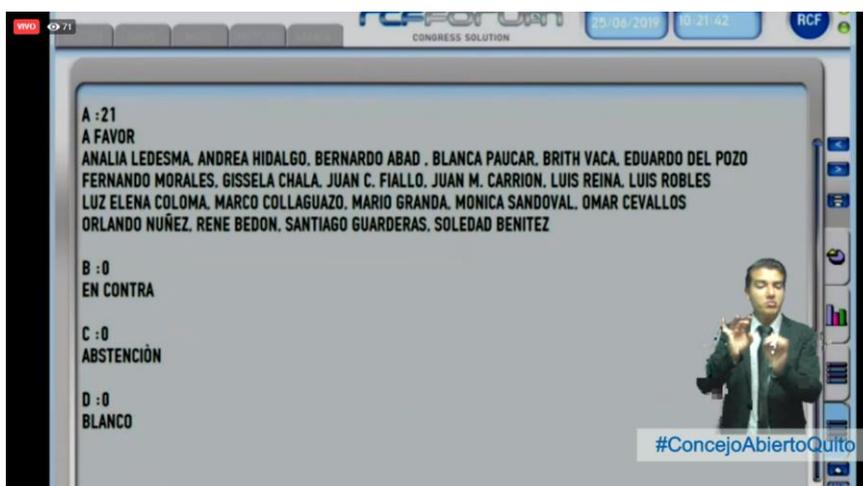
Señores Concejales les solicitamos de la forma más coreana consignar su voto respecto a la aprobación del acta de la sesión 002 ordinaria, muchas gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**

Sírvase proclamar los resultados señor Secretario.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Por favor señor operador presente los resultados.

A continuación, se muestran las pantallas con los resultados en mención:



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				

14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano					✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Veintiún votos afirmativos; 0 votos en contra; 0 abstenciones; 0 votos en blanco. Ha sido aprobada el acta de la sesión No. 002 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito señor Vicealcalde.

**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad (21 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta No. 002 de la sesión ordinaria de Concejo Metropolitano de Quito.

\*\*\*\*\*

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Tenga la bondad, el punto número tres por favor.

**III. Comisiones generales:**

- 1. Señora Jenny Alexandra Villamar Guzmán, moradora del sector Solanda.**

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Le invitamos a pasar a la señora Jenny Alexandra Villamar, por favor.

Bienvenida señora, dispone de diez minutos para que exponga lo que usted considere pertinente respecto a este punto.

**Señora Jenny Alexandra Villamar Guzmán, moradora de Solanda:** Muchas gracias, Buenos días señor Vicealcalde Santiago Guarderas, señores miembros del Concejo Metropolitano de Quito, Administrador General, Procurador Metropolitano, Administrador General, Secretario de Seguridad y Gobernabilidad.

- Por problemas técnicos respecto a la proyección del video solicitado, se procede a recibir la intervención del Dr. Fernando Chamba para luego regresar con la intervención de la Sra. Jenny Villamar, una vez superado el inconveniente.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Señora Villamar quisiera hacerle una consulta. Mientras arreglamos este problema podríamos receptor la Comisión del doctor Fernando Chamba ¿Es necesaria su intervención primero?

Señora Villamar, el doctor Chamba está de acuerdo en que podamos tener la intervención, por lo cual, le vamos a dar el uso de la palabra para poder avanzar.

## **2. Doctor Fernando Chamba Revilla, Presidente del Comité Ejecutivo de Solanda.**

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Bienvenido Dr. Chamba, tiene el uso de la palabra, diez minutos por favor.

**Dr. Fernando Chamba Revilla, Presidente del Comité Ejecutivo de Solanda:** Estimado Dr. Santiago Guarderas, señoras y señores Concejales, Dr. Paulo Jácome, representante del Defensor del Pueblo, Ing. Mireya Herrera, representante de la Secretaría de Riesgos, señoras y señores funcionarios, señoras y señores.

Solanda es una ciudad que está ubicada dentro de la ciudad en el sur de Quito, que tiene aproximadamente 130.000 habitantes, inicia su fundación por los años 1985 cuando se hace las primeras adjudicaciones de nuestras viviendas, tomando en cuenta que es construida con una Ordenanza aprobada en el seno de este Concejo, la Ordenanza 2292 del 15 y 19 de septiembre de 1983.

Solanda es grande y adolece de problemas; sin embargo, no ha tenido que enfrentar un problema tan dramático, tan serio, que ha llamado la atención de la conciencia de sus representantes, como también de la comunidad. Por eso quiero expresar mi gratitud y mi agradecimiento al señor Alcalde, al señor Vicealcalde, a los señores Concejales que tuvieron la gentileza de ser testigos oculares de la desgracia que están pasando nuestros vecinos en nuestra ciudadela.

En 33 años no había pasado absolutamente nada, nuestras viviendas tal y cual como han estado construidas han soportado las inclemencias y los fenómenos naturales y no ha pasado nada. Coincidentalmente, a partir de julio/agosto, cuando iniciaron las construcciones del Metro en el tramo de Solanda a Quitumbe, durante su construcción encuentran un drenaje de agua en abundante caudal, por el cual construyen dos pozos

de agua en donde instalan dos bombas de cuatro pulgadas cada una y empiezan a succionar el agua del subsuelo de Solanda, sin tomar en consideración que el suelo de Solanda es un suelo freático, y que todo el mundo lo conocía.

En la medida que se va sacando el agua, empiezan a verse hundimientos de suelo con la consiguiente destrucción de nuestras viviendas. Las fisuras pasaron a ser grietas, las grietas fueron destruyendo las paredes y poco a poco se fueron destruyendo las columnas, es decir, causando un daño estructural de las viviendas. Esto ocurre en un tiempo de aproximadamente 6 a 8 meses, las casas se encuentran ya en un riesgo no mitigable y dos casas en proceso de expropiación.

Nosotros, hasta el mes de septiembre/octubre/noviembre, pensábamos que es una cosa pasajera, en febrero ya la situación se volvió dramática y pedimos al señor Alcalde de esa época y al señor Presidente de la Comisión de Metro por escrito, que se atienda este grave problema de nuestra ciudadela. Pedimos concretamente el 26 de febrero del año anterior al señor Alcalde y al señor Presidente de la Comisión Metro para Quito, la inspección a la red de alcantarillado y tuberías del agua potable.

La auscultación del terreno y monitoreo de deformaciones, inventario de daños estructurales en las viviendas, son indicadores de la susceptibilidad por fenómenos de la subsidencia en el terreno, en el cual se observan los asentamientos máximos esperados; estudio mecánico del suelo, estudio geológico, geofísico, geotécnico, de vibraciones y estudio hidrogeológico. Se demoraron algunos meses y derivaron nuestro problema en el mes de abril a la secretaría Metropolitana de Seguridad. Es importante que esto conozcan los señores Concejales y usted señor Alcalde.

Pedimos el apoyo a las Universidades: Politécnica, Católica y ESPE. La Secretaría Metropolitana decidió conformar el COE Zonal en el mes de abril, y en el mes de julio se suscribe un convenio tripartito entre el Municipio de Quito, la Escuela Politécnica Nacional y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, a fin de determinar las posibles causas que originaron las deformaciones o asentamientos en la etapa uno de nuestra ciudadela. El objetivo de este, era atender nuestra preocupación, para saber la causa exacta por la cual se estaban destruyendo nuestras viviendas, es decir, la determinación de las posibles causas que ha generado la deformación de asentamiento de los suelos de Solanda.

Este estudio se realiza por los meses de: julio, agosto, septiembre; y en el mes de octubre se receptan las siguientes conclusiones:

*“Potenciales causas determinantes en el presente estudio”* dice la Universidad Católica con la Escuela Politécnica Nacional:

*“1.- La estructura del suelo freático”* Es una de las posibles causas.

*"2.- La transferencia de cargas, la cimentación".*

Por dos razones: una, la construcción de las viviendas; y, dos, el exceso de carga que se portaba para transportar los materiales por la construcción del Metro, que no solamente se transportaron en volquetas, sino en grandes plataformas, las dovelas, que destruyeron inclusive las calles de Solanda, por lo que invitamos a los concejales que se fiscalice, porque no es posible que nos dejen en el abandono y destruidas las calles de nuestra ciudadela.

Señor Alcalde pedimos que sea atendido este grave problema causado por el tráfico pesado que utilizó en Metro de Quito para construir este tramo del Metro en nuestra ciudad

*"3.- Lavados finos".*

*"4.- Estado actual de las alcantarillas del sector".*

Les recuerdo que Solanda, como les dije al principio, fue construida mediante Ordenanza en 1983 para 17.000 familias, Solanda tuvo que crecer en altura porque las dimensiones de sus casas eran muy pequeñas y en la actualidad tenemos alrededor de 120.000 habitantes, sin embargo, el agua que succionaron las 24 horas del día por más de 365 días al año señor Alcalde con poca responsabilidad, se la evacuó por las alcantarillas de nuestra ciudadela, causando probablemente un mayor deterioro, pero si el suelo se hundió y las alcantarillas se destruyeron, cómo no puede haberse destruido la red de alcantarillado. Esto es importante porque van a escuchar las recomendaciones.

Para nosotros el punto principal y lo ratifica la tesis de nuestros vecinos, y queremos expresar nuestra protesta porque lamentablemente todavía hay algunos funcionarios, y habíamos pedido que se sancione a un funcionario, porque de una manera poco responsable salió a los medios de comunicación masiva y dijo:

*"Que los responsables de la destrucción de las viviendas son los mismos moradores de Solanda".*

Treinta y tres años y a nuestras viviendas no les ha pasado nada, y decíamos que el problema era la succión del agua, por una sola razón, que las casas que están destruidas, están precisamente en los sectores cercanos en donde se está extrayendo el agua del subsuelo de Solanda. El sector dos, sector tres de nuestra ciudadela no tiene las mismas afectaciones en la magnitud que tiene el sector uno.

El estudio concluye diciendo:

*"5.- Extracción del agua"*

Como una de las causas principales en la construcción de la salida de emergencia No. 4 dentro del proyecto Metro de Quito.

En honor al tiempo me permito dar lectura a las recomendaciones. Los técnicos científicos hacen las siguientes recomendaciones:

- *“Medidas inmediata que sugiere el estudio, es la orientación del paso de los vehículos pesados en el sector”.*

Pese que hubo la Resolución en octubre, del COE Zonal señor Alcalde, el Metro se burló de este estudio y de esta recomendación, que nos obligó en el mes de mayo a que los vecinos tomen medidas de hecho. Tuvimos que parar una mañana el tránsito ya que ingresaban unas 30 volquetas de alto peso que no cumplieron con la Resolución, esperemos que en esta temporada ya se haya podido dar cumplimiento a esta Resolución.

La segunda medida inmediata:

- *“Control insitu del proceso de deformación de viviendas o monitoreo para la adopción de medidas pertinentes”.*

Como les había dicho, probablemente el deterioro de nuestras viviendas son evidentes, sólo hay dos casas que están en proceso de expropiación, es lamentable que no contraste la información que probablemente tengan los técnicos de la Dirección de Riesgos y de la Administración Eloy Alfaro, lamento discrepar porque hasta ahora no se ha decretado un domicilio más con riesgo no mitigable, pese a haber más de cien vecinos que han tenido que evacuar a sus familias para precautelar su vida y la vida de sus seres queridos.

Esto nos preocupa señor Alcalde porque las casas que fueron severamente afectadas como les consta a los señores Concejales que tuvieron la bondad de acompañarnos como son: Mgs. Juan Carlos Fiallo, Sr. Orlando Núñez, Sr. Luis Robles, Mónica Sandoval, Dr. Mario Granda, Mgs. Luz Elena Coloma, Dr. Marco Collaguazo; y, Dr. René Bedón; que han estado ya presentes siendo testigos oculares del estado de deterioro en el que se encuentran nuestras viviendas, y lo que es más grave que hay poco compromiso social de nuestros funcionarios que saben que ganan un sueldo de nuestros impuestos, hay cierto grado de indolencia, inclusive de poca comprensión.

Hay un caso del señor Santiago Pita que está aquí, tiene una casa de tres pisos de los cuales los dos pisos están deteriorados, y le dicen que en el tercero sí puede vivir todavía pero que no puede arrimarse mucho por el peso, parece de Ripley señor Alcalde y esto nos produce indignación, y ustedes señores Concejales son testigos de lo que nos está ocurriendo.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Doctor Chamba le he dado por la importancia del tema el doble del tiempo, tiene sólo dos minutos más por favor doctor.

**Dr. Fernando Chamba Revilla, Presidente del Comité Ejecutivo de Solanda:** Las medidas urgentes son: prohibir la construcción de las nuevas edificaciones, la suspensión del agua, el estudio complementario. Hay un estudio complementario que desde octubre acá no se ha hecho, se declaró desierto, pedimos que se proceda a la inmediata contratación de ese estudio complementario, fundamentar para determinar con exactitud las causas que están determinando nuestro problema, pese a que tenemos el estudio preliminar.

Y segundo señor alcalde y señores Concejales, toda vez que estamos amparados por los artículos 36, 37 y 38 de la Constitución, tomando en cuenta que la mayoría de nuestros vecinos conseguimos las casa mayores de 35 y 40 años y pasado 33 años todos somos ya de la tercera edad, solicitamos que se declare en estado de emergencia nuestra ciudadela para que se pueda resolver definitivamente nuestro problema, este es nuestro pedido clamoroso señor Alcalde que dejamos en vuestras manos y en vuestra conciencia, la voluntad de resolver nuestro problema y sobre todo, la voluntad de evitar que hayan pérdidas humanas en nuestras viviendas.

Señor Alcalde hay un tema muy importante...

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias a usted doctor Chamba, muy gentil.

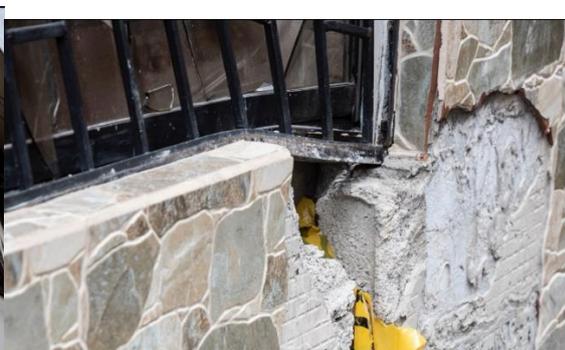
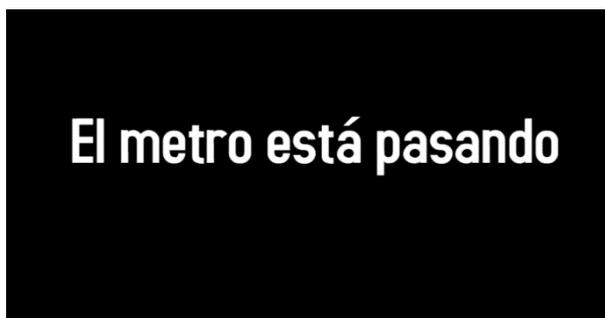
**Dr. Fernando Chamba Revilla, Presidente del Comité Ejecutivo de Solanda:** Quiero solamente pedirle, hay un tema muy especial que tiene once años y aún no se resuelve, el problema de las fajas de terreno para los propietarios de las casas puente, el señor Administrador actual conoce ya el tema y no se ha podido resolver, hay Concejales que conocen muy bien del tema, se demostró que no había caducidad, después se nos inventaron el trazado vial, por último se han inventado la Ordenanza Municipal y han pasado once años, muchos de nuestros vecinos ya no están, pedimos que nos ayuden: Muchas gracias señor Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Doctor Chamba es la decisión del doctor Jorge Yunda Alcalde de la Administración Municipal y de este Concejo Municipal, ir resolviendo los problemas todos los días, queremos dar soluciones y justamente es una prueba que no evadimos absolutamente nada, sino que estamos asumiendo con responsabilidad los problemas de la ciudad.

Señora Villamar tiene el uso de la palabra.

**Sra. Jenny Alexandra Villamar Guzmán, moradora de Solanda:** Buenos días señores Concejales, señor Alcalde, público en general; mil disculpas por el problema técnico que tuvimos, pero aquí estamos para la presentación y para indicar los problemas de nuestras casas.

Procede con la proyección de un video que se muestra en las siguientes pantallas:



Y  
#SOSolandaSeEstáUdiendo

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En el estudio de diagnóstico de asentamientos de la ciudadela Solanda, les queremos dar a conocer como dijo el Presidente Ejecutivo de Solanda, que Solanda era un barrio tranquilo, de gente amable, muy solidaria, donde existen iglesias, mucho comercio, centros educativos, incluso entidades bancarias.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

1. Antecedentes

- ▶ El Proyecto del Plan de Vivienda Solanda, fue aprobado en el año de 1980, conformado por 4 sectores.
- ▶ Area 150 Hectareas
- ▶ Tipo de Vivienda Progresivo horizontal (100%) y vertical, de conformidad con las Ordenanzas aprobadas en 1982.
- ▶ Población Censo 2.010 78.279 habitantes

CIPAL  
Parque Lineal Quito Sur  
Cementerio Tierra Nueva  
Instituto Superior  
SOLANDA  
SOLANDA Sector 4  
Chifa Pacifico  
MERCADO MAYORISTA  
Motel Cabañas del Sur  
EL CARMEN

Prácticamente Solanda es una ciudad dentro de la gran capital. En el año 2017 empezó nuestra pesadilla, en el mes de agosto de 2017 empezó a pasar el Metro, empezó la tuneladora, empezamos a ver pequeñas fisuras que con el pasar del tiempo se fueron incrementando, no sabíamos qué pasaba, pensábamos que por la antigüedad de las casas todo estaba cambiando, que nuestras casas ya estaban deteriorándose.

En el mes de noviembre nos dimos cuenta que había muchísimas fisuras, se empezaron a ver cuarteamientos, se empezaron a romper las losas, las baldosas y eso nos preocupó y empezamos a averiguar con los vecinos y nos empezamos a reunir para saber qué estaba pasando.

Procede con la lectura y explicación de las siguientes láminas:

## 2. Descripción de los Problemas Suscitados en las Viviendas:

- **Objetivo General**

Determinación de la vulnerabilidad de las viviendas de los sectores 1 y 4, ante eventos que produjeron la subsidencia del suelo y asentamientos de las edificaciones

### \* Construcción del metro y del pozo No 4 de evacuación



Nos dimos cuenta y descubrimos qué estaba pasando en Solanda, la construcción del Metro y del pozo No. 4 de evacuación. En esta construcción nos dimos cuenta que estaban extrayendo agua del suelo, de un suelo muy complicado de Solanda, ya sabíamos que Solanda es un barrio de pobres, donde construyeron para gente humilde,

pobre, de bajos recursos, donde muchas de las familias dieron su vida, se sacrificaron, trabajaron y prácticamente nosotros no tuvimos una normal niñez, no tuvimos una buena educación porque todos los abuelitos, padres y madres dieron su vida sacrificándose para darnos un hogar para ahora ser hombres y mujeres de bien, gracias a ellos está construida Solanda, con mucho sacrificio y lágrimas.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:



En enero de 2018 fuimos trece casas afectadas, empezamos una cuadra paralela al pozo de evacuación, era una cuadra que estaba afectada o por lo menos que nos dimos cuenta de lo que estaba pasando, empezamos a unirnos, empezamos a buscar medios de comunicación, ¿quién nos puede ayudar?, ¿qué está pasando?, ya no podíamos dormir, empezaron a sonar a que se derrumbaban las paredes, se movían las casas a las tres de la mañana como que fuera temblor, se escuchaba un sonido como que trabajaban en el subsuelo, muchos de los vecinos nos preguntamos ¿qué están haciendo?, definitivamente se volvió una vida invivable Solanda.

En febrero de 2018 ya no éramos trece, éramos veintiséis casas, ya hubo más vecinos afectados; en julio de 2018 incrementaron a cien casas afectadas, cada vez se ve más preocupante la realidad de Solanda.

En la actualidad son quinientas casas, setecientos predios, muchas familias que se han estado desintegrando porque ya no tienen vivienda, porque las casas son invivibles, porque se han caído paredes, porque ya no tenemos un hogar decente donde vivir, porque realmente ya no nos están ayudando con lo que dice la Constitución:

*“Un hogar digno para vivir, seguridad, tranquilidad (...)”.* Se nos acabó desde que empezó a pasar el Metro.

Procede con la proyección del video que se muestra en pantalla:

Evidencias del 21 de febrero de 2018.



Evidencias del 25 de julio de 2018.

Procede con la proyección y explicación del video que se muestra en pantalla:



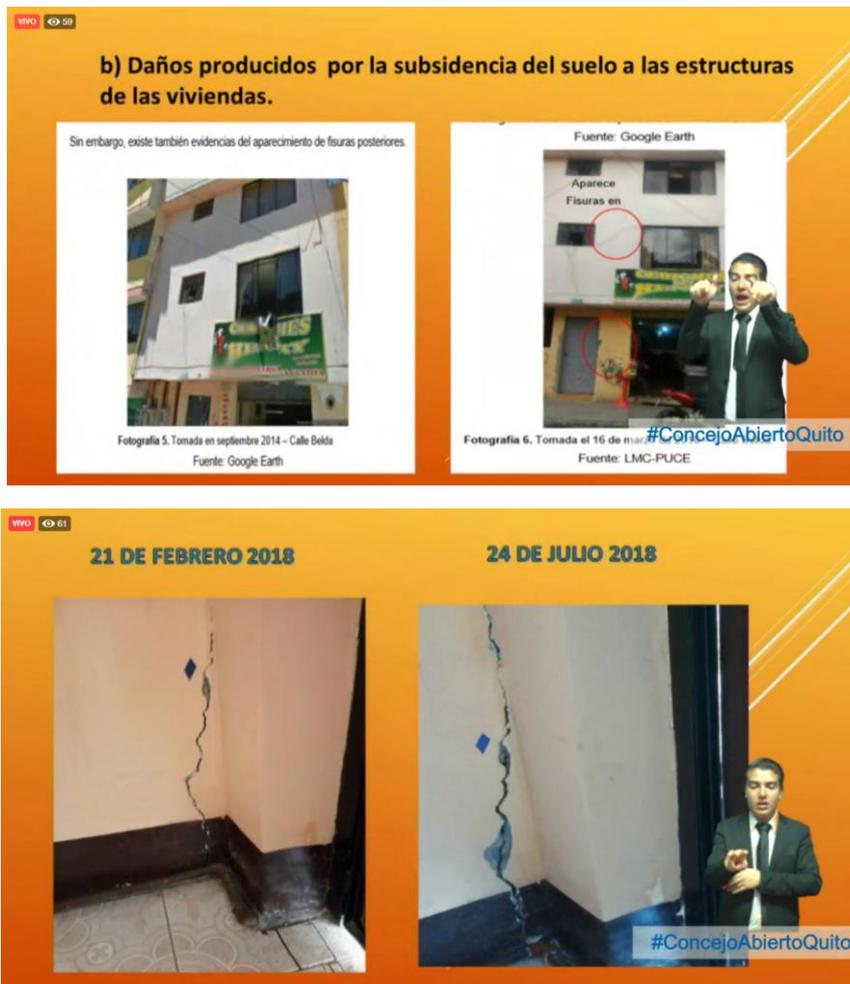
Este es prácticamente el respaldo de que en julio eran ya cien casas, tenemos pruebas de como se ha ido incrementando el daño de nuestras casas.

Señor Alcalde, señores Concejales, les pido de favor apiadarse de nuestro dolor, es realmente invivible estar en estas casas, muchos de los vecinos ya padecen enfermedades, mi madre de estar tan preocupada de este tema tiene una enfermedad muy grave, cáncer a la tiroides, y por qué, por estar preocupada, por estar llorando día y noche que su familia se está desintegrando, es una casa de tres pisos donde viven sus hijos y vive ella con su esposo. No es justo que nosotras siendo madres solteras, minusválidos y personas de la tercera edad que ya no pueden trabajar, ya no pueden buscar otro lugar donde vivir; estemos padeciendo este dolor.

Nos causa muchísima indignación ver que a las instituciones que hemos solicitado nos ayuden sean tan indolentes, a decirnos que simplemente no vivan en la mitad de la sala, en la mitad de la casa, en un piso, que esa parte es riesgo no mitigable mientras en la otra mitad de la casa sí pueden vivir, no deben pasar por la sala porque se les puede caer el techo, pero sí pueden pasar por la otra mitad de la sala. Es realmente inhumano, qué impotencia el no poder hacer nada y ver cómo la gente llora, qué dolor tan grande cuando dicen:

*“Ya no quiero vivir, todo mi patrimonio está ahí, estoy perdiendo todo el sacrificio de mi vida, todo el sacrificio que quería dejar a nuestros hijos se acabó de la noche a la mañana por una construcción enorme que no nos oponemos, pero que tenía que ser responsablemente construida”.*

Procede con la explicación de las siguientes láminas:



Aquí podemos evidenciar fotos del antes, del después. En el 2014, 2015, 2016 las casas eran perfectas, pasaron muchos temblores, terremotos, nunca pasó nada; a partir de lo

que empezó a pasar el Metro empezaron a quebrarse las paredes y empezaron a destruirse nuestras casas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



La campaña de monitoreo fue el 23 de julio de 2018, el Ing. Juan Zapata en ese entonces Secretario de Seguridad firmó el convenio con la Universidad Católica, donde empezaron a hacer el estudio de diagnóstico para determinar las causas de los problemas de Solanda; en septiembre fueron muchos muchachos a trabajar. Ha ido la Secretaría de Seguridad, el Municipio a dar monitorio, eso no lo negamos, pero asimismo hay muchos compromisos que no se cumplen, demasiado de lo que se dice en el COE no se cumple y simplemente son palabras bonitas que nos dicen para calmarnos en ese momento, ya estamos cansados que nos vean la cara, somos muchas familias, Solanda es un barrio muy grande, donde se ha tenido mucha paciencia y no nos hemos levantado porque simplemente aún creemos en justicia, todavía creemos señor Alcalde en que la nueva administración va a hacer algo por nosotros, nos va a ayudar, que por fin va a haber el cambio que tanto queremos en nuestro país.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En el área de la determinación del área de riesgo, lo que está con línea azul es el ancho de la faja de afectación que es la línea de afectación del Metro, cuando nos reunimos con el Metro su gerente nos indicó que:

*“La experiencia nos ha dado que por la construcción del Metro, la línea de afectación va a ser 25 metros a un lado y 25 metros al otro lado y nosotros siendo más prudentes hemos ampliado la línea de afectación a 40 metros a un lado y 40 metros al otro lado”*

Mi casa está a 130 metros y está hecho pedazos. Según el estudio de la Universidad Católica mi casa no tiene muchos cuarteamientos, pero se está virando completamente la casa hacia la J, si no existiera la casa de atrás, simplemente se derrumba la casa y según ellos todavía es vivible, no nos parece justo lo que está pasando y esa es una de las cosas que venimos a pedir.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Entre las causas está el paso del tráfico pesado que afectó a las estructuras y pavimentación de las vías secundarias, ahí tenemos muchas pruebas de cómo pasaban

los volquetes totalmente cargados por las vías principales de Solanda, destruyendo las vías y las veredas.

La extracción del agua del sector cuatro y evacuación de las mismas hacia las redes terciarias del alcantarillado.

Otras de las causas que nos dice el Metro es el alcantarillado ya no vale, simplemente por eso es lo que están teniendo problemas del suelo, claro que el alcantarillado no vale, porque empezaron ellos a extraer agua y como lo vamos a ver en el video extraen el agua en cantidades muy exagerada.

Procede con la explicación del siguiente video:



Esa agua salió por más de un año las 24 horas del día en Solanda, y esa misma agua era mandada por la red de alcantarillado de Solanda que no fue creado para que reciba tal cantidad de agua, aquí están las pruebas, nosotros tenemos pruebas de todo lo que el Metro nos dice que no hace.

Este es el pozo de evacuación donde extraen el agua.

Procede con la explicación del siguiente video:



Y aquí es por donde la mandan y la fuerza con la que va al alcantarillado, imagínese esa cantidad de agua por más de un año y las 24 horas del día, no sé cuántos centímetros cúbicos van por ahí, pero estoy segura que eso fue lo que hizo que todo el alcantarillado se reviente, colapse, esté roto, a parte que nunca se le dio mantenimiento al alcantarillado de Solanda.

Procede con la explicación del siguiente video:



Este es un video del 14 de enero de 2019, el Alcalde Mauricio Rodas el 31 de octubre de 2018 firmo un oficio, el 390, donde exigió que ya no se extraiga agua del suelo de Solanda, porque es una de las causas principales de lo que nos está pasando, no se cumplió, hay videos de pruebas donde siguen sacando el agua y mandando en la misma cantidad...

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Le doy tres minutos más, para que tenga la misma igualdad del doctor Chamba.

Sra. Jenny Alexandra Villamar Guzmán, moradora de Solanda: Procede con la explicación del siguiente video.



Estos son los videos de las cajas de revisión, gracias a que las casas se están hundiendo se rompieron las cajas de revisión, prácticamente son huecos de 40 centímetros entre el piso de las casas y el suelo. Nuestras casas están en el aire señores, un temblor o un terremoto y las casa se van a caer, se van a derrumbar, se están formando cavernas bajo de nuestras casas donde ya no les sostiene nada, simplemente las cadenas donde fueron construidas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

DOCUMENTACIÓN CRUZADA EN RELACIÓN CON LAS VIVIENDAS AFECTADAS	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ <b>Oficios presentados a diferentes entidades 2018</b></li> <li>▶ 9 Febrero (General) Oficio Metro. Ing. Mauricio Anderson  Gerente</li> <li>▶ 19 Febrero Contestación Metro</li> <li>▶ 17 Enero Oficio Administración Bay Alfaró Ing. Bosmediano</li> <li>▶ 19 Febrero Presidente Comisión del Metro Dr. Sergio Gamica</li> <li>▶ 6 Mayo Oficio Secretario Municipalidad de Seguridad y Gobernanza Sr. Coronel Juan Zapata</li> <li>▶ 19 Mayo Reunión Vicealcalde y Concejales</li> <li>▶ <b>Politécnica</b></li> <li>▶ Febrero Oficio Rector Ing. Jaime Calderón Segovia</li> <li>▶ 7 Marzo Oficio Gerente General EPN-TECN-EP Dra. Natacha Reyes</li> <li>▶ Febrero Oficio Decano Facultad Ing. Civil Mic. Ximena Hidalgo</li> <li>▶ Febrero Oficio Decano Facultad Ing. Geología y Petróleos. Ing. Mora</li> <li>▶ Febrero Oficio Decano Facultad Ing. Geología y Petróleos. Ing. Jenny Zambrano</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ <b>Central</b></li> <li>▶ Febrero Oficio Rector Universidad Central. Dr. Fernando Serperregui Ontaneda</li> <li>▶ 5 Marzo Oficio Vinculación- Coordinador Rectorado. Dr. Dimitri Barreto</li> <li>▶ 13 Marzo Oficio Facultad Ing. Geología y Minas. Decano Ing. Francisco Viteri</li> <li>▶ Febrero Oficio Facultad Ing. Ciencias Físicas. Ing. Cecilia del Carmen Flores. Ing. Civil Rodrigo Herrera</li> <li>▶ Febrero Oficio Facultad Ing. Geología. Minas y Petróleos. Ing. Mic. Francisco Viteri</li> <li>▶ <b>ESPE</b></li> <li>▶ 14 Agosto Oficio Depto. Ciencias de la Tierra y Construcción Rector PH Coronel Enrique Morales</li> <li>▶ 29 Mayo Oficio Rector Coronel Ramiro Pazmiño</li> </ul>

La documentación cruzada en relación con las viviendas afectadas, aquí esta nuestro trabajo, nuestro sacrificio, nuestro llanto al presentar oficios a varias dependencias: Municipio, Metro, Seguridad; Universidades: Politécnica, Central y ESPE, muchos de ellos nos cerraron la puerta y después de lo que nos ofrecieron ayudarnos haciendo estudios gratuitos nos dijeron que no pueden meterse con el Municipio, no sé a qué

tienen miedo pero que dolor tan grande que sea así la comunidad, el país, que no sean justos y que no se condueñan del dolor ajeno.

Procede con la lectura de la siguiente lámina:

► **Conclusiones:**

1. De conformidad con el Oficio No. 0390 del 31 de Octubre del 2018 y suscrito por el Sr. Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Mauricio Rodas, dispone a los señores:

Ing. Carlos Yanez , GERENTE GENERAL METRO DE QUITO (E); Coronel (S.P.) Julio Puga DIRECTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO; Sr. Edwin Bosmediano, ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO; Ing. Marco Antonio Cevallos, GERENTE GENERAL EPMAPS; Abogado David Chavez Llerena, SUPERVISOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL; Ing. Jorge Arguello, GERENTE GENERAL EP EMSEGURIDAD; Arq. Jacobo Herdoiza, SECRETARIO DE TERRITORIO HABITAD Y VIVIENDA; Ing. Juan Zapata, SECRETARIO DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD; que procedan de manera urgente:

- ❖ **Suspender la Extracción de Agua de la salida de emergencia construida por el Metro de Quito.**
- ❖ **Monitorear y dar seguimiento de las deformaciones del suelo y de las viviendas**
- ❖ **Inspección de los Sistemas de Alcantarillado principales, drenajes internos y sistema de recolección de agua.**

Determinando de esta forma las causales reales que han causado el colapso de las Viviendas en el sector 1 y 4 de solanda.

2. El paso de los Volquetes totalmente cargados, con material de desalojo; causaron el hundimiento de las estructuras de los pavimentos.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

**Recomendaciones**

1. **Solicitar a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, envíe los estudios de vibración previo a la Construcción de la primera línea del Metro de Quito. En la cual se debió haber determinado la franja de influencia real de las vibraciones causadas por la tuneladora.**

2. **Según el párrafo anterior se desprende que la Constructora debió haber contratado el seguro de todas las viviendas, vías y áreas públicas, etc.; por lo que solicitamos muy respetuosamente se efectivicen las Pólizas de Seguro en favor de los afectados.**

Este punto es muy importante señor Alcalde y señores Concejales, porque de aquí se determina el área de subsidiencia.

Para ver si en realidad como dicen no fueron 25 metros sino que fueron más prudentes y dejaron 40 metros de afectación a cada lado, queremos el estudio que nos demuestren realmente cuántos son los metros de afectación a la línea del Metro.

Señor Alcalde, Concejales, conociendo de su sensibilidad especialmente para las clases más pobres, solicitamos la reparación, reposición, indemnización de nuestras casas, sin que le cause esto un solo centavo de gasto al presupuesto operacional del Municipio de Quito, sino mediante la gestión altruista para efectivizar las pólizas de las garantías

que debieron ser necesariamente contratadas por la constructora, por la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, previo a la iniciación de las obras.

Les invito señor Alcalde y señores Concejales visitar Solanda para que se den cuenta de nuestro dolor tan grande y de lo que estamos padeciendo, de nuestro sufrimiento.

No me queda más sino agradecerle señor Alcalde por el tiempo, por escucharnos, señores Concejales muchas gracias por estar aquí, y les pido por favor que ustedes esán aquí por el pueblo, están aquí porque dimos el voto y creímos en usted, es hora que demuestren que son otra administración, ustedes sí vinieron a ayudar a Quito, ustedes sí vinieron a hacer cambios y esos cambios queremos verlos ahora con las resoluciones que estamos pidiendo, con la ayuda. Por favor necesitamos urgente que ayuden a Solanda.

Solanda ya no se puede hundir más por más que pase cualquier construcción grande por ahí. Gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**

Quiero agradecer a la señora Jenny Villamar y al doctor Fernando Chamba por muy clarificadoras exposiciones, queremos decirle que este Concejo tiene la decisión de entrar a una solución definitiva con Solanda.

Vamos a trabajar en ello, no les vamos a ver la cara, vamos a encontrar soluciones técnicas a sus problemas.

Señor Secretario sírvase dar lectura al cuarto punto del orden del día.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Vicealcalde:

- IV. Informe de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad respecto al hundimiento de viviendas en el sector de Solanda; y, resolución al respecto.**

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**

General Euclides Mantilla buenos días, tiene el uso de la palabra.

**Gral. (SP) Euclides Mantilla, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad:**

Buenos días señor Alcalde, distinguidas Concejales y Concejales, amigos todos presentes.

Escuché las exposiciones anteriores, de hecho, antes de dar la palabra al Ing. Jorge Ordóñez que es quien les va a hacer la exposición técnica de la situación que vivimos

en Solanda, quiero dejar en claro que desde el primer día que asumí esta responsabilidad, formando parte del equipo del señor Alcalde y siguiendo sus políticas, una de las primeras preocupaciones que tuve fue ésta, justamente, el problema que vivimos en Solanda y estamos conscientes, estamos junto al pueblo que está sufriendo el problema que se presenta en el sector.

Personalmente, hace 15 días, y deben estar aquí miembros de algunas de las familias que saludamos y me presenté con mi equipo de trabajo como Secretario de Seguridad y con los Directores que nos acompañaron, con la gente de Riesgo que ya conocían del problema y de manera responsable estuvimos escuchándoles y verificando todo lo que presentaron aquí. Lo vi, la señora Villamar tuvo la gentileza de acompañarnos y fui por todas esas casas que están afectadas; de hecho, estamos demostrándoles la preocupación que tiene el señor Alcalde y buscando las soluciones, para eso nos han llamado y para eso estamos formando parte de este equipo. Como ya dijo el señor Chamba somos funcionarios públicos que tenemos la obligación de retornar el sueldo que nos pagan como aportantes que son, para que se reinvierta eso en bienestar, seguridad y tranquilidad para la comunidad, eso no lo duden. Es por eso que estamos acá y la gente que me vio allá escuchó lo mismo.

Tengo mi tiempo y es importante, porque aquí se van a decir verdades que no les va a gustar a mucha gente, pero como profesional tengo que decirlo, es mi responsabilidad por ser el Secretario de Seguridad.

Lo más importante para nosotros es la vida, el bienestar y la seguridad de las personas; por eso estuve donde ustedes. El Alcalde Yunda lo ha pedido y le dije que iba a encargarme del tema, por eso es que se han dado dos reuniones, hablando con el Alcalde, donde solicitó que se conforme una mesa interinstitucional para solucionar el problema de Solanda, esa mesa ya está integrada, inclusive le pedí al señor concejal Bernardo Abad como Presidente de la Comisión de Seguridad que sea parte de esa mesa, está el Ing. Jorge Yáñez que es el Gerente del Metro de Quito, está el Ing. Hugo Yépez que es un eminente conocedor de sus problemas, me sumo como responsable directo, como Secretario de Seguridad, está también el Secretario de Hábitat y Vivienda, la Agencia Metropolitana de Control, la Secretaría de Territorio; todos ellos conforman esta mesa interinstitucional, este grupo de profesionales que responsablemente vamos a buscar las soluciones para los problemas que ustedes tienen, para eso estamos y es por eso que nos estamos presentando aquí.

Ustedes saben y es nuestra responsabilidad decirlo, soy quiteño y conozco del origen de todo ese sector, sabemos que desde hace algunos años ya se presentaron problemas ahí con casas que empezaron a tener fisuras, eso me consta. Y en los registros que tiene

el mismo Municipio desde hace diez años, ya hay casas que han sido afectadas por las fisuras de las viviendas, así es que, eso también tiene que decirse.

Inclusive hay gente que voluntariamente ha dejado esas viviendas porque ven que se incumplió alguna Ordenanza, eso se tiene que decir y les dije ese día, ese plan de vivienda tiene normas de construcción donde se decía que máximo dos pisos, porque se conoció del mal suelo que tenían debajo. Pero si hicieron(...)

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Les ruego señores hacer silencio, no estamos en el mercado, estamos en el Concejo, el que quiere hacer uso de la palabra tiene que pedirlo.

**Gral. (SP) Euclides Mantilla, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad:**  
Señores yo les dije, posiblemente no les guste, pero tengo que decir la verdad.

Después, en la parte técnica, ya lo dijo el señor Chamba, las cinco razones y motivos que son posiblemente lo que ha agravado la situación, pero sí tenemos que ser claros en que anteriormente ya existía problemas en el sitio.

Del estudio que hace la Politécnica y el resultado que nos dan, hay 542 lotes, son 717 vivienda que se han analizado y los predios en los cuales se han declarado la inhabilidad parcial son diez que no pueden ser ocupados en algunas áreas específicas, de esas diez tres son del sector cuatro, siete en el sector uno(...)

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Concejal Fernando Morales, ¿Cuál es su punto de orden?

**Concejal Abg. Fernando Morales:** Señor Vicealcalde con todo respeto le solicito:

Primero que nada, como lo dijo el concejal Eduardo Del Pozo: “Vaya directo a los puntos del informe”.

Segundo, que sea un informe concreto que no altere la verdad.

Y lo más importante señor Vicealcalde con todo respeto, estamos los Concejales indignados por su respuesta hacia los vecinos que esto no es un mercado, yo le pido que se expresen las disculpas necesarias a los vecinos porque no es correcto, caso contrario, tendremos que retirarnos de la sesión los señores Concejales.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Señores, les ruego, les había pedido de favor a ustedes que escuchemos, respetemos la majestad del Concejo.

Así como tuvieron la oportunidad los representantes de expresar con mucho respeto lo que se manifestó, también tengamos el mismo respeto de escuchar a las autoridades.

Le voy a pedir de favor al señor Secretario(...)

**Concejal Abg. Fernando Morales:** Señor Vicealcalde, los vecinos fueron ofendidos porque esto no es un mercado ni ellos son del mercado, y los mercados no tienen por qué ser tratados de esa forma tampoco. Lo que le pido señor Vicealcalde es que exprese de manera respetuosa una disculpa, caso contrario, los Concejales nos retiramos.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** De acuerdo señor Concejal, no lo hice de manera peyorativa, simplemente les he pedido que haya el comportamiento porque también los concejales y la propia ciudadanía se merece el respeto, todos estamos escuchando, todos estamos pretendiendo solucionar el problema que nos atañe, el problema es Solanda y queremos entrar a soluciones de Solanda.

Voy a pedir que el Secretario se concrete a lo que dice el Concejal y vamos avanzando y entremos a una resolución inmediata.

Concejal, le ruego que tratemos de avanzar en la temática, los señores ciudadanos necesitan respuesta de este Concejo, por favor avancemos en la temática y le pido al Secretario que se concrete a lo que es motivo de esta convocatoria.

Audio para el concejal Granda por favor.

**Concejal Dr. Mario Granda:** Señor Alcalde, comparto totalmente la inquietud del compañero concejal Fernando Morales, usted acaba de ofender a los comerciantes cuando dice que aquí no es mercado, los comerciantes(...)

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Si es que eso les ofende, les pido disculpas si el término no ha sido el apropiado.

Señor Secretario por favor.

**Gral. (SP) Euclides Mantilla, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad:** Antes de terminar quiero ser claro, no me puedo prestar para venir a falsear la verdad,

eso tengo que decir, aunque no les guste; otra cosa que también quiero aclarar que estamos buscando las soluciones, eso quiero que entiendan, y las soluciones las vamos a encontrar en conjunto con la misma comunidad porque saben y nos van a orientar como en la visita que hicimos, igual vamos a encontrar con ustedes las soluciones. Así que no es cuestión de hacer político esto y como les dije a los vecinos, nosotros somos técnicos, prácticos y directos, no vamos a mentir, no les vamos a engañar, vamos a buscar con ustedes las soluciones.

Voy a dar paso al técnico para que realice su exposición.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Ingeniero Ordóñez tiene la palabra.

**Ing. Jorge Ordóñez, Funcionario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos:** Señor Alcalde encargado buenos días, señoras y señores Concejales.

A continuación, vamos a exponer los trabajos y distintas coordinaciones que a inicios del año 2018 la Secretaría de Seguridad ha venido realizando con algunas instituciones académicas y también con dependencias del Municipio mismo, a partir de reportes que la misma ciudadanía de Solanda realizó a esta Secretaría sobre las afectaciones que son motivo de preocupación.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

#### ANTECEDENTES

- En 2017 la SGSG contrató un estudio de consultoría para desarrollar el "Plan Integral de Gestión de Riesgos de Turubamba", que incluyó al sector 4 de Solanda.
- Moradores de Solanda reportaron afectaciones a sus viviendas a principio de 2018 y responsabilizaron a los trabajos que se realizaron para la construcción del túnel del Metro.
- La SGSG propició reuniones de coordinación con AZEA, EPMAPS, EPMMQ y COEM para planificar actividades durante los primeros meses de 2018 (inspecciones en ciertos colectores del sistema de alcantarillado y en 23 viviendas afectadas por asentamientos del sector 1 de Solanda).
- En el marco del convenio tripartito entre el Municipio del D.M.Q., la EPN y la PUCE, la SGSG solicitó apoyo y asistencia técnica-científica: al *Laboratorio de Resistencia de Materiales y Mecánica de Suelos, Pavimentos y Geotecnia* de la PUCE para investigar las posibles causas que estaban generando los asentamientos y afectaciones en las viviendas del sector 1 de Solanda.
- Desde mayo de 2018, técnicos de la SGSG y de la AZEA han realizado inspecciones y evaluaciones de vulnerabilidad estructural a viviendas por solicitud de la ciudadanía. Hasta la actualidad se inspeccionan las viviendas.



Los antecedentes los vecinos lo han explicado de manera muy clara, pero es necesario explicar que a partir del año 2017 la Secretaría de Seguridad ya contrató un estudio de consultoría por problemas muy similares a los que está viviendo Solanda pero un poco más al sur, en algunos barrios del sector de Turubamba, pero en ese entonces ya se incluyó en el área de estudio de esta consultoría del sector cuatro de Solanda.

Entonces, ya teníamos un conocimiento previo, tanto del tipo de suelo como de las condiciones de vulnerabilidad y afectaciones de algunas viviendas en las cuales los vecinos nos dejaron ingresar y en otras no, pero ya teníamos un análisis previo de alguna situación que estaba ocurriendo en el sector. Obviamente a principios del 2018 empiezan a haber los reportes de la ciudadanía a nuestra Secretaría y empezamos a realizar inspecciones en algunas viviendas, así como también con el personal de la Empresa de Agua Potable inspecciones televisivas en algunas alcantarillas y colectores del sector, debido a que ya se presumía cuáles podrían ser las posibles causantes de estas problemáticas.

Tuvimos reuniones de coordinación e inspecciones con la Administración Zonal Eloy Alfaro, la Empresa de Agua Potable y saneamiento, la Empresa Metro de Quito y el COE. En un inicio, en nuestros registros están 23 viviendas que la moradora de Solanda mencionó 26 en una primera etapa. Es importante mencionar que en julio de 2018, y me gustaría aclararlo porque se ha mal interpretado el tema de este convenio, se firma un convenio con la Escuela Politécnica Nacional representada por el Instituto Geofísico y la Pontificia Universidad Católica, representada por el laboratorio de mecánica de suelos y geotécnica, lo que pretendemos hacer es actualizar los estudios de microzonificación sísmica de la ciudad y habíamos empezado en una primera fase en el sur de Quito que precisamente el área de estudio comprende desde la parroquia de Solanda hasta Guamaní al sur y las estribaciones tanto de las laderas del Pichincha, Atacaso y la loma de Puengasí al otro extremo. Esa es el área de estudio de este convenio.

En este convenio está estipulada una cláusula en donde nosotros desde la Secretaría de Seguridad representando al Municipio, podemos solicitar apoyo, asistencia técnica a cualquiera de las dos Universidades en problemas de emergencia o problemas de eventos adversos, en temas afines al objeto del convenio; es así que se le pidió a la Universidad Católica que nos apoye elaborando un diagnóstico de la situación de Solanda, esto empezó más o menos desde el mes de mayo hasta el mes de octubre, cuando la Universidad Católica nos entrega el informe de diagnóstico.

Nosotros, desde el mes de mayo de 2018 conjuntamente con los técnicos de la Administración Zonal Eloy Alfaro hemos estado continuamente realizando inspecciones a pedido de la comunidad de Solanda y se las ha estado realizando con el Dr. Fernando Chamba.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

## CONFIGURACIÓN URBANA INICIAL DE SOLANDA



Fotografía aérea - 1956



Imagen 2. Hacienda Solanda  
Fuente: Archivo El Comercio, 1976.



Es importante aclarar que Solanda geológicamente es una zona donde por miles de años ha recibido desde el punto de vista geológico, muchos tipos de materiales que provienen principalmente de las laderas del Atacaso, materiales conformados por lodos con mucha materia orgánica, esto le da una configuración particular a esos suelos y que obviamente las personas de mayor edad van a recordar que antiguamente eran zonas pantanosas, eso se da porque debido a estas características geológicas e hidrogeológicas debajo de los suelos hay mucha agua también. Entonces, esta es una condición muy particular que da la problemática no solo a Solanda sino a otras parroquias del sur de Quito como Quitumbe, Guamaní y Turubamba que también que presentan las mismas características.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

## CONFIGURACIÓN URBANA INICIAL DE SOLANDA

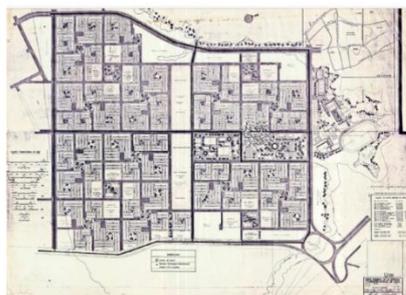


Imagen 4. Trazado urbanístico Plan Solanda, Fundación Mariana de Jesús – Junta Nacional de la Vivienda, 1978.  
Fuente: Archivo MIDUVI.

### Plan de Vivienda Solanda

- Originalmente diseñado para:
- Familias de escasos recursos
- Cuatro barrios
- 4.275 viviendas unifamiliares
- 1.152 viviendas multifamiliares



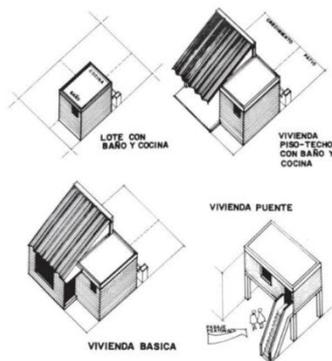
Este es un plano antiguo en donde está dibujado como estaba originalmente y como sigue hasta ahora la parroquia de Solanda.

Este plan de vivienda originalmente, según lo que se ha podido recabar en la historia, estuvo justamente diseñado para un sector de escasos recursos para la época, hay cuatro barrios, dividido en cuatro sectores como lo mencionó anteriormente la señora

Jenny, estuvo contemplado para que tenga 4.275 viviendas unifamiliares y 1.152 viviendas multifamiliares.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

#### CONFIGURACIÓN URBANA INICIAL DE SOLANDA



#### Tipos de viviendas originales

1. **Tipo LUS:** lote de 10,46 m<sup>2</sup> con una unidad básica sanitaria y cocina y posibilidad de ampliación.
2. **Tipo Piso-Techo:** construcción de 24,11 m<sup>2</sup> con baño y cocina. Se entregó solo en columnas y posibilidad de futuras ampliaciones.
3. **Tipo trifamiliar:** comprenden tres departamentos en lotes de: 92,16 y 122,88 m<sup>2</sup>.
4. **Tipo puente:** área de 24.09 m<sup>2</sup> para uso de negocios, oficinas o consultorios.

Estos son los diseños para la época de las viviendas originales que tenía la urbanización de Solanda, lo que se conoce como viviendas tipo luz, que prácticamente era el lote con una cocina y un baño, para que la gente pueda seguir construyendo acorde a sus posibilidades económicas.

La otra vivienda tipo piso-techo, era básicamente piso, techo y las columnas sin paredes, igualmente para que la gente pueda seguir construyendo con el tiempo.

Las viviendas tipo tri-familiares que también están comprendidas por departamentos; y, las viviendas tipo puente que estaban diseñadas para que sean utilizados como negocios o como oficinas.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

#### CONFIGURACIÓN URBANA INICIAL DE SOLANDA



Imagen 10. Pasajes originales

Fuente: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Oficina de catastros, s.f.



Estas son fotografías antiguas de cómo era Solanda hace varios años atrás y como eran las viviendas originalmente.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

### CARACTERIZACIÓN DEL SUBSUELO EN SOLANDA

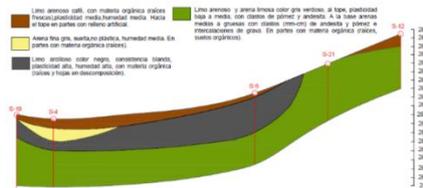
2017: Plan Integral de Gestión de Riesgos en Turubamba (Solanda E4)

¿Qué se hizo?

- Se realizaron ensayos geotécnicos que permitieron conocer la composición del suelo.
- Se realizaron inspecciones visuales externas en la mayor parte de las casas e internas en aquellas en las que se permitió la entrada.

¿Cuáles fueron los productos obtenidos?

- Zonificación de los sectores más susceptibles a subsidencia (hundimientos).
- Un conteo de 70 viviendas en el sector 4 de Solanda, de un total de 120 en los 4 barrios en riesgo alto por subsidencia y sismos.



Entrando a los temas técnicos. Con el estudio realizado en el año 2017 enfocado en una parte de Turubamba y en el sector cuatro de Solanda, se pudo mediante estudios geotécnicos realizados en la zona, se pudo determinar algunas características importantes de la zona, se identificaron justamente estos tipos de suelos que tienen material orgánico y que tienen un comportamiento plástico y cuando se le pone un peso excesivo encima estos suelos se deforman y tienen una baja capacidad portante.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

### CARACTERIZACIÓN DEL SUBSUELO EN SOLANDA

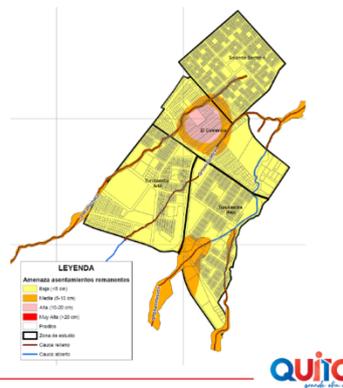
2017: Plan Integral de Gestión de Riesgos en Turubamba (Solanda E4)

¿Qué se hizo?

- Se realizaron ensayos geotécnicos que permitieron conocer la composición del suelo.
- Se realizaron inspecciones visuales externas en la mayor parte de las casas e internas en aquellas en las que se permitió la entrada.

¿Cuáles fueron los productos obtenidos?

- Zonificación de los sectores más susceptibles a subsidencia (hundimientos).
- Un conteo de 70 viviendas en Solanda sector 4, de un total de 120 en los 4 barrios en riesgo alto por subsidencia y sismos.



Como parte del mismo estudio se tuvo una zonificación para la época de la amenaza por subsidencia del terreno, obviamente en 2017 todavía no iniciaban los trabajos operativos para la construcción del Metro, sin embargo, después de terminado este estudio se realizó varias reuniones con la misma comunidad de los barrios incluidos en el área y también con las distintas empresas, donde ya se les informó sobre los resultados, y también los ingenieros consultores de la empresa ICA, que fue la que hizo este estudio, mencionaron los posibles problemas que podía tener a futuro ciertos trabajos.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

**CARACTERIZACIÓN DEL SUBSUELO EN SOLANDA**

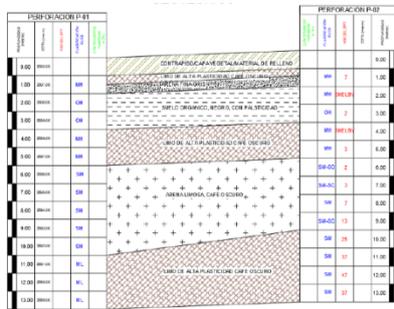


2018: Elaboración del Diagnóstico de los asentamientos en viviendas del sector 1 de Solanda – PUCE  
 Área de estudio: 27.360 m2 aprox.

El área de estudio comprendida es la que está ubicada en color amarillo, está dibujado el trazado del Metro y más o menos en la mitad está la ubicación del pozo de la salida de emergencia que es objeto de la preocupación de los vecinos. Entonces, el área de estudio comprendió 27.360 m2 aproximadamente.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

**DIAGNÓSTICO PRELIMINAR PUCE**



2018: Elaboración del Diagnóstico de los asentamientos en viviendas del sector 1 de Solanda – PUCE  
 Área de estudio: 27.360 m2

¿Qué se hizo?  
 • Perforaciones geotécnicas que permitieron conocer la composición del suelo.

Suelos altamente deformables y con baja capacidad portante



En el diagnóstico se realizaron algunas perforaciones geotécnicas y se eligió esa zona porque para la época estando en el sector uno, esa era la zona donde se ubicaban la mayor densidad de viviendas afectadas acorde a los reportes de los vecinos. Entonces, se realizaron estudios geotécnicos donde con todas las perforaciones y ensayos de laboratorio que se hizo, se determinó como conclusión general que son suelos altamente deformables y con una baja capacidad portante, lo que quiere decir que son suelos que tiene un comportamiento como una plastilina que cuando se le pone mucho peso encima se deforman, y aparte de eso(...)

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
 Por favor concejal Fiallo.

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo:** Una pregunta puntual por favor. Este estudio dice que se realizó en el año 2018, es decir, en octubre cuando entrega la Católica.

**Ing. Jorge Ordoñez, Funcionario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos:** Los estudios se los entregó entre mayo(...)

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo:** No voy a eso, si usted me dice que el suelo era plástico, es decir que tenía una calidad deformante y que no regresa a su parte original(...) Solanda se hace desde el año 86 más o menos ¿Ya existía eso en el Municipio de Quito, la determinación que ese suelo era así?

**Ing. Jorge Ordoñez, Funcionario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos:** Cuando empezó a construirse Solanda ya se conocía que había estos suelos, es por eso que el tipo de construcción es diferente a las construcciones tradicionales, se construye losas de cimentación para que encima de esas losas se construyan los diferentes tipos de vivienda y que en general toda esa superficie soporte el peso.

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo:** Contésteme una pregunta por favor ¿Quién tiene el control de las construcciones en Quito para que no se sigan haciendo pisos sin permiso?

¿No conoce usted quién es? Usted es funcionario y no conoce.

Y entonces, ¿Quién tiene la culpa que se sigan haciendo pisos si es que no existe un control municipal?

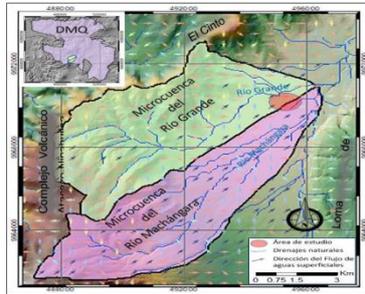
**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias concejal Fiallo, quisiera señores Concejales tal como ha sido la dinámica en otras reuniones, si tienen alguna inquietud por favor me indican e inmediatamente pido que el funcionario conteste.

Siga por favor ingeniero Ordóñez.

**Ing. Jorge Ordoñez, Funcionario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos:** Gracias.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

## DIAGNÓSTICO PRELIMINAR PUCE



2018: Elaboración del Diagnóstico de los asentamientos en viviendas del sector 1 de Solanda – PUCE

Área de estudio: 27.360 m<sup>2</sup>

¿Qué se hizo?

- Análisis hidrogeológico de la zona de estudio y áreas circundantes.

Los flujos de aguas subterráneas se dirigen hacia Solanda.



Adicionalmente, también se realizó dentro de este estudio de diagnóstico un análisis hidrogeológico de la zona, y con varias técnicas desarrolladas se llegó a la conclusión que internamente los flujos de agua subterránea se dirigen a una cuenca internamente en la zona de Solanda; es por eso que en la zona de Solanda existe lo que se conoce como un nivel freático superficial bastante elevado, excavando se puede encontrar a veces agua a menos de un metro, entonces, esa es una condición natural propia de esta zona.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

## DIAGNÓSTICO PRELIMINAR PUCE



2018: Elaboración del Diagnóstico de los asentamientos en viviendas del sector 1 de Solanda – PUCE

Área de estudio: 27.360 m<sup>2</sup>

¿Qué se hizo?

- Mediciones periódicas de alta precisión topográfica en puntos de control fijos en calles, veredas y bordillos a cargo de la EPMAPS.

Se realiza seguimiento y monitoreo para analizar cambios en la deformación del terreno.

Dentro de este diagnóstico con apoyo de la Empresa de Agua Potable, se instalaron algunos puntos de control en algunas calles, veredas y pasajes del sector estudiado para hacer un monitoreo de cómo se va deformando el suelo, o sea, en las aceras, en las calles; e ir viendo adicionalmente con las inspecciones de las viviendas cómo va aumentando o disminuyendo en algunas zonas la deformación del suelo.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

## DIAGNÓSTICO PRELIMINAR PUCE



Foto: 1\_6A  
30m, Fractura longitudinal, en 09 en punto, within 200mm of joint: NO, Acabado / Se recomienda la reparación total del tramo.

2018: Elaboración del Diagnóstico de los asentamientos en viviendas del sector 1 de Solanda – PUCE

Área de estudio: 27.360 m<sup>2</sup>

¿Qué se hizo?

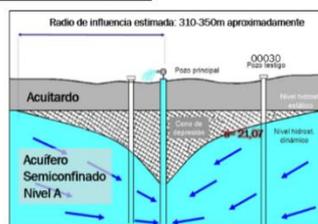
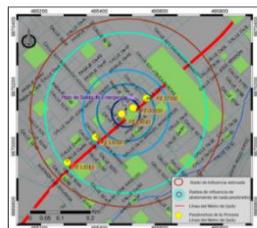
- Inspecciones televisivas en alcantarillas principales, aprox. 620 m (EPMAPS).

Se observaron grietas y fisuras en algunos tramos inspeccionados. Eso hace suponer que en toda la zona podrían existir daños en colectores y redes secundarias.

Se realizó igual con el apoyo de la EPMAPS, inspecciones televisivas en aproximadamente 620 metros de alcantarillas, donde se identificó que en algunas de ellas existen grietas y fisuras, lo que hace suponer que en todo el sector de Solanda debe estar ocurriendo esta situación. Esto se da, debido a que la deformación misma del suelo que se ha ido incrementando principalmente por los primeros cambios en las viviendas originales para los cuales fue diseñada la urbanización, es decir, la ampliación de pisos hacia arriba, poco a poco fue creando cambios en las condiciones del suelo, fue deformándose al suelo y obviamente toda infraestructura que está ubicada en el subsuelo, también fue sufriendo afectaciones.

Además, los materiales con los que fueron construidos este tipo de infraestructuras, también son bastante rígidos y van a responder de esa manera a los distintos cambios de esfuerzo que ocurren en el interior del suelo.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:



## DIAGNÓSTICO PRELIMINAR PUCE

2018: Elaboración del Diagnóstico de los asentamientos en viviendas del sector 1 de Solanda – PUCE

Área de estudio: 27.360 m<sup>2</sup>

¿Qué se hizo?

- Análisis de los efectos de la extracción o bombeo de agua del pozo No. 4 (METRO) mediante datos piezométricos (profundidad del nivel de agua subterránea)

Según la PUCE, la extracción de agua se produjo a caudales no controlados que provocaron un mayor abatimiento del nivel freático.



Otra variable que desde un inicio se presumía como posible responsable de toda esta situación, es justamente lo que nos dijeron los vecinos anteriormente, la extracción de agua del pozo de emergencia que está ubicado en este sector. Lo que ocurre

físicamente es que sin la presencia de este pozo, el nivel freático va a tener un nivel relativamente horizontal, pero cuando se cava el pozo y a medida que se va profundizando y como hay agua subterránea, ese pozo se va llenando de agua. Entonces, para que los trabajos operativos de ese pozo puedan seguir avanzando, se tiene que extraer el agua, esto es una actividad normal que ocurre en la construcción de cualquier Metro, pero según los datos que nos proporcionó la Empresa Metro, es un pozo que es parte del sistema, este pozo tiene 35 metros de profundidad y va a funcionar como una salida de emergencia en caso que ocurra alguna situación a nivel interno del túnel principal.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra la concejala Brith Vaca.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** Buenos días con todos los vecinos, mi solidaridad ante esta situación que están viviendo, conozco porque tengo algunos amigos que viven por el sector, especialmente Turubamba. Me llama la atención y esa era mi pregunta, si es que estas aguas surgen a raíz de que se empieza la movilidad de las tierras o ya se sabía que existían estas aguas subterráneas, que ya había este pozo.

**Ing. Jorge Ordóñez, Funcionario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos:** Esto se sabe desde hace mucho tiempo atrás.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** Lo que quiero es hacer precisiones este momento, para después tener una intervención precisa en el debate, esa era mi inquietud. Estas son las famosas aguas subterráneas que ya se conocía que hay en este sector, es lo que quería que me confirme.

**Ing. Jorge Ordóñez, Funcionario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos:** Desde la academia y en el ámbito constructivo, se sabe que hay aguas subterráneas.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** En el ámbito constructivo dijo usted, ¿cierto?

**Ing. Jorge Ordóñez, Funcionario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos:** Aclaremos algo, el tema es el siguiente. Ha habido muchos estudios por parte de la academia, investigaciones en el ámbito geológico, geotécnico e hidrogeológico; donde se sabía que las condiciones particulares que había en esta zona, y obviamente también la presencia de estas aguas subterráneas. Esto es de conocimiento público.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** Muchas gracias Jorge.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Concejala Sandoval, tenía también una inquietud.

**Concejala Mónica Sandoval:** Ingeniero Ordóñez una precisión bien cortita, usted acaba de decir que este tipo de obras, es decir, en la construcción de un Metro es imprescindible extraer agua para el proceso de construcción del Metro, usted lo acabo de decir, no se preocupe, el estudio lo dice, sólo quiero que usted lo ratifique si es efectivamente lo que dice aquí: *“En este tipo de obra la extracción de agua es un proceso inevitable”*, usted utilizó casi las mismas palabras ¿cierto?

**Ing. Jorge Ordóñez, Funcionario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos:** Cuando las condiciones de suelo se presentan así es.

Si es que se excava un pozo y abajo hay agua, ese pozo se va a llenar de agua; y para que los trabajos operativos continúen se tiene que extraer esa agua, porque si no, no se va a poder(...)

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Concejal Morales, tiene el uso de la palabra.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** Muchas gracias señor Vicealcalde, una pregunta muy concreta. Después de todo lo que ustedes han analizado, los estudios que han entregado a su Secretaría, puntualmente en el estudio del Metro de Quito se tenía contemplado que en ese sector ¿Iba a existir un problema de esta naturaleza?; es decir, ¿En el estudio del Metro de Quito ya se contempló esto? ¿O no se contempló?

**Ing. Jorge Ordóñez, Funcionario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos:** Pienso que sí, no he leído todos los estudios del Metro, pero pienso que eso debió estar(...) En las reuniones que hemos tenido con representantes del Metro, han dicho que en los estudios de impacto ambiental, tenían previstas todas las particularidades que estamos viendo.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** Pensaría que no, hay que revisar ese estudio, si puntualmente ahí estuvo ya identificado este problema. Hay que revisar ese estudio.

**Ing. Jorge Ordóñez, Funcionario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos:** Sugiero concejal con todo respeto, que un funcionario del Metro venga a contestar esas preguntas.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** Gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Siga por favor.

**Ing. Jorge Ordóñez, Funcionario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos:** Otra de las posibles causas que analizaron los ingenieros de la Universidad Católica, con todo respeto, es el tema de la informalidad en las construcciones. Todos sabemos que Solanda tuvo unos diseños originales para un tipo de vivienda y con el paso de los años entendiendo la necesidad del crecimiento de las familias, se construyeron en algunos casos de edificios de 4, 5 hasta 6 pisos en algunos casos puntuales. Entonces, esos pesos adicionales para lo cual las estructuras originales no estuvieron diseñadas, es parte de las causas que la Universidad Católica ha determinado como posibles factores que están ocasionando las fisuras, sobre todo, en las viviendas colindantes.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

#### DIAGNÓSTICO PRELIMINAR PUCE



Pensemos un poco. Si tenemos un suelo plástico y ponemos un peso encima en un sector dado, en este sector en donde está ese peso grande se va a hundir, pero abajo el hundimiento va a provocar que en los lados se deforme el suelo, formando como olas. Entonces, las viviendas que están construidas en los lados, van a sufrir esos efectos y como pueden ver en el gráfico superior a la izquierda, es un esquema de cómo era Solanda en un inicio, y abajo estamos viendo cómo es actualmente, con una gran heterogeneidad de alturas en los edificios, que también es parte del problema, no el principal seguramente, pero es parte de todo el conjunto de problemas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

### DIAGNÓSTICO PRELIMINAR PUCE



Vivienda modificada para negocio

Fuente: Google Earth 2017



Vivienda Modificada para Arriendo

Fuente: PUCE, 2018

Otras fotografías que muestran viviendas que han sido modificadas para un uso comercial, y que también han sido modificadas en altura para el tema de arriendos, identificado en algunos sectores.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

### DIAGNÓSTICO PRELIMINAR PUCE

2018: Elaboración del Diagnóstico de los asentamientos en viviendas del sector 1 de Solanda – PUCE

¿Cuáles fueron los factores identificados que están influyendo en los asentamientos de las viviendas?

- Estructura Geológica-Geotécnica.
- Transferencias de cargas a la cimentación.
- Lavado de finos.
- Estado actual de las alcantarillas del sector.
- Extracción de agua en la construcción de la salida de emergencia N°4 dentro del proyecto Metro de Quito

Estos son los factores principales que la Universidad Católica en su informe de diagnóstico ha determinado, no está señalando cuáles más cuales menos, pero en su conjunto cuáles están ocasionando los problemas de Solanda.

El primero es el tema de las características particulares del suelo que ya lo vimos; el tema de transferencias de cargas a la cimentación debido a las diferentes alturas de las edificaciones que existen en la zona.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Ingeniero, por la importancia del tema, por la necesidad que tengamos un orden, voy a

darle el uso de la palabra a la señora Villamar que es la representante de ustedes para que haga las preguntas que tengan.

Justamente lo que estoy tratando de evitar, que no primen los gritos, si no prime la razón y el diálogo. A pesar que está aprobado un orden del día, para que haya claridad en lo que estamos discutiendo, voy a dar el uso a la señora Villamar que es la representante y voy a permitir por pedido de ustedes al constructor, simplemente, pero en ese orden.

Por favor señora Villamar haga la consulta al ingeniero.

**Sra. Jenny Alexandra Villamar Guzmán, moradora de Solanda:** Mil disculpas y muchas gracias, estaba solicitando la palabra para nuestro técnico ingeniero Gonzalo Núñez.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Concejal Benítez todos sabemos que no está dentro del procedimiento, solamente a efecto de clarificación para que no haya ningún problema, les ruego al público colaboren, ya que es un tema trascendente.

Entonces, ¿Señores concejales ustedes deciden que no intervengan el señor porque no es el procedimiento? Concejala Chalá le escucho por favor.

**Concejala Sra. Gissela Chalá:** Buenos días, en realidad no había querido intervenir aún compañero Vicealcalde, compañeros concejales, público presente. Mi solidaridad absoluta con la situación que está pasando Solanda, no sólo como concejala, sino porque vivo en un plan de vivienda igual a de ustedes "Carapungo", entonces, me indigna ver cómo se ha generado desde una concepción la pobreza, como este plan techo y empleo pensaba resolver de una manera muy irresponsable la situación de la vivienda para la pobreza. ¡Oh sorpresa! nunca se imaginaron que la gente empobrecida que llegó a vivir en esos planes de vivienda, podían acceder luego a construir más pisos y esa es la problemática que estamos teniendo.

Estoy indignada y molesta a la vez por toda esa falta de acompañamiento que ha tenido la institución, no hoy, sino durante todo este tiempo ante las construcciones que se venían dando de una manera desmedida, y eso no es culpa de los vecinos, eso es culpa de la institución que asumió de manera irresponsable la planificación y la construcción de la ciudad.

Sin embargo, valga la oportunidad, creo que son dos cosas importantes. Aquí nos ha llegado un informe de la Secretaría de Seguridad, donde deja muchas dudas, porque

aparentemente el informe que nos ha llegado a los concejales se puede denotar un cambio de tipo de letra que aparentemente, y eso sería bueno que de una vez nos aclaren si esta adulterado estos documentos, porque aquí consta y eso lo hemos venido revisando, o puede ser que sea un error de escáner, o qué es lo que ha sucedido; pero si vemos el informe de la Secretaría de Seguridad, señores concejales todos revisemos, ni siquiera se ve el número de hoja para poderlo citar, pero donde se cita a las personas del informe(...)

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Concejala Chalá.

**Concejala Sra. Gissela Chalá:** Permítame señor Vicealcalde, tengo el uso de la palabra.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Concejala Chalá, no estamos todavía en el debate, había consultado a los señores concejales, si ustedes están de acuerdo, en que pueda el ingeniero Núñez intervenir porque no está dentro del procedimiento.

**Concejala Sra. Gissela Chalá:** Permítame, no voy a volver a intervenir, el ingeniero está en uso de la palabra. Disculpe Vicealcalde, concluyo por favor.

Sobre el informe sería bueno que nos respondan. Ahora, existen procedimientos de la participación ciudadana donde la ciudadanía va a poder intervenir más allá de pedir la palabra en un Concejo, deben hacer mecanismos reales de participación donde no sólo estamos nosotros aquí, tenemos la obligatoriedad estar en los territorios y desde ahí buscar soluciones efectivas, más allá de una intervención.

Por lo tanto, sería bueno porque ya hicieron el uso de la palabra; vecinos queridos no es nada contra ustedes, es para que se respete el procedimiento de tal forma que la sesión luego no vaya a ser interpelado por ilegalidad y lo que se resuelva aquí con estas participaciones que ustedes con legítimo derecho quisieran hacerlo, luego pudiera establecerse mediante un procedimiento que no tuvo legalidad la sesión. Es necesario que vayamos generando entre ustedes y nosotros mesas de trabajo reales, no solo para cumplir con una plantilla o con una matriz, sino que se genere esos mecanismos de participación ciudadana real, donde nosotras también estemos y podamos tomar decisiones reales. Gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Gracias concejala Chalá, concejala Sandoval.

**Concejala Mónica Sandoval:** Señor Alcalde, señores concejales, público que nos acompaña. Este es un tema de justicia no de formalidad señor Alcalde, ellos tienen todo el derecho de intervenir, ellos son nuestros mandantes; por consiguiente, estoy absolutamente de acuerdo en que intervengan.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Concejales Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** Compañeros concejales, ciudadanos presentes, es el caso más importante que nos toca definir. Le sugiero y les pido a los señores concejales aunque nos salgamos un poco del asunto de mera formalidad, escuchemos, porque eso nos va a permitir tener más claridad en lo que tarde o temprano tenemos que decidir.

Escuchemos, no perdemos nada escuchando a la gente, les pido, tal vez nos salimos de la formalidad; respaldó su posición señor Vicealcalde, escuchemos a la gente.

<p><b>Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Marco Collaguazo, a las 11h57 (19 concejales).</b></p>
--

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Para que tengamos formalidad y evitar que podamos incurrir en alguna ilegalidad, hay una moción que la asumo, que el ingeniero Núñez intervenga por un lapso de cinco minutos en esta sesión, para poder consultar, para poder señalar algunos aspectos que puedan ser respondidos por el ingeniero Ordóñez. ¿Tiene apoyo mi moción?

Hay respaldo, por favor señor Secretario tome votación sobre esta moción.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Vicealcalde, señor operador por favor ponga en consideración de las concejalas y concejales el sistema de votación.

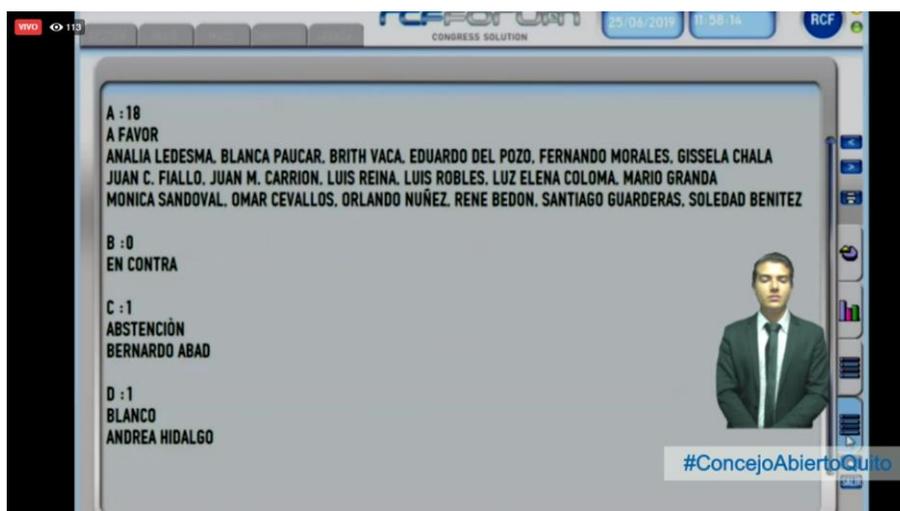
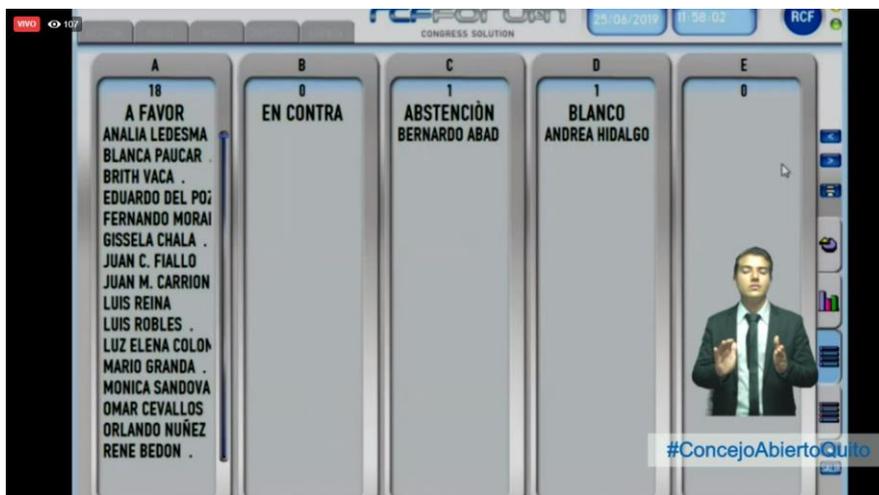
Se pone en consideración la moción presentada por el señor Vicealcalde, a fin que se le permita la intervención al ingeniero Gonzalo Núñez por un lapso de cinco minutos respecto al punto que está tratando en el orden del día.

Señoras concejalas y señores concejales por favor le solicitamos consignar su voto.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Sírvase proclamar los resultados señor Secretario.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Señor operador, sírvase presentar los resultados.

A continuación se muestran las pantallas con los resultados en mención:



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad			✓		
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo					✓
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				

11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo				✓	
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra.. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano					✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Dieciocho votos afirmativos; 0 votos en contra; 1 abstención; 1 voto en blanco. Ha sido aprobada la moción presentada por el señor Vicealcalde, a fin, que pueda intervenir el ingeniero Gonzalo Núñez durante el punto del orden del día.

**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría (18 votos afirmativos), resuelve permitir la intervención del ingeniero Gonzalo Núñez, por un lapso de cinco minutos; respecto al punto que se está tratando en el orden del día.

**Ingresa a la sala de sesiones el concejal Dr. Marco Collaguazo, a las 11h58 (20 concejales).**

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Ingeniero Núñez, le ruego cinco minutos para disponer y hacer la consulta al ingeniero Ordóñez.

**Ing. Gonzalo Núñez, Constructor de Solanda:** Señor Vicealcalde, señores concejales, compañeros, señoras, señores.

Sé que está fuera de la norma, pero es importante ponerles bien claro para que tengan la verdadera idea de lo que ha sucedido y esa es mi necesidad de hablar. Soy el Superintendente General a nivel nacional de los 22 años que manejó la Junta Nacional de la Vivienda en el país, tengo 28 años que fui profesor en la Universidad Católica y en la Técnica de Ambato, entre otras asignaturas, la de fiscalización y evaluación de proyectos. No voy a cuestionar nada, mas bien voy a dejar ciertas inquietudes porque

mi vocación no es política, mi vocación no es jurídica, este es un problema exclusivamente técnico en donde no tienen por qué darse la vuelta en algo que no existe.

La primera interrogante es: si todos los técnicos, toda la academia, todos los colegios profesionales de arquitectura, de ingeniería conocían del suelo de Solanda; qué irreverente error haber hecho una obra de la magnitud que es el Metro en el subsuelo de Solanda.

Segundo. He venido insistiendo desde hace un año, exactamente en el mes de mayo, que los señores del Metro justifiquen con un solo estudio, *“el estudio de vibraciones”*. La norma antigua era la 26312 ISO, norma internacional, hoy está anulada y hay otra que es la 10816, no han dicho nada ni de parte del Distrito Metropolitano ni tampoco de los españoles. Ese estudio se exige internacionalmente para que en el eje de la primera línea de construcción del Metro se vea el radio de afectación de ese eje, lo cual no existe, y digo que no existe, porque uno de los alumnos cuando fue invitado entre otros profesionales a hacer el estudio de vibración de las viviendas previo a la construcción del Metro, lo declararon desierto por el costo.

Al momento hay problemas en México, Chile y Japón sobre el asunto de vibraciones, ya sabemos que Japón es muy alto en tecnología de vibración; en el que se ha llegado a detectar que las vibraciones llegan a equipararse con un temblor de entre tres y cuatro grados, eso deberíamos discutir ahora, nada más. Cuando estuve al frente los diez años, por que el 18 de abril un día miércoles entré a un verdadero pantano, porque eso sabíamos que era la hacienda de Solanda en 150 hectáreas, y construimos, hicimos un mejoramiento de suelo.

Otro error que están cometiendo, es que la Ordenanza con la que fue creada y aprobada en los años 82-83, decía que:

*“La vivienda es progresiva –horizontalmente al 100% y en la parte vertical hasta tres pisos”.*

Esa era la razón por la que el tipo de cimentación que hicimos, hasta para la piso –techo, hasta para la que se daba sólo el lote, se entregó con la cimentación *“losa de cimentación con vigas corridas”*. Ese cálculo lo hizo uno de los mejores calculistas que había en ese entonces el país, el Ing. Gonzalo Albán, entonces, esa es la verdadera realidad.

Otro punto es la excavación del pozo. Toda obra de esta magnitud que va a trabajar a cuarenta metros de profundidad, usted sabe que va a encontrarse con niveles freáticos, que es cuando se cava y se encuentra agua, por eso hicimos el mejoramiento nosotros

de hasta dos metros en muchos de los casos para la vivienda que entregamos, y no tengo temor de decirlo porque estuve ahí los diez años día a día.

Como prueba están las primeras casas que entregamos entre 1985 y 1992, que han soportado, si no me equivoco tres terremotos y muchos temblores, y no ha sucedido nada. Tampoco comparto lo de la quebrada del Rio Machángara.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Ingeniero muchas gracias por su aporte, muchas gracias porque técnicamente podemos solucionar así los problemas.

Vamos a seguir con el uso de la palabra del ingeniero Ordóñez para concluir.

**Ing. Gonzalo Núñez, Constructor de Solanda:** Sólo quería pedirle algo importante. Sería importante que dentro de la mesa técnica de trabajo, pueda dar mi aporte para poder trabajar y estoy dispuesto a ayudar.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Perfecto, quisiera resaltar algo que dijo la concejala Chalá; este es un tema que esta abordado por varias Comisiones: la Comisión de Seguridad, presidida por el concejal Bernardo Abad, que justamente fue la que emitió una Resolución para que pudiera ser conocido en el Concejo Metropolitano este tema.

También entiendo que el concejal Luis Reina ha estado preocupado, esto no se agota en esta reunión, todos están bienvenidos, por favor intervengan, no esperemos como dice la concejala Chalá a que haya la silla vacía, queremos escucharles, queremos solucionar técnicamente; utilicen los canales, aquí todos los concejales están preocupados por dar una solución, por favor conversemos y tratemos de encaminar también a través de la Comisión de Seguridad. Así que están bienvenidos, todos tenemos la mayor apertura por encontrar la solución.

Gracias ingeniero Núñez por darnos este aporte técnico, ingeniero Ordoñez le ruego concluir su intervención.

**Ing. Jorge Ordóñez, Funcionario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos:**

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

## DIAGNÓSTICO PRELIMINAR PUCE

2018: Elaboración del Diagnóstico de los asentamientos en viviendas del sector 1 de Solanda – PUCE

¿Cuáles fueron los factores identificados que están influyendo en los asentamientos de las viviendas?

- Estructura Geológica-Geotécnica.
- Transferencias de cargas a la cimentación.
- Lavado de finos.
- Estado actual de las alcantarillas del sector.
- Extracción de agua en la construcción de la salida de emergencia N°4 dentro del proyecto Metro de Quito

Continuando con la explicación y resumiendo brevemente. Estas son las cinco causas que la Universidad Católica nos ha reportado en su informe diagnóstico:

- Las características geológicas, hidrogeológicas del suelo.

Es una causa natural también, por la que da las condiciones previas para que ocurran estos problemas;

- Las transferencias de cargas a las cimentaciones.

Debido al exceso de pisos para los cuales inicialmente estuvieron diseñadas estas viviendas;

- El lavado de finos.

Esto quiere decir que cuando hicieron las construcciones, tuvieron que hacer un mejoramiento de suelo debajo de las losas para la construcción de las viviendas, y obviamente como nos mostraron anteriormente en algunos videos, el sistema de alcantarillado sanitario en algunos casos internos de las viviendas, pero también el general se encuentra muy posiblemente en mal estado. Entonces, toda el agua que es transmitida por esta tubería, no se sabe desde cuándo empezaron esos daños, seguramente hubo fugas de agua desde esas tuberías hacia el suelo y estuvieron llevándose por mucho tiempo sobre todo las partículas más finas de ese suelo de mejoramiento que está bajo las viviendas.

Es por eso como nos mostraron en videos, existen cavidades debajo de las viviendas que es otra de las causas también y está relacionado con el siguiente;

- El estado actual de las alcantarillas del sector; y,
- La extracción del agua de este pozo que ya lo observamos.

En su conjunto, están aportando a los problemas de asentamientos de las viviendas, o sea, con los fisuramientos de las mamposterías principalmente.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

### DIAGNÓSTICO PRELIMINAR PUCE

**2018: Elaboración del Diagnóstico de los asentamientos en viviendas del sector 1 de Solanda – PUCE**

¿Cuáles fueron las conclusiones y recomendaciones?

- Los factores anteriores influyen, en conjunto, en la deformación del terreno y asentamientos de las viviendas.
- Los materiales identificados tienen alta deformabilidad y baja capacidad portante.
- El sistema de acuíferos en el subsuelo es muy sensible a los cambios de esfuerzos y a la influencia de la extracción de agua de pozos.
- Se recomendó contratar un estudio complementario para cuantificar los aportes de cada factor identificado en una zona más extensa.

**Medidas Inmediatas**

- Reorientación al paso de vehículos pesados en el sector.
- Control in situ del proceso de deformación de viviendas (monitoreo) para la adopción de medidas pertinentes.

**Medidas Urgentes**

- Prohibir la construcción de nuevas edificaciones, incrementos o cambio de solicitaciones en las estructuras actuales.
- Revisión y reparación del sistema de alcantarillas internas "principales y secundarias" (EPMAPS y propietarios).
- Eliminación y/o Control de la extracción de agua de la salida de emergencia (pozo) No. 4 del METRO.

En referencia al sistema de acuíferos que fueron identificados en el subsuelo, es muy sensible a los cambios, es decir, todas las acciones antrópicas, sea aumento de pisos en viviendas, el mal estado del alcantarillado; van a causar un efecto importante en el comportamiento interno del suelo y obviamente la extracción de agua de pozos.

En referencia a la recomendación de contratar un estudio complementario para cuantificar los aportes de cada factor identificado en una zona más extensa para tener datos con mayor precisión, recordemos que en este diagnóstico al no haber aportado económicamente el Municipio para que realicen este diagnóstico, se limitaron con los recursos que disponían en ese momento los técnicos de la Católica.

Recordemos que este informe salió en octubre de 2018 y estas recomendaciones están dadas para ese tiempo.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

### VULNERABILIDAD DE VIVIENDAS POR SUBSIDENCIA Y SISMOS

- En enero de 2018 se atendieron las primeras solicitudes de inspecciones a viviendas afectadas por fisuras.
- En mayo de 2018 se acordó con la comunidad y la AZEA el procedimiento para la atención de más afectados.
- En julio de 2018 se obtuvo el apoyo técnico de estudiantes y docentes de la Facultad de Ingeniería Civil de la EPN.
- La DMGR instruyó a los estudiantes y docentes de la EPN para que utilicen una ficha técnica que fue elaborada en un estudio de consultoría en 2017 en el sector de Turubamba.



¿Qué hemos hecho desde la Secretaría de Seguridad preocupados por la seguridad de las personas que habitan en estas viviendas?

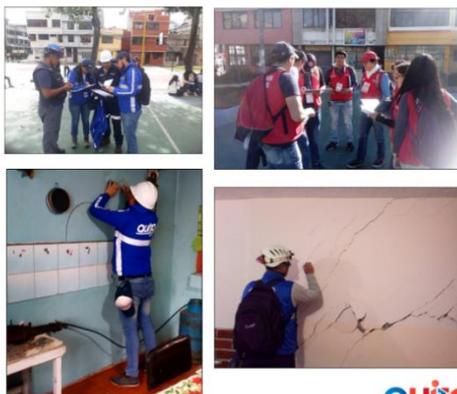
Empezamos a recibir solicitudes de inspecciones desde enero de 2018; desde mayo hemos participado de manera más activa con apoyo principalmente de la Escuela Politécnica Nacional, a quienes en una primera instancia, capacitamos con el uso de una ficha técnica que la obtuvimos de este estudio de consultoría del año 2017 en el sector de Turubamba; esa es una ficha que fue realizada por varios ingenieros expertos que tiene mucho conocimiento en este tema.

Estamos viendo Solanda en las líneas amarillas y esta es el área donde la Escuela Politécnica Nacional con sus estudiantes y docentes nos apoyó haciendo las evaluaciones de las viviendas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

#### VULNERABILIDAD DE VIVIENDAS POR SUBSIDENCIA Y SISMOS

- En enero de 2018 se atendieron las primeras solicitudes de inspecciones a viviendas afectadas por fisuras.
- En mayo de 2018 se acordó con la comunidad y la AZEA el procedimiento para la atención de los más afectados.
- En julio de 2018 se obtuvo el apoyo técnico de estudiantes y docentes de la Facultad de Ingeniería Civil de la EPN.
- La DMGR instruyó a los estudiantes y docentes de la EPN para que utilicen una ficha técnica que fue elaborada en un estudio de consultoría en 2017 en el sector de Turubamba.



11 51 (2) (8) (1) (1)

Quijo  
grande ingeniería

Simplemente fotografías aquí para mostrar el trabajo realizado con los estudiantes y nuestros técnicos.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

## VULNERABILIDAD DE VIVIENDAS POR SUBSIDENCIA Y SISMOS

Informe de la Escuela Politécnica Nacional (2018)

¿Qué se hizo?

- Inspecciones visuales y encuestas en 396 lotes (559 predios) del Sector 1

¿Cuáles fueron los productos obtenidos?

- 97 viviendas tienen una alta vulnerabilidad por subsidencia
- 227 viviendas tienen una alta vulnerabilidad por sismos

¿Qué se recomendó?

- Monitoreo continuo de las casas que presentaron fisuras.

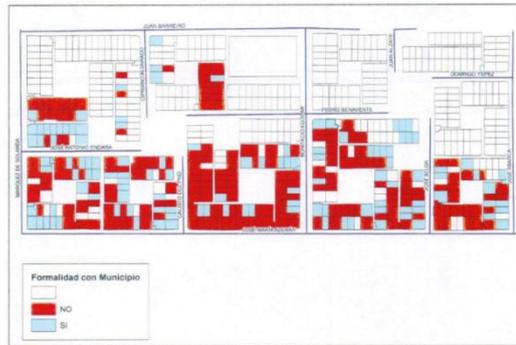


Figura 11: Construcción de Viviendas formales / Ciudadela Solanda – Quito



Unos breves resultados de este estudio también que nos proporcionó la Escuela Politécnica Nacional como insumos, es una cartografía. Se realizaron encuestas a los propietarios, obviamente no toda las personas donde estuvo planificado hacer la encuesta apoyaron. Finalmente pudimos realizar con la Politécnica Nacional encuestas en 396 lotes que incluyen 559 predios.

Una de las preguntas importantes fue:

*“¿Su vivienda fue construida formalmente o no?”*

En color rojo vemos que las personas respondieron que: “no”; y, en color celeste las que respondieron que: “sí”, que sí obtuvieron permisos para las construcción de sus viviendas.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

## VULNERABILIDAD DE VIVIENDAS POR SUBSIDENCIA Y SISMOS

Informe de la Escuela Politécnica Nacional (2018)

¿Qué se hizo?

- Inspecciones visuales y encuestas en 396 lotes (559 predios) del Sector 1

¿Cuáles fueron los productos obtenidos?

- 97 viviendas tienen una alta vulnerabilidad por subsidencia
- 227 viviendas tienen una alta vulnerabilidad por sismos

¿Qué se recomendó?

- Monitoreo continuo de las casas que presentaron fisuras.

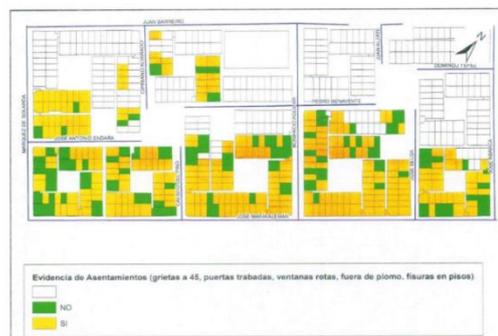


Figura 10: Evidencias de asentamientos en Viviendas / Ciudadela Solanda – Quito



Como resultado también obtuvimos de las inspecciones realizadas por la Escuela Politécnica Nacional, las que están en color verde no muestran evidencias de

asentamientos, mientras las que están en color amarillo sí muestran evidencias de asentamientos.

¿Cuáles son estas evidencias? Agrietamientos a 45°, este es un parámetro muy importante para diferenciar problemas por asentamientos, o sea, grietas o fisuras por asentamientos o por cualquier otra causa: a lo mejor un sismo, otra causa antrópica o por el mal estado de los materiales que a veces por el tiempo también aparecen algunas fisuras. Pero las grietas a 45° son síntomas de asentamientos, así como, puertas trabadas, ventanas rotas, etc., son algunos de los síntomas que fueron identificados aquí.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

### VULNERABILIDAD DE VIVIENDAS POR SUBSIDENCIA Y SISMOS

Informe de la Escuela Politécnica Nacional (2018)

#### ¿Qué se hizo?

- Inspecciones visuales y encuestas en 396 lotes (559 predios) del Sector 1

#### ¿Cuáles fueron los productos obtenidos?

- 97 viviendas tienen una alta vulnerabilidad por subsidencia
- 227 viviendas tienen una alta vulnerabilidad por sismos

#### ¿Qué se recomendó?

- Monitoreo continuo de las casas que presentaron fisuras.



Figura 12: Golpeteo entre Viviendas / Ciudadela Solanda – Quito



Igualmente, otros síntomas en cambio por el tema sísmico, es algo que se llama golpeteo entre edificios; que es cuando un edificio es más alto que otro, a veces cuando hay un sismo pueden golpearse entre sí y dañarse mutuamente.

En general, los resultados fueron que de todas estas inspecciones, 97 viviendas tienen una alta vulnerabilidad por subsidencia; y, 227 viviendas una alta vulnerabilidad por sismos.

La principal recomendación es que continuemos monitoreando y haciendo un seguimiento en aquellas viviendas que presentaron niveles de mayor afectación.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

## VULNERABILIDAD DE VIVIENDAS POR SUBSIDIENCIA Y SISMOS

Informe de la Escuela Politécnica Nacional (2018)

¿Qué se hizo?

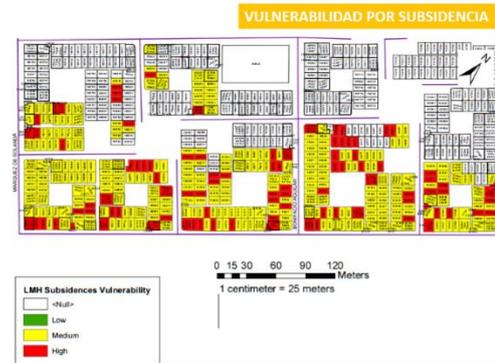
- Inspecciones visuales y encuestas en 396 lotes (559 predios) del Sector 1

¿Cuáles fueron los productos obtenidos?

- 97 viviendas tienen una alta vulnerabilidad por subsidencia
- 227 viviendas tienen una alta vulnerabilidad por sismos

¿Qué se recomendó?

- Monitoreo continuo de las casas que presentaron fisuras.



Quito  
grande de hoy

Estos son los resultados del análisis de vulnerabilidad en tres categorías: bajo, medio, alto, de las viviendas que fueron evaluadas por la Politécnica Nacional.

En este caso se presenta la vulnerabilidad por subsidencia.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

## VULNERABILIDAD DE VIVIENDAS POR SUBSIDIENCIA Y SISMOS

Informe de la Escuela Politécnica Nacional (2018)

¿Qué se hizo?

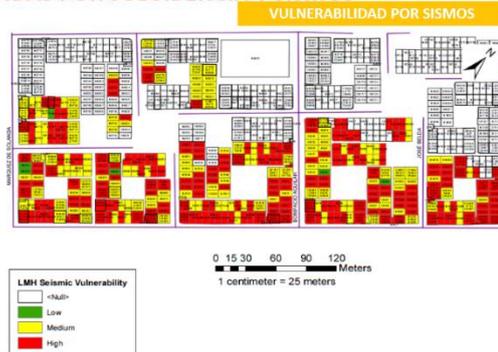
- Inspecciones visuales y encuestas en 396 lotes (559 predios) del Sector 1

¿Cuáles fueron los productos obtenidos?

- 97 viviendas tienen una alta vulnerabilidad por subsidencia
- 227 viviendas tienen una alta vulnerabilidad por sismos

¿Qué se está haciendo?

- Monitoreo continuo de las casas que presentaron fisuras.



Quito  
grande de hoy

En este otro mapa en cambio estamos viendo la vulnerabilidad por temas sísmicos.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

## VULNERABILIDAD DE VIVIENDAS POR SUBSIDIENCIA Y SISMOS

ESTIMACIÓN DE LA VULNERABILIDAD REALIZADA POR LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL			
ANÁLISIS	VULNERABILIDAD (# de predios)		
	Baja	Media	Alta
Por subsidencia	0	428	131
Por sismos	6	242	311
TOTAL DE PREDIOS EVALUADOS		559	
TOTAL DE LOTES EVALUADOS		396	

Esta es una tabla donde hemos evaluado en total 559 predios en 396 lotes, las viviendas en sus niveles de vulnerabilidad tanto por subsidencia como por sismos.

Subsidencia es un término técnico que implica el hundimiento del terreno a causa de algún factor natural o antrópico.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

#### VULNERABILIDAD DE VIVIENDAS POR SUBSIDENCIA Y SISMOS

Informe de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (Sectores 1 y 4)

¿Qué se hizo?

•346 inspecciones (incluido por seguimiento de daños)

¿Cuáles fueron los resultados alcanzados?

•147 viviendas con alta vulnerabilidad por subsidencia

•25 viviendas con alta vulnerabilidad por sismos

•2 viviendas en **Riesgo No Mitigable** (Se inició proceso para declaración de utilidad pública).

¿Qué se está haciendo?

• Inspecciones frecuentes en las casas con mayor afectación.



Quito  
grande siempre

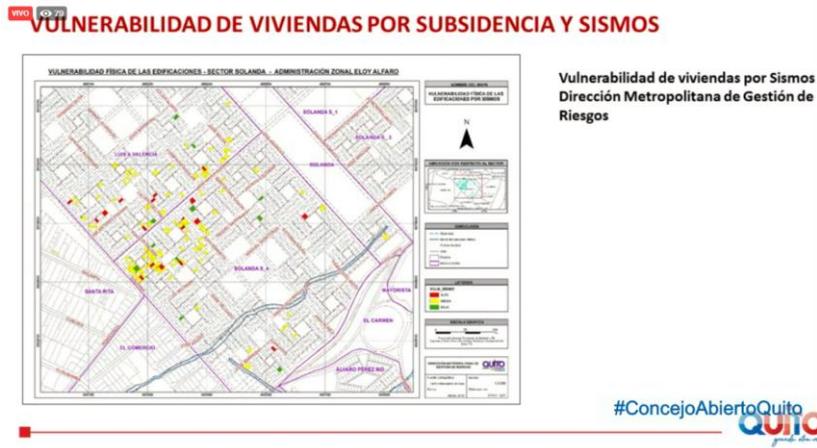
Estos son los resultados mostrados por las evaluaciones de nuestros ingenieros civiles y técnicos en riesgos de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos.

Hemos realizado 346 inspecciones, incluidas las inspecciones solicitadas por primera vez por un propietario, pero también hemos hecho múltiples visitas a varias de estas viviendas por el tema del seguimiento y monitoreo de las afectaciones identificadas inicialmente.

Hemos identificado 147 viviendas con alta vulnerabilidad por subsidencia; y, 25 viviendas con alta vulnerabilidad por sismos. De estas inspecciones únicamente dos viviendas han sido declaradas mediante un proceso interno con la Administración Zonal Eloy Alfaro, en riesgo no mitigable, esto debido principalmente a que las afectaciones ya fueron identificadas, o sea, daños severos en elementos estructurales en dichas viviendas, y que por tanto ya amenazaba con la seguridad de las personas que vivían ahí.

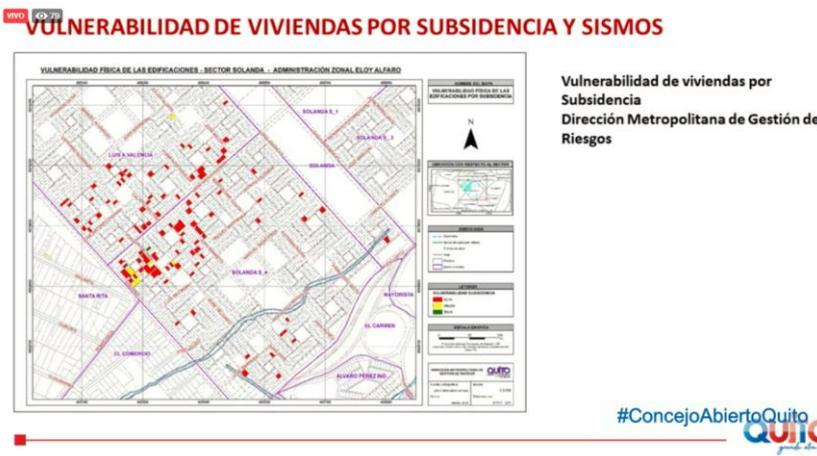
Más adelante está un dato más específico de este tema.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Este es un mapa de los predios evaluados que presentan vulnerabilidad ante eventos sísmicos de las viviendas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En este mapa, en cambio es de la vulnerabilidad de las viviendas por el fenómeno de subsidencia. Utilizamos las mismas fichas que la Escuela Politécnica Nacional utilizó en la otra zona.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

## VULNERABILIDAD DE VIVIENDAS POR SUBSIDENCIA Y SISMOS

ANÁLISIS	VULNERABILIDAD (# de predios)		
	Baja	Media	Alta
Por subsidencia	2	9	147
Por sismos	15	118	25
<b>TOTAL DE PREDIOS EVALUADOS</b>		<b>158</b>	
<b>TOTAL DE LOTES EVALUADOS</b>		<b>146</b>	

#ConcejoAbiertoQuito

Resumiendo nuevamente, hemos evaluado 146 lotes, en esos lotes hemos encontrado 158 predios y son los resultados de la diferente vulnerabilidad.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

## VULNERABILIDAD DE VIVIENDAS POR SUBSIDENCIA Y SISMOS

TOTAL DE LOTES EVALUADOS (EPN Y DMGR): **542**  
TOTAL DE PREDIOS EVALUADOS (EPN Y DMGR): **717**

NÚMERO DE PREDIOS CON INHABILITABILIDAD PARCIAL: **10**  
**Tres en el Sector 4**  
**Siete en el Sector 1**

NÚMERO DE PREDIOS EN RIESGO NO MITIGABLE: **2**  
**Rosero Vizcaíno Carmelina Adriana (No. 227609)**  
**Proaño Lalangui María Fernanda y otros (No. 189695)**

#ConcejoAbiertoQuito

Este es un resumen: Entre la Escuela Politécnica Nacional y la Dirección de Riesgos, hemos hecho las inspecciones en 542 lotes; en esos lotes existen 717 predios; de esos 717 predios hemos identificado 10 de ellos donde hemos sugerido a sus propietarios o arrendatarios que ciertas áreas de esa vivienda no sean utilizadas por el nivel de inseguridad dentro de esa área, no en toda la vivienda, el resto de la vivienda a criterio de nuestros técnicos mantiene cierto nivel de seguridad, excepto en estas zonas en donde a lo mejor el alto nivel de daño, principalmente en las mamposterías, en las paredes, en los acabados o en los enlucidos, pueden desprenderse y afectar a una persona que se encuentre cerca de ese sitio. Entonces, por eso es la recomendación que no se utilice esa área.

Adicionalmente, estos son los números de predio y los propietarios de las dos viviendas que fueron declaradas en riesgo no mitigable desde el año 2018 cuyo proceso continúa todavía.

Es importante aclarar que en esas viviendas actualmente ya no habitan estas familias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
El concejal Fiallo tiene una inquietud.

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo:** Gracias, sólo una pregunta, ¿Usted conocía el informe de la Escuela Politécnica Nacional?, donde su discusión y conclusiones dice:

Se muestra que el 23% de las estructuras tiene una alta vulnerabilidad por subsidencias; 56% tiene una alta vulnerabilidad por sismos, y si combina vulnerabilidad por subsidencias y sismos, son el 60% de las estructuras que tienen alta vulnerabilidad.

¿Usted conocía este estudio?

**Ing. Jorge Ordóñez, Funcionario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos:** Por supuesto.

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo:** ¿Le parece que solamente dos casas estén en peligro?

**Ing. Jorge Ordóñez, Funcionario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos:** Riesgo no mitigable, sí.

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo:** Solamente esa pregunta.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Gracias concejal Fiallo. Siga ingeniero.

**Ing. Jorge Ordóñez, Funcionario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos:** Insisto, las afectaciones en el resto de lotes exceptuando estos dos, han sido principalmente identificadas en elementos no estructurales de las viviendas, es decir, en: las paredes, mamposterías, enlucidos, acabados; pero en estas dos, los daños estaban en los elementos estructurales, es decir, en: columnas, vigas y losas de las viviendas.

Es decir, en esas casas había la posibilidad de un colapso de la vivienda en su conjunto, es por eso que fueron calificadas de esa manera, pero las otras por el nivel de daños que hay entre altos pero no llegando a haber afectaciones en elementos estructurales, no se ha calificado con riesgo no mitigable a esas viviendas.

Obviamente, con los seguimientos y monitoreo que hacemos semanalmente a esas viviendas más afectadas, en el momento en que identifiquemos que los daños empiezan a producirse en elementos estructurales, con el apoyo de la Administración Zonal empezaremos el procedimiento justamente como se hizo en estos dos casos anteriormente descritos.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

**ACCIONES ADICIONALES EMPRENDIDAS POR LA SGSG**

2019  
PLAN COMUNITARIO DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE SISMIOS Y SUBSIDENCIA

SOLANDA 1  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En enero de 2019 se diseñó preliminarmente el "Plan Comunitario de Preparación y Respuesta ante Sismos y Subsistencia" para Solanda, donde se requiere la participación directa de la comunidad; sin embargo, no se cumplieron los compromisos asumidos.

El objetivo general del Plan es fortalecer el conocimiento del riesgo de la población Solanda e incrementar las capacidades de respuestas ante eventos adversos o emergencias ocasionados por sismos y subsidencia del terreno.

#ConcejoAbiertoQuito

Adicionalmente al problema físico de las viviendas y el problema del suelo, desde la Secretaría de Seguridad hemos también desarrollado un documento que estamos llamando: "Plan Comunitario de Preparación y Respuesta Ante Sismos y Subsistencia", cuyo objetivo principal es establecer el conocimiento de la población sobre los riesgos que existen en su zona, e incrementar las capacidades de respuesta de la comunidad. Este es un trabajo que lo hacemos en general en todo el Distrito Metropolitano, en los diferentes barrios, en instituciones públicas, privadas; y, también en las instituciones educativas.

Además, nos hemos reunido con sus dirigentes, para empezar este programa que ya está planificado desde hace un par de meses.; la comunidad de Solanda debe estar muy bien organizada en cada uno de los sectores que existen en este barrio y preparados para saber actuar.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

**ACCIONES ADICIONALES EMPRENDIDAS POR LA SGSG**



La comunidad de Solanda debe estar debidamente organizada y preparada para actuar en caso de cualquier evento adverso.

Se debe conformar:

1. Comité Comunitario de Emergencias.
2. Brigadas Comunitarias de Emergencias

El sistema debe estar articulado con instituciones de respuesta.

Se debe conformar un Comité Comunitario de Emergencias, unas brigadas comunitarias de emergencias, y todo este sistema debe estar articulado adecuadamente con las instituciones de respuesta del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Estas brigadas estarán debidamente capacitadas y entrenadas para responder y actuar en temas de primeros auxilios básicos, uso y manejo de extintores; y, técnicas de evacuación en caso de requerirse.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

**ACCIONES ADICIONALES EMPRENDIDAS POR LA SGSG**



Los brigadistas estarán capacitados y entrenados para responder y actuar en:

1. Primeros auxilios básicos.
2. Uso y manejo de extintores.
3. Técnicas de evacuación.

Por otra parte, los brigadistas podrán realizar evaluaciones rápidas de daños en la zona afectada.

Por otra parte estos brigadistas van a tener la capacidad, y ese es un apoyo muy importante para los gestores de riesgos del Municipio y de las entidades nacionales también, el hacer evaluaciones rápidas de daños en las zonas afectadas, en caso de incendios, en caso de algún sismo, etc.

Esa es la presentación que desde la Secretaría de Seguridad hemos traído para ustedes señor Alcalde y señores Concejales. Muchas gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Concejal Abad, usted tiene el uso la palabra, tenía una inquietud por favor.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** Muchísimas gracias señor Vicealcalde, señores concejales, damas y caballeros.

Como información para que estemos claros, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito acepta que hay un problema, es un problema grave y desde hace años. Hay varios informes de la Escuela Politécnica Nacional, de la Pontificia Universidad Católica; y, de la Dirección General de Riesgos del Municipio; informes que se han compilado en un documento que ha sido entregado a algunos señores concejales; Me voy a referir solamente al documento que resume los informes de estas tres instituciones y compartiendo lo que dijo el señor ingeniero Núñez.

Hace unos 30 años se empieza a la construcción en Solanda, pero ya hay algunos problemas que están incluso determinados en los informes, hace 10 años estos problemas se agravan, y hace dos realmente toman un nivel crítico, podríamos decir. Pero según estos informes los problemas que se agravan comienzan antes que empiece la construcción del Metro, eso dicen los informes, me remito a aquello; y creo que la Escuela Politécnica Nacional, la Pontificia Universidad Católica, son entes que merecen respeto y creo que lo que explican lo comento.

Luego de eso obviamente, hay una serie de afectaciones que se dan en casas. Tomando en cuenta aquello que es un problema que se tiene que solucionar, el señor Alcalde de Quito define la creación de una mesa interinstitucional sobre el tema Solanda, mesa que va a estar presidida por el General Euclides Mantilla, Secretario de Seguridad y Gobernabilidad quien me invitó a ser partícipe y he aceptado por supuesto, pero en la que también están: el señor ingeniero Hugo Yepez, que obviamente la seriedad por sus actividades demuestra que va a ser alguien que realmente aporte, el señor Secretario de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda, la señora Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control, el señor Gerente del Metro de Quito, un delegado que tenía conocimiento de la Empresa Metropolitana de Agua Potable, delegados de la academia y delegados de la sociedad civil.

Hemos tenido una primera reunión ayer, en la cual se ha definido una serie de acciones que se van a tomar, pero lo más importante, se va a retomar la contratación del estudio que realmente cayó, el estudio complementario.

En realidad, el primer informe, los estudios, análisis y diagnósticos que hizo la PUCE y la Politécnica Nacional, fueron estudios no diré superficiales, pero un estudio no a profundidad; por eso es que la propia PUCE recomienda este estudio complementario. Ese estudio se realizará ya determinando de acuerdo a los informes técnicos de la

Dirección General de Riesgos, de acuerdo incluso a las recomendaciones que desde ayer nos viene haciendo el ingeniero Hugo Yépez; se hará sobre temas muy específicos para primero determinar las causas que generaron estas afectaciones en viviendas, y segundo, recomendaciones de posibles soluciones. Pero esto es un tema que demorará un tiempo, porque hay que obviamente y como ustedes conocen, hay que darle un tratamiento primero de determinar: cómo se hará los estudios, subir al SERCOP, hacer la contratación; y luego que hagan los estudios y la contratación, tomará algunos meses. Pero consideramos en esta mesa interinstitucional que es la mejor manera y la manera más técnica y responsable de llevar adelante una solución para el tema Solanda.

Les quiero comentar esto porque obviamente no es que el Municipio y sus diferentes entidades se han despreocupado, sino más bien estamos tomando responsablemente el problema.

Eso nada más señor Vicealcalde, señores concejales, vecinos de Solanda.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Vamos a abrir el debate. Quiero indicarles señores concejales, que justamente este es un tema que no puede esperar más, es un tema que tiene que tener una respuesta de parte del Alcalde y del Concejo a nuestros vecinos de Solanda.

Un tema que es importante en este informe que acaba de hacer alusión el concejal Bernardo Abad y que lo dijo el doctor Fernando Chamba, luego de unos primeros estudios se creó un COE Zonal para tratar el tema, y se enlistó una serie de actividades que debían cumplir Secretarías, Empresas y Administraciones Zonales. Justamente he presentado en Secretaría ayer, una Resolución primero para que todas estas entidades de Municipio en el plazo máximo de ocho días nos presenten un informe respecto del cumplimiento de cada una de las responsabilidades que estableció el COE Metropolitano.

Por otro lado, esta solución como lo dijo el ingeniero Núñez y creo que fue muy importante, este es un tema técnico, en el cual se tiene que tener una respuesta técnica por parte de las entidades que nos pueden determinar cuáles son las causas que han motivado esta situación. En ese sentido, la Universidad Católica del Ecuador, ha recomendado la contratación de un estudio complementario para que se determinen con exactitud y se cuantifiquen cuáles son las causas. El doctor Chamba en su exposición recomendaba justamente esta contratación que lamentablemente en un proceso inicial no se lo pudo culminar porque se declaró desierto.

En esta Resolución que estoy planteando estamos pidiendo que el señor Alcalde disponga a la Secretaría de Seguridad, que justamente adopte a través de los

mecanismos legales esta situación para tener el estudio lo antes posible, y también una serie de informes sobre la vulnerabilidad y la mitigación de sismos; también que disponga a la Empresa Metropolitana, acogiendo lo que dice la señora Villamar respecto a las pólizas de seguro, que se disponga a la Empresa Pública Metropolitana, que asimismo en el plazo de ocho días nos detalle los contratos, convenios y cualquier otro documento o instrumento en el que consten estipulaciones respecto de la contratación de pólizas de seguros o cualquier otro mecanismo de mitigación de riesgos de daños a terceros derivados del proceso de contratación de la línea uno del Metro de Quito, y se anexe la documentación respectiva.

Así que he presentado este proyecto de Resolución y quisiera pedir antes de iniciar el debate ¿Si se apoya este proyecto de Resolución? Tenemos el apoyo y por consiguiente en su momento debatiremos; y vamos a dar el uso de la palabra.

La Concejala Analía Ledesma tiene el uso de la palabra, luego la concejala Blanca Paucar, en el orden que les he pedido...

Lo único que les pido señores concejales, los vecinos de Solanda han tenido la bondad de escucharnos, seamos concretos por favor para poder adoptar una Resolución, para que ellos tengan una respuesta de este Concejo Metropolitano. Todos van a tener el uso de la palabra conforme lo han pedido y vamos concretando.

Concejala Analía Ledesma tiene el uso de la palabra.

**Concejala Mgs. Analía Ledesma MBA.:** Señor Vicealcalde, compañeros concejales, vecinos, vecinas de Solanda, público presente. Quiero decir que solicité la palabra hace más de 40 minutos, entonces, mi intervención sobre este tema va a ser muy breve, puesto que hace bastante tiempo pensé en hablar.

Quería hablarles de mi inspección a Solanda, quería contarles que caminé, he estado con los vecinos y quiero saludar a todos los vecinos presentes y decirles que es muy preocupante la situación. Es inevitable ver los desniveles, evidenciar las fisuras de las casas; por lo cual le pido señor Vicealcalde hacer un monitoreo y actualización de los estudios, no podemos seguir con estudios atrasados, tenemos que trabajar sobre bases nuevas; no se socializó el impacto que tendría la construcción del Metro en Solanda, hay más de 500 casas afectadas.

Cuando entré ayer a distintas viviendas la situación es escalofriante, tenemos como autoridades trabajar de la mano con los vecinos pues esta situación en Solanda no puede seguir así ya que hay casas que tienen riesgo que no es mitigable en este momento.

Necesitamos también entender vecinos la corresponsabilidad que hay; hay construcciones que exceden los cinco pisos sin planos estructurales ni arquitectónicos, es cierto que el suelo de Solanda tiene realmente una capacidad deformable importante, el Metro está afectando; pero lo que tenemos que saber es que también la responsabilidad es de los vecinos y del Metro de Quito. Por ello, pido que realicemos los estudios pertinentes y apoyo señor Vicealcalde su Resolución, con unas pequeñas observaciones de forma que si me permite voy a realizar.

En la parte final de los considerandos del proyecto de Resolución de Santiago Guarderas, lo que pido es cambiar la mención del artículo ocho del COOTAD por el artículo siete, ya que en el artículo ocho se habla sobre la facultad de la normativa de los gobiernos parroquiales y lo que nos compete son las facultades normativas para los Concejos Metropolitanos establecidos en el artículo siete. Esa de la primera observación.

La segunda. En el artículo dos del proyecto de Resolución, modificar el nombre de la Secretaría de Ordenamiento Territorial, por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, ya que esa es la Secretaría que no consta en la estructura actual del Municipio.

Esas serían mis observaciones a su Resolución y realmente para finalizar, dar mi completa solidaridad a todos los vecinos; estamos aquí todos para trabajar por este tema grave. Muchas gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias concejala Ledesma. Tiene el uso de la palabra la concejala Blanca Paucar.

Le voy a pedir a la Vicealcaldesa Gissela Chalá, que por favor me reemplace.

<p><b>Asume la presidencia la concejala Sra. Gissela Chalá, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano, a las 12h36 (19 concejales).</b></p>
--

**Concejala Lic. Blanca Paucar:** Señora Vicealcaldesa Gissela Chalá, muchas gracias el uso de la palabra.

Vecinos de Solanda, somos vecinos ya que vivo en la Argelia durante toda mi vida y cuando veíamos desde la Argelia que los sectores de Solanda y Turubamba se empezaban a construir, a simple vista veíamos esos lugares totalmente inundados y en esas condiciones el Plan Techo y Empleo dio una vivienda a la gente más pobre, pensando que los pobres tenemos que irnos a lugares de alto riesgo. Lo mismo pasa en

las laderas donde todos los pobres somos ubicados, porque lamentablemente no tenemos los recursos para vivir en zonas donde no tienen este tipo de problemas.

Los estudios que realizaron para el Metro detectaron todos estos temas, esta problemática. Quiero recordarles también, y muchos de los funcionarios en realidad conocen este tema cuando en la Administración Eloy Alfaro también topaban el tema cuando estaba construyendo en el subterráneo y también se hundieron varias casas y lamentablemente no supieron poner un alto ahí o tener las debidas precauciones, en Solanda se le está culpando a la gente porque ha construido, porque la familia tiene la obligación de construir, de darle su hogar, de darles un espacio a sus hijos, y les están castigando, les están diciendo en los informes:

*“Ustedes tienen la culpa por ser pobres y por haber construido un cuartito más”.*

Que, pena esos informes, es lamentable.

En este sentido, quiero recordarles a todos que la Constitución de la República dice en el artículo 30:

*“Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”.*

También el artículo 31 en el párrafo segundo dice sobre los derechos de las personas y los grupos de atención prioritaria:

*“Las personas adultas mayores, niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de la libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas y de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado; la misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastre naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial atención a las personas en condiciones de doble vulnerabilidad”.*

Y en ese caso están nuestros vecinos de Solanda que no son solamente dos, no son tres; esto es progresivo compañeros ya que han detectado más de cien viviendas, por lo cual pido que se haga un estudio, una actualización donde no les dejen de lado a los vecinos porque vamos a ver en pocos meses que también estas capas se van a ir hundiendo y tendremos más casas afectadas y no serán solamente las 23.

Lamentablemente, hablan los estudios y también creo que la Politécnica, la PUCE, lo han realizado de una forma responsable; pero también necesitamos estudios específicos como ya lo han pedido los moradores de Solanda.

Quería hacer un comparativo también: Cuando tienen en la casa un vaso de agua, le ponen una plantita y en los espacios le ponen tierra, se va hundiendo; solamente un ejemplo pequeño para ponerles una comparación de que todo elemento ocupa un lugar

en el espacio. Cuando hacen una intervención al sacar el agua como nos comunican más de un año en una forma tan irresponsable, esa ocupación que tenía el agua queda un vacío y por eso son las grietas, y por eso se van asentando; es por simple lógica.

Quiero llegar a que hay una gran responsabilidad desde un inicio en base a los estudios, hay una gran responsabilidad de parte del Metro porque conociendo los estudios no ha tomado las medidas respectivas y ha sido uno de los responsables para que ahora los vecinos estén en riesgo, no sólo sus casas, sino sus vidas. No son sólo temas técnicos sino también sociales.

Hablaban los compañeros que hay muchas de las personas enfermas y ¿Cómo está el tema psicológico? ¿Cómo está el tema si pueden o no pueden dormir? Entonces tratemos de una forma integral este tema de Solanda y démosles el tiempo necesario, las mesas necesarias en las que se tengan que trabajar, hagámoslo, no se trata solamente de un suelo, se trata de la vida.

Propongo también que se solicite un estudio pormenorizado a la Empresa Metro de Quito sobre las acciones realizadas para mitigar el impacto y resarcir daños de manera integral; también solicito que se indemnice y se efectivice las pólizas que contempla la construcción del Metro. Muchas gracias compañeros.

**Concejala Sra. Gissela Chalá, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano:** Gracias concejala Paucar, tiene la palabra el Concejel Luis Reina.

**Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Omar Cevallos, a las 12h45 (18 concejales).**

**Concejel Luis Reina:** Buenas tardes, muchas gracias. En honor al tiempo voy a tratar de ser bastante objetivo, no me voy a detener en algunos detalles. Creo que hay un gran debate en determinar las causas y las voy a resumir. Una de las causas que se pretende identificar es por la construcción del Metro, otras de las causas que se pretende identificar es el tipo de suelo y la irresponsabilidad de haber construido allí el Plan Solanda por parte del gobierno social cristiano de ese entonces; y otra que es la más grave, repito, el Metro, la calidad del suelo y pretenden como tercera causa botarle la responsabilidad al pueblo porque han construido un piso más.

Creo que existen métodos para determinar la verdadera causa y esa es la gran tarea, pero claro existen inclinaciones, veo por el lado institucional para echarle la culpa al suelo, veo por parte de los vecinos la responsabilidad en decir que es el Metro, y veo también por parte de la institucionalidad el responsabilizarles a los vecinos, pero así está viéndose, lo que no existe y lo que no puedo ver con claridad es el nivel de impacto independientemente de las causas.

¿Que está en riesgo? Esta es la pregunta hoy, y claro la institucionalidad, la Secretaría de Riesgos: *“Solo está en riesgo la vivienda de la señora Carmelina Adriana, solo está en riesgo la vivienda de la señora María Fernanda y nada más”* Eso es lo que nos ha dicho la Secretaría y entonces ¿Por qué nos alarmamos?, ¿Por qué nos preocupamos? Si solo son dos viviendas las que están en riesgo según la Secretaría, y que es facilito, declaramos de utilidad pública, se le indemniza y está solucionado, pero no es así, no es así, no es así. No me aplaudan porque de pronto voy a decir cosas que no les gusten, pero espero no decir eso.

Sobre lo que significa el impacto y entiendo la voluntad de los vecinos del arraigo al producto de su trabajo y a no moverse, entiendo muy bien, pero hay quien me advierte y me dice que el riesgo es tan grande que eso puede subsumirse a la totalidad de Solanda, creo que hay que dimensionar efectivamente cuál es el impacto y allí si no hay juego, porque si está en riesgo toda Solanda, entendiendo que agarrarse a lo que yo produce y que supone que hay medidas de mitigación, que la ingeniería es capaz de solucionar todo.

Creo que necesitamos que los estudios nos digan de verdad, qué medidas hay que tomar para salvaguardar la vida, y si hay que relocalizar, o sea, que nos digan técnicamente qué es lo que está en riesgo, porque si está en riesgo toda Solanda; permítanme pues, dejemos de hacer la cancha de golf, dejemos de hacer la cancha de fútbol donde se para el huevito en la mitad del mundo, en el clavo, y prioricemos pues, prioricemos Guagua Centros, prioricemos Solanda, dejemos de repavimentar los baches y prioricemos y actuemos urgentemente; la vida claro, prioricemos.

De verdad, quiero saber y esa es la tarea, conocer cuál es el impacto que vamos a tener. Por eso también he presentado en nombre del bloque de Fuerza Compromiso Social, un proyecto de Resolución que les dejaron en cada uno de sus curules la Secretaría; estoy terminando también de revisar la propuesta de Santiago Guarderas, creo que llegamos a la coincidencia, solo que la forma de redacción es más abreviada la mía, porque pido de manera clarísima:

*“Artículo uno.- Disponer al Alcalde que ejecute todas las acciones administrativas, técnicas, legales necesarias para llevar a cabo el proceso de reparación integral a los afectados por los hundimientos de viviendas en el sector de Solanda”.*

Y aquí recurro a la clase que nos dio René en la sesión anterior y él me dijo: *“Reparación integral (incumbe, abarca)”* y lo transmitió y me convencí; así es que por eso utilizo esa categoría.

*“Artículo dos.- Darle un plazo de sesenta días a la Administración General y al resto de dependencias (...)”.*

Santiago tiene la precaución de mencionar una por una por una, y yo digo: “El resto de dependencias” y él hace listado y claro nos falta papel, mientras yo digo que:

*“Presenten un plan que contenga las obras de mitigación, relocalización, emergente y demás acciones necesarias para dar cumplimiento a: recomendaciones de la Politécnica Nacional; recomendaciones de la Pontificia Universidad Católica; informe hidrológico por la Universidad Católica”.*

Y claro, no había mencionado, pero podríamos agregarle, el informe realizado en el oficio A390, que es lo que la propuesta de Santiago recoge.

Y uno que no está y esto solicito de todas maneras por si acaso vayan a votar la primera iniciativa y después ya no cabe la segunda iniciativa de Resolución, y les pido señores Concejales tomar en cuenta si se va a optar por votar la primera propuesta que es esta:

*“La Empresa Metro de Quito en un plazo de ocho días, informe a este Concejo sobre el valor que cubre la póliza de seguro contra los daños a terceros, los parámetros de coberturas del seguro y las condiciones para que los afectados se acojan a dicha póliza. Adicionalmente, se certifique que la infraestructura construida del Metro en el sector de Solanda no está sufriendo deformaciones”*

Porque ahí que preguntaba yo: ¿Qué está en peligro? Solanda y también ¿Está en peligro el Metro?, esta es la pregunta y por eso se requiere los informes.

Con esto quiero terminar y agradecer solidarizándome con los vecinos por este momento que viven. Como Presidente de la Comisión de Comercialización, hoy entiendo porque dejaron que ocupen tres Concejales de la Revolución Ciudadana la Comisión de Comercialización, porque existe un concepto despectivo a la Comercialización, a los Mercados. Hhoy entiendo porque tomaron esta decisión, y rechazo muy profundamente el decir que cuando hay reclamo es tratar las cosas como mercado y después utilizan otras cuestiones discriminatorias.

Vivo en un plan igualito al de la Victoria en Ibarra, igualito al de Solanda en Quito, Carapungo en Quito; nuestros lotes son de setenta y dos metros cuadrados y sé lo que es hacer una casa dejando de comprar la leche a los guaguas. Muchísimas gracias.

**Concejala Sra. Gissela Chalá, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano:** Gracias Concejal Reina, existen dos mociones. Si me permiten sugerir en base a lo actuado en la sesión de Concejo anterior, donde había dos propuestas de Resolución, si pudiéramos juntarlas para poder tomar una sola decisión. ¿Alguien apoya?

Permítanme por favor hasta aquí.

**Asume la presidencia el concejal Dr. Santiago Guarderas, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 12h55 (19 concejales).**

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** ¿Podrían por favor indicarme cual es la propuesta que se quiere votar? Gracias.

**Concejal Abg. Eduardo Del Pozo:** Gracias señor Vicealcalde. La señora Vicepresidenta de este Concejo Metropolitano mocionaba que se junten los dos proyectos de Resolución en uno solo, como se procedió en la sesión pasada para unificar estas dos Resoluciones que tienen ese mismo fin. Una vez hecha esa aclaración voy a continuar con mi intervención con respecto al tema, misma que había solicitada con bastante antelación.

Estoy totalmente en contra de aquellas aseveraciones que manifiestan algunas personas cuando dicen que el barrio de Solada ha sido construido de manera informal, el 65% de la ciudad de Quito aproximadamente ha sido construido de manera informal, señores concejales y señores vecinos; sujetos a vicios de las Ordenanzas, sujetos a trabas burocráticas. Es nuestra misión ir agilizando para que este vicio, esta problemática no continúe y el crecimiento de la ciudad no siga con este gran inconveniente, sino que se ajuste a las normativas, pero que sean ágiles, rápidas, viables y que también promuevan la seguridad en la construcción.

Pero ese argumento no es válido para decir, efectivamente, que los culpables de los hundimientos en el sector de Solada son el excesivo peso o la construcción informal. Voy hacer referencia a los estudios que nos han hecho llegar y el estudio preliminar, el estudio de diagnóstico preliminar de asentamientos de vivienda en el barrio Solanda, en la ciudad de Quito, en la Provincia de Pichincha, en su punto 4.6, en la página 33, dentro de algunos otros análisis del porque se pudiera estar produciendo estos hundimientos, señala claramente y dice de manera textual:

*“Otra de las variables a considerar en el estudio y capaz de romper el equilibrio del sector, corresponde a la construcción de la línea del Metro de Quito que atraviesa el sector, la construcción de un pozo de evacuación o salida de emergencia conectado a la línea del Metro en profundidad y a la extracción del agua, bombeo; necesaria para la construcción de esa salida”.*

Este estudio preliminar da paso a que luego un informe hidrogeológico, presentado por la Secretaria de Gestión de Riesgos, de los asentamientos en el sector de Solanda en su fase de diagnóstico, específicamente en la página 28 establezca lo siguiente de manera textual:

*“El bombeo del agua puede provocar cambios abruptos en el nivel freático, provocando que los estratos que contiene el agua comiencen a compactarse tan rápidamente como el agua pueda moverse, un aumento de la velocidad en la que se extrae el agua podría motivar un arrastre de la materia fina o de toda aquella partícula susceptible de ser transportada por este incremento y generar daños en la estructuras por fenómenos a desarrollarse en el suelo por el efecto mencionado”.*

Esto lo dicen los informes, están clarísimos, los informes que ya están y que reposan en nuestras manos señores concejales, están claros, nos dan una línea clara hacia donde debemos caminar y los videos que los señores dirigentes no han enseñado y la constatación que algunos de nosotros hemos hecho en el sector, vemos claramente cómo se han dado estos bombeos de agua y como aquellos argumentos vanos de que la construcción informal realmente no tienen asidero jurídico. Lo que corresponde de manera responsable y eso es parte también de las resoluciones y me alegro muchísimo que conste en ambas, es justamente tratar de ejecutar el contrato de construcción del Metro de Quito, que, en su parte medular, se aseguró en su momento que se mantengan vigentes, que el señor constructor mantenga vigente una póliza de seguro contra daños a terceros con respecto a la construcción del Metro de Quito.

Y aquellos argumentos también vanos en mi criterio de que no están en la zona de influencia o en la zona de afectación de la línea de Metro de Quito, no tienen sustento jurídico y no tienen sustento técnico cuando vemos que todo el barrio está sujeto a esta afectación, talvez si habláramos de una, dos o tres casas, pero estamos hablando de un barrio entero compañeros concejales. Y aquí vale la pena también acogiendo las palabras de lo que nos comentaba el compañero concejal Bernardo Abad, hay que agilizar estos estudios complementarios y exigir que sean profesionales y técnicos lo que respalden lo que yo ya dicen los estudios a los que he hecho referencia y que sirvan como sustento técnico, para exigir lo que dice el contrato de construcción del Metro de Quito y ejecutar esas pólizas que hagan que el constructor del Metro de Quito se haga responsable de estos daños que lamentablemente se han dado en todo el sector de Solanda; y ahí una aclaración talvez Luchito, si es que hacemos y optamos por la vía que estoy mencionado compañero Luis Reina, no tendremos que sacar del presupuesto del Municipio de Quito, ni afectar a ninguna de las obras, ni a ninguno de los barrios, ni a ningún Guagua Centro.

Si es que nos juntamos todos y exigimos el cumplimiento de ese contrato de construcción del Metro de Quito que nos ha costado a la ciudad más de \$2.500'000,000.00, sin ni siquiera mencionar cual fue uno de los constructores iniciales, eso ya lo dejamos a un lado, pero hay que exigir se ejecuten dichas pólizas que son parte del contrato de construcción del Metro de Quito; por eso hay que agilizar estos estudios complementarios en la línea de lo que estamos solicitando, que hagan énfasis

en este estudio hidrológico, en este estudio que sustente no de manera banal y que no lance la pelotita a la construcción informal, porque por ahí nos es la salida compañeros concejales.

Total solidaridad con los vecinos de Solada y esperamos solucionar pronto esta temática que tanto les afecta. Un abrazo a todos ustedes y muchísimas gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Señores Concejales, la verdad es que hemos tenido una sesión bastante amplia.

Quisiera en honor a nuestros vecinos que tengamos de parte y parte unas dos intervenciones más y podamos cerrar el debate ¿Pregunto? Y de esa manera(...) Porque nos hemos puesto de acuerdo con el concejal Reina en la Resolución y creo que lo más importante es que los vecinos tengan una Resolución por parte del Concejo.

Concejal Orlando Núñez tiene el uso de la palabra.

**Concejal Sr. Orlando Núñez:** Muchísimas gracias señor Vicealcalde.

Procede con su intervención en referencia al video que se proyecta en pantalla:



**Concejal Sr. Orlando Núñez:** Están son las imágenes que con gran acierto muchos concejales hemos visitado, paredes que no tienen ya la comunicación con las losas. ¿Y por qué nos tomamos la molestia de visitar estos lugares? Porque se dijo por ahí que era una exageración del pueblo, que están exagerando en emitir sus quejas, su parecer, su sentimiento ante todas estas situaciones que hemos palpado los concejales.

En tal consecuencia puedo indicar que, mis manos y tal vez mi pierna podían ingresar tranquilamente en una de las fisuras de las casas afectadas. Felicito a todos los técnicos y a todas las partes que expresaron la tecnicidad, pero qué sacamos con tantos estudios

si lo que la ciudadanía quiere es una pronta salida a esta situación, familias enteras que ven a su casa desmoronarse cual proyecto de vida, de sacrificio, de inversión, de deudas; en una casa que se cae a pedazos.

Yo también viví algún momento en Solada con mi hermano Mauricio, y jamás he visto resquebrajamiento alguno en aquella época, jamás. Quiero expresarles a todos nuestros queridos ciudadanos y ciudadanas de Solanda, que he sentido en carne viva no poder dormir con el pendiente de a qué momento las casas se vienen abajo, con tal incertidumbre, no se puede vivir de esta manera. Por eso, estoy con ustedes Solanda querida y por eso es importante decir que Orlando Núñez siguiendo todas estas corrientes, estas causas, todos los elementos importantes, sugerir que se tome en cuenta la magnitud de los daños estructurales y los daños inclusive psicológicos que esto conlleva.

Por lo cual mociono que se declare en estado de emergencia, esto es lo que pide el pueblo, para que se dé un tratamiento urgente, directo y preciso en beneficio de esta querida Solanda. Muchísimas gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Concejala Brith Vaca, tiene el uso de la palabra.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** Muchas gracias señor Vicealcalde. Definitivamente, me siento indignada en este momento con los informes que presenta la Secretaría de Seguridad, cuando pretenden indicar que la responsabilidad es de los moradores por haber construido de manera informal, como dice aquí. Y me hacía la pregunta en este momento ¿Quiénes son los encargados de hacer los controles para que no se construya?, ¿Quiénes son los encargados de hacer las asesorías adecuadas?, ¿Acaso Solanda es un barrio que está escondido, que está metido en algún rincón de la ciudad?

Solanda es prácticamente el centro del sur de Quito, ahí pasa el Trole, pasan las líneas de buses; como decía aquí la persona que intervino, hay una afluencia de tráfico considerable. Cómo no se dieron cuenta que estaban construyendo 3, 4, 5 pisos, esto no es de momento, esas construcciones ya tienen años ¿Dónde estuvieron los controles? Y esa es la pregunta que hacía el concejal Fiallo ¿Quién es el encargado de hacer los controles de las edificaciones? El Municipio a través de sus Agencias de Control, y eso es lo que me indigna, todo este tiempo que son años que no se han hecho los controles y ahora quieren lanzarnos esa papa caliente a los concejales que estamos participando.

Como les dije, conozco porque tengo amigos y que tienen situación de vulnerabilidad, que son de atención prioritaria, personas con discapacidad que viven en las zonas de Turubamba y de Solanda; por eso conozco de primera mano las necesidades, la

situación que tienen; por eso me siento indignada que ahora quieran echarles la culpa a ellos. Por eso hice la precisión cuando nos indicaba el técnico que era un lugar que conocíamos y que era sabido que había estas aguas subterráneas, que era de conocimiento público, que hubo un estudio previo en el año 2017 donde ya se advertía que era este piso plástico, y aquí creo que debemos emitir las responsabilidades a las negligencias que ha tenido la constructora del Metro.

Me pasan al momento una lámina donde se nota la zona remarcada donde está lo fangoso, lodoso, las aguas subterráneas ¡Y construyen ahí! Aquí hay que determinar las responsabilidades señor Alcalde, ciudadanía en general, compañeros concejales; ya hay los estudios, los diagnósticos donde evidencian que era un sitio donde no se podía construir, y negligentemente la constructora; que por cierto no se cambió la constructora sigue siendo la misma sólo se sacó a uno de los constructores, para no entrar en polémica; pero se supone que era la más experimentada pues, y se olvidan de tomar en cuenta este diagnóstico que nos presentó el señor técnico. Por eso hice la aclaración ¿Si eso fue antes de la construcción? Y nos dijo públicamente que ese informe fue antes de iniciar la construcción, entonces, se evidencia que hay una negligencia de los constructores del Metro. Y pido porque lo vamos a hacer dentro de nuestras facultades de fiscalización, ¿Por qué se construyó esa negligencia?

Al momento nos dicen que no hay problema, está construido y lo que dice acá el ingeniero que no hay el estudio de vibraciones. Por más ultrasónico que sea, por más moderno que sea el Metro siempre va a tener una vibración permanente y constante ¿Y entonces? ¿Dónde está ese estudio? Si se requiere un estudio debe hacerse el estudio de vibraciones, ya no de diagnóstico señor Vicealcalde, porque ya hay tres estudios de diagnóstico del suelo. Si es que tiene que hacer un estudio sería este de vibración y me parece fundamental e importante en este momento la valoración del deterioro de las casas para que se incluya en ese estudio de las garantías, porque la Constitución lo dice y la Ley de Contratación Pública lo dice, no lo voy a leer por el tiempo, debía tener un contrato de tal magnitud, unas garantías, unas pólizas que cubran a terceros, ejecutemos esto, para eso necesitamos el estudio, para valorar los daños y empezar a cuantificar y que esas garantías sean ya efectivizadas y se realice a nuestros compañeros.

Porque si Dios no lo permite vivimos en una zona de alta sismicidad, hemos visto y hay evidencias que se están reactivando los volcanes ¿Qué pasa si hay al momento hay un temblor? ¿Un terremoto? ¿Qué pasaría? Esa es mi ansiedad y mi angustia este momento, ¿Se vienen abajo las casas? Ahí están las evidencias y ¿Qué van a decir? Tienen la culpa porque construyeron cuatro pisos, cinco pisos. No estimados, aquí tenemos que poner orden y orden real; le pido por favor que ahí en la Resolución que vamos a aprobar hoy, también se incluya a la Agencia Metropolitana de Control

porque si no de qué sirve seguir reuniéndonos ¿Cuándo se van a efectivizar las sanciones y las responsabilidades a quién corresponde? Es necesario que se incluya a la Agencia Metropolitana de Control también.

Hasta aquí mi intervención, gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**

Gracias concejala. Quiero indicar que parte de lo que ha señalado está contenido en la Resolución: lo de la Agencia Metropolitana, lo de las pólizas de seguro; y, lo de los informes. Revíselo por favor.

Tiene la palabra el concejal René Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** Muchas gracias señor Alcalde, señores concejales y sobre todo vecinos del barrio Solanda, primero que nada mi solidaridad con todos ustedes. Ante la gentil invitación del doctor Chamba pude estar en Solanda y ver definitivamente las graves afectaciones que existen en las viviendas. Se ha discutido aquí un montón de temas, creo que hay que analizar el tema de la responsabilidad, no nos olvidemos que estamos en una entidad pública y que por lo tanto hay una responsabilidad que se denomina: “responsabilidad objetiva”.

¿Qué implica la responsabilidad objetiva? Que no importa si es que existió dolo o culpa, basta que exista un acto que además no importa si es lícito o ilícito porque somos el Estado, ese acto tiene que causar un daño, y este daño tiene que ser injusto e ilegítimo según el estándar; tenemos un profesor de derecho de daños el señor Procurador, que ese estándar fijado en una sentencia ecuatoriana en el caso Andrade Medina versus Emelmanabi, exige que ese daño sea injusto e ilegítimo.

Creo que acá se existe un daño injusto e ilegítimo, los daños ya no tenemos que seguirlos discutiendo, ahí están, las casas ya se están hundiendo, se están cayendo, es injusto, claro, porque le impone al administrado una carga administrativa que no tiene por qué tolerar o soportar, les está imponiendo a los ciudadanos de Solanda algo que no tiene por qué soportar; no sólo afectaciones materiales sino afectaciones morales, afectaciones espirituales definitivamente, porque me imagino viviendo en una casa que se está virando, a mí me dio mareo subir por esas gradas porque las casas definitivamente están viradas. Además ilegítimo, porque afecta legítimos derechos constitucionales según lo ha descrito la concejala Vaca también, entonces el daño está, el daño definitivamente está, el acto también está ¿Qué es lo que necesitamos? La causa, coincido con concejal Luis Reina, es la causa.

Ahora causas hay un montón. Quiero además pedir señor Vicealcalde, que se establezca definitivamente en el estudio una causa concreta o que se establezca si son causas concurrentes, si es una causa final, si es una causa eficiente; porque lo peor que puede generar un estudio y que lo genera este estudio que tenemos acá, es decir: *“posibles causas”*. Si ustedes dicen *“posibles causas”*, van a encontrarse cinco cosas, efectivamente, la causa es porque hay mucha agua, la causa es porque se construyeron las casas, la causa es porque hay mucha agua subterránea, la causa es por la construcción del Metro; y si se dan cuenta cuando ustedes dicen *“posibles causas”* el que tiene la causa uno le culpará al tres, y el que tiene la causa tres le culpará al uno, entonces lo peor que pueden decir es: *“posibles causas”*, tiene que haber una causa.

Pedimos señor Vicealcalde que esa causa esté completamente determinada para que efectivamente se puedan tomar las decisiones que en derecho corresponda, y también si hay causas concurrentes, por ejemplo, causas concurrentes definidas como aquellas que aportan un determinado porcentaje a un determinado efecto. Si esas causas son concurrentes en definitiva, que esa causa concurrente esté determinada en el informe, pero lo que no podemos permitir es que nos vuelvan a decir: *“posibles causas”*, porque si no, se van a seguir tirando la pelotita, perdone la expresión, unos a otros.

Lo que necesitamos saber es jurídicamente hacia dónde tenemos que ir, hacia allá tenemos que ir, entonces, ese informe tiene que ser mucho más claro, mucho más contundente y con causas específicas establecidas en el mismo.

Si logramos establecer las causas podremos ir al siguiente paso que es efectivamente establecer la reparación integral que muy bien dice el concejal Luis Reina, quiero hacer solo una precisión, cuando hablamos de caso del barrio Osorio, hablamos del plan de reparación integral porque era un evento socio ambiental que está regulado por el Código Orgánico del Ambiente y por el Reglamento del Código Orgánico del Ambiente. Acá la reparación integral en cambio está regulada por el Código Civil, porque hay afectaciones individuales de indemnizaciones, sin perjuicio de que la reparación integral siendo un estándar de derechos humanos también tiene que ser considerado, y aquí insisto en lo que siempre he dicho, hay dos cosas importantísimas: primero, garantías de no repetición, el Municipio tiene que garantizar que esto no va a volver a ocurrir en el resto de la ciudad, esa garantía de no repetición para que las nuevas generaciones no tengan que estar sufriendo estos efectos, que se hagan los estudios de suelos adecuadamente antes de autorizar urbanizaciones o construcciones de planes de vivienda para que no vuelva a pasar en el futuro *“garantías de no repetición”*.

Pero sobre todo, lo que necesitamos es el conocimiento público de la verdad que está atado a las causas, y ese en un estándar de derechos humanos, cuando veamos

exactamente cuáles son las causas que tiene que determinamos este estudio, ahí sí tenemos que ir a ver cómo se van a generar estas responsabilidades, porque básicamente se dan en una obra, coincido ahí con el concejal Del Pozo, en una obra tan grande en una obra millonaria, en una obra tan importante para la ciudad como ha sido el Metro de Quito necesariamente tiene que haber una póliza, y esas pólizas deberán ir determinándose en función de estos grados de responsabilidad, y si no hay las pólizas algo debió haber pasado. Entonces, vamos a ver, vamos a verificar la construcción, vamos a verificar cuáles son los rubros que se componen, pero nada de esto puede arrancar si no sabemos las causas.

Sabemos que tienen ustedes el daño, sabemos que hubo el acto, veamos cuáles son las causas para efectos de que quien tenga que responder responda, pero tiene que ser respondido jurídicamente.

Nuevamente me solidarizo con el barrio Solanda, efectivamente estuve ahí, hay daños, las casas están cayendo. Hacia una comparación, es peor que un terremoto porque las casas están cayéndose, y lo que sugiero señor Vicealcalde también, es que se utilice el mismo término que se utilizó en el estudio, se habla de: "precaución" aquí ya no hay que prevenir, aquí hay que precautelar.

¿Qué significa la precaución? Que cuando no hay evidencia científica del daño, se actúa como si hubiera, y entonces eso exige que la Secretaría de Riesgos tome medidas más allá de las usuales, más allá de las normales.

Exijo que también la Secretaría de Riesgos vaya y tome conciencia no sólo desde el punto de vista técnico, sino también sobre todo desde el punto de vista humano. No olvidemos que ahí viven personas, que ahí viven familias, y que este Municipio básicamente está para servir a sus ciudadanos.

Muchas gracias señor Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Señores concejales, quiero pedirles su benevolencia, hemos dicho creo todo, creo que los señores vecinos de Solanda necesitan una respuesta y el mejor homenaje que podemos hacer es aprobar una Resolución en la cual prácticamente estamos de acuerdo todos concejales, dos intervenciones más por favor.

Tiene la palabra el concejal Fiallo.

<b>Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. René Bedón, a las 13h27 (18 concejales).</b>
---

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo:** Gracias señor Alcalde, señoras concejales, señores concejales, ciudadanos de Solanda.

Hace un par de semanas tuve la oportunidad de estar con los vecinos y recorrer con ellos todo lo que estaba pasando allá, y claro, el daño es evidente, el daño está ahí, se le ve; pero veamos más allá de eso. Quisiera también llamar la atención a nuestros propios técnicos, los compañeros institucionales del Municipio, para que no perdamos esa capacidad de asombro, esa capacidad de solidaridad, esa capacidad de ver realmente lo que está pasando con nuestros ciudadanos, nuestros vecinos, nuestros hermanos. Nosotros debemos tener una capacidad mucho más allá de lo técnico para ser solidarios, llevarnos de una mejor manera y condolernos de lo que les pasas a nuestros ciudadanos.

Tenía una presentación pequeña con fotos, pero no la voy a pasar porque ya está más que demostrado todo lo que está pasando, pero si quisiera dar un ejemplo, hay una casa de un piso de doña Mercedes, su casa se está cuarteando y es de un piso, ella tiene 62 años y vive con su madre de 96, no tiene la capacidad económica para como para poder afrontar una reconstrucción de su vivienda, eso también tenemos que analizar, esa parte humana, esa parte económica. Aquí se ha dicho muchas cosas, pero les voy hacer acuerdo cómo se dio Solanda.

Fue un concurso, una bienal me acuerdo, y creo que era el arquitecto Adolfo Olmedo el que ganó; se hizo por medio de la Fundación Mariana de Jesús, pero hay algo importante que dijo el ingeniero que estuvo aquí, esa fue una vivienda progresiva, es decir, que podía darse un crecimiento horizontal como dijo el ingeniero al 100% y un crecimiento vertical hasta de tres pisos, no es que solamente hicieron tres pisos porque quisieron, sino porque estaba previamente planificado en ese tiempo. Otra cosa adicional, y aquí quiero llamar la atención a ciertos ingenieros, el ingeniero nos dijo que las losas de cimentación eran losas de cimentación con viga corrida, es decir, que este momento no se nota todavía la estructura por el hundimiento del suelo, no se nota todavía cómo se está resquebrajando porque tiene una losa abajo que le está aguantando, y entonces, cuando comience a irse la parte del suelo donde están los plintos y todo, puede ocasionarse un hundimiento total ¿Acaso los vecinos no han dicho que hay por lo menos unos 40 o 50 cm entre la losa con el borde del piso? Entonces, quisiera que tome en cuenta eso también.

Las conclusiones a las que llega, porque hay que entender dos cosas. El informe de la Politécnica Nacional está hablando de la estructura, el informe de la Católica está hablando de los suelos, y entonces, siempre tiene que haber una relación entre la estructura y el suelo, porque que yo sepa no es como la canción de Vives "Te voy a

hacer una casa en el aire”, sino que se hace una casa sobre el suelo y el suelo cuando comienza a fallar, hace que falle la estructura también.

En las conclusiones que saca la Politécnica Nacional, dice claramente:

*“El 23% de las estructuras tiene una alta vulnerabilidad por subsidencias (por hundimiento), el 56% tiene una alta vulnerabilidad por sismos (la estructura)”*

Si combinamos las dos tienen el 60%, eso no es grave, no es como para llamar a una emergencia ¿Qué estamos esperando cuando dicen que están haciendo seguimiento? Están esperando que pase el tiempo hasta que se caiga alguna casa y ahí sí decir: *“¡Hay! hagamos una respuesta rápida”* no es así, ustedes son técnicos y los técnicos tienen que obrar de una manera profesional y ustedes lo saben hacer.

En la parte del informe de la Católica dice cuando se habla que también existen fuera de la línea del Metro unos hundimientos, claramente:

*“Que las afectaciones por abatimientos de nivel freático en acuíferos (recordemos que aquí tiene un acuitardo y dos acuíferos), en casos como el de los confinados y semi confinados en zonas alejadas del centro de excavación, es factible (...)”*

Es decir, que no necesariamente tiene que afectar a los que pasan por la línea del Metro, sino que también dice aquí que: *“es factible que sean alejadas”* y eso está pasando también.

No quiero ir mucho más allá, pero si estamos buscando causas, aquí se dice una causa y se toma un capítulo específico que es la excavación de la línea de Metro, donde dice que:

*“Como el nivel freático se encontraba a menos de tres metros”*

Según la explicación del ingeniero, porque se hizo cambio de suelos para mejorar ese suelo, es elemental que, si se cavaba 35 metros, se iba a encontrar agua, y si tenemos que hacer un túnel tenemos que sacar el agua, pero esa violencia y esa velocidad con la que se sacó el agua también lavó. Hay otra parte que no se quiere decir aquí, que el hundimiento también ya pudo haber roto las cañerías de desagües, lo que hace que todavía el agua y la materia orgánica más el agua siga perforando el suelo y siga carcomiendo, porque esa materia es orgánica y todavía hace más daño. Por lo tanto, las causas están ahí.

He pedido señor Alcalde que me entregue el gerente del Metro ¿Si se tiene los seguros?, ¿Si se aseguró la línea del Metro? y ¿Si se aseguraron a las personas a las que afectaban? Y de existir ese seguro, que se comience a cuantificar los daños y solucionar el problema. De no existir ese seguro, estamos incurriendo en un hecho sumamente grave.

Tenemos que buscar soluciones, tenemos ya dos informes: tanto de la Católica, como de la Politécnica Nacional; que dicen claramente que el problema es de subsidencias porque existen las aguas subterráneas que están llevando, están lavando y están perforando el suelo. Es decir, muy simple, si había agua eso ocasionaba a toda acción una reacción y soportaba ese suelo, si se le quita el agua le está quitando la posibilidad de que eso se aguante y comienza a caerse.

Entonces, creo que las causas ya las conocemos, habría que ver cómo hacemos para solucionar el problema de los ciudadanos, cómo garantizamos su vida en primer lugar. Porque no quisiera pensar que un técnico le diga *“vaya nomás solamente son dos casas, si puede seguir viviendo”*. Hagamos una cosa pues señor Alcalde, paguemos a los técnicos para que vayan a vivir en esas casas, para ver cómo les va y también podemos pagar a un psicólogo que les cuide por si acaso también les pase algo. Pero eso es lo que tenemos entender como solidaridad, las causas existen. En este acuerdo que queremos se dé, hagamos todos los pasos necesarios para solucionar el problema.

Me reuní con los vecinos de Solanda, con el economista Pablo Dávalos, y conjuntamente con los ciudadanos conversamos, estaba también el doctor Chamba en ese momento, y conversamos acerca de cómo se tiene que solucionar. Los diagnósticos ya los tenemos, lo que necesita la ciudadanía es la solución, a eso me refiero y vamos adelante entonces.

Lo de los seguros si le pido señor Alcalde que les diga que me den la información que necesito, porque he pedido información a ver si tenemos los seguros del Metro y acerca de la línea que se perforó. Muchas gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Concejala Luz Elena Coloma tiene el uso de la palabra.

**Concejala Mgs. Luz Elena Coloma:** Señores y señoras, vecinas y vecinos de Solanda buenas tardes, señor Alcalde, señores concejales.

Es clarísimo lo que se ha expresado en la mañana por cada uno de ustedes, creo que cada una de las intervenciones corrobora la preocupación que tenemos, la solidaridad que tenemos, la indignación que tenemos ante esta realidad; y por supuesto, la urgente necesidad de solucionar el problema. Creo que las dos Resoluciones presentadas en borrador tienen el mismo espíritu, quisiera apoyar el que se conviertan en una sola y hay dos o tres puntos solamente que quiero mencionar para que se los acoja con especial importancia señor Alcalde:

- Uno, es importante que el COE Zonal se active, ese COE ante una situación como la que se está viviendo debe estar alerta, debe estar activo, debe estar relacionado permanentemente con la situación y la problemática.
- Dos, en la mesa interinstitucional que se ha planteado, es muy importante que se busque, se exija que en el estudio complementario como está previsto, se pongan los pesos, la responsabilidad que causa la problemática; porque como explicó brillantemente el concejal Bedón, necesitamos establecer una causa para que los seguros puedan entrar a funcionar, seguros que todos esperamos que la obra por supuesto tenga.
- El tercer elemento absolutamente importante y urgente, es cuantificar los daños que existe, porque me parece raro al igual como se ha mencionado ya, que si el 70% de las viviendas es vulnerable a sismos y a hundimientos, solamente dos estén declaradas como inhabitables y en proceso de expropiación, creo que eso tiene que tener un tratamiento mucho más ágil.

Esta es la obra de ingeniería más importante que ha hecho la ciudad probablemente en su historia, y los problemas que se han causado aparentemente también por esa obra en este el lugar específico de la ciudad, tienen que ser abordados igualmente con esa importancia, con ese nivel de importancia; no podemos estar entre estudios y otros estudios, ya se ha dicho también: “tirándonos la pelota y demorando la solución y el enfrentar dignamente este problema”.

Ese es mi llamado señor Alcalde, que, con absoluta objetividad, con absoluta transparencia y con absoluta seriedad, abordemos este problema; esta situación no es de ahora como se ha dicho, y creo que en las dos Resoluciones presentadas se está recogiendo el espíritu de la solución que estamos planteando. Gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**

Gracias concejala Coloma. Le informo que hemos fusionado, había advertido, ya que el concejal Reina está de acuerdo en la propuesta que hice incluyendo algunas cosas; hemos tomado también observación de lo que dijo la concejala Ledesma, lo que dijo la concejala Brith Vaca y lo que usted también acaba se señalar con respecto al COE, está incorporado absolutamente para tener una Resolución de consenso.

Voy a señalar que son las dos últimas intervenciones porque definitivamente está suficientemente debatido, creo que tenemos que aprobar esta Resolución inmediatamente.

Concejal Fernando Morales, concejal Luis Reina, concejala Soledad Benítez; y, concejala Sandoval. Con las cuatro intervenciones concluimos.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** Muchas gracias señor Alcalde, distinguidos compañeros y compañeras concejales, distinguidos vecinos del barrio Solanda. Durante más de treinta años no se produjo afectaciones de esta magnitud en Solanda, en los reportes que también nos presentan se habla que hace diez años habían rajaduras mínimas pero nunca de esta magnitud, lo extraño es que pasa el Metro y la cosa se comienza complicar, y los hundimientos son mucho más radicales, y lo que me preocupa es que los informes como dicen los compañeros concejales no son concretos, los informes no demuestran objetividad, hacen ciertas suposiciones: “suponemos que es por esto, suponemos que es por aquello”.

A mi despacho llegó una carta escrita por ingenieros y técnicos que están representando al convento del Carmen Bajo, en donde expresan que el día 7 de agosto de 2018 las religiosas estaban rezando y se produjo un asentamiento muy fuerte, segundos después otro asentamiento. Si nosotros vemos la cercanía por la que pasa la línea del Metro, nos damos cuenta que es un caso similar, o inclusive puede tener muchísimo más riesgo porque ya hubo también en un momento determinado que las alcantarillas colapsaron y hubo una intervención, una intervención en un bien patrimonial que data de 1745 y que pasaron todos los terremotos que han ocurrido en Ecuador y en Quito y que no ha habido este tipo de novedades. Pero a raíz de que pasó el Metro hay este asentamiento y hay una intervención que también se debe determinar ¿Quién hizo esa intervención? Si fue la Empresa Metro de Quito o fue el Instituto Metropolitano de Patrimonio. Pero la versión de las madrecitas, es que llegaron a inyectar una cantidad enorme de cemento en los muros, que se pusieron masas electro soldadas, que se hizo una intervención en un bien patrimonial, que de paso compañeros concejales, señor Alcalde, se debe ser aclarar y reflejar: ¿En qué magnitud fue?, ¿De qué forma fue?, ¿Con qué técnica fue realizada esta intervención en el convento del Carmen Bajo en el centro histórico?

He puesto por escrito a la Secretaría de Gestión de Riesgos, a la licenciada Alexandra Ocles con copia al Subsecretario de Gestión de Riesgos y Emergencias, este informe suscrito por los dos ingenieros y el abogado Raúl Cavanilla, en el que se preocupan a extremo por esta circunstancia expresada este momento.

También queremos por otro lado mencionar y sumándome a las palabras del compañero René Bedón, siempre hace intervenciones muy didácticas ya que es docente universitario, nosotros debemos identificar la responsabilidad objetiva, y después de identificar la responsabilidad objetiva ya sabemos quién es el responsable y alguien tiene que responder por los vecinos, alguien tiene que pagar, alguien tiene que solventar económicamente los arreglos o las intervenciones que tengan que realizarse.

Por lo tanto, me sumo señor Alcalde a la propuesta que usted ha hecho y a la propuesta del señor concejal Luis Reina, haciendo hincapié que los estudios de vibración que mencionó nuestro vecino de Solanda y todos los estudios técnicos que han solicitado, no solamente los concejales, inclusive vecinos, ingenieros, personas que han querido aportar con los criterios del Metro de Quito y no han sido respondidos oportunamente; no están dando respuesta de cómo se llevó a cabo la construcción o los estudios del tema del Metro de Quito.

Por lo tanto haciendo hincapié en eso señor Vicealcalde, no podemos culpar hoy a los vecinos, no podemos culpar tampoco a la actual administración ni tampoco al actual Concejo Metropolitano, nosotros estamos heredando un problema que tenemos que de forma muy responsable buscar la solución. Muchísimas gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Concejal Luis Robles, tiene el uso de la palabra.

**Concejal Sr. Luis Robles:** Gracias señor Alcalde encargado, compañeras y compañeros concejales, vecinos de Solanda buenas tardes.

Creo que es el tiempo necesario el que estamos empleando para un problema tan serio, no creo que sea importante decir que ya todos han argumentado, es el tiempo necesario para los problemas serios que la ciudad tiene y que hay que atenderlos. En esa parte creo que aceptar que ya hay un problema es importantísimo para nosotros dentro la ciudad, porque no se le da la espalda a las personas que están sin poder dormir, entonces, aceptar que hay un problema es lo principal que se ha podido hacer hoy y hay causas, hay impactos, y por supuesto tiene que haber soluciones.

Las causas vienen de fondo, el 60% de nuestra ciudad tienen construcciones informales y esa es una causa de fondo que nos debe llevar a pensar más allá de Solanda, porque hoy es Solanda y mañana será otro barrio, estoy seguro, porque estamos en una ciudad de colinas, en una ciudad de fallas geológicas, una ciudad de quebradas rellenas. Entonces, me parece que tendríamos que pensar en algo más integral para dar soluciones integrales.

Para ir concretamente al tema de Solanda, hay un 60% de afectación en el tema de los informes que nos dan, no hay a donde correr, hay un daño, hay un daño fácilmente identificable. Entonces, por ahí pasó el Metro y antes que pase el Metro este daño no existía, sabíamos que había problemas de suelo, pero se lo solucionó y se pudo vivir ahí 31 años, entonces, luego viene un bombeo de agua en un pozo de salida de emergencia evidente y con los videos se comprueba esto, o sea, no hay a donde más poner en duda que una obra de esta magnitud también puso en duda la vivienda de las

casas de cada una de las familias. Los impactos, hemos hablado de impactos, pero estamos hablando que es un barrio entero el que recibe este impacto, estamos hablando que las familias alteran su vida, las familias que estaba tratando su cotidianidad son afectadas porque comienza a temblar su casa a las 03h00 cual si fuera un terremoto, cual si fuera un movimiento telúrico y eso nos lleva a tener una alarma.

Entonces, esperemos que esa alarma, esa situación, ese impacto que están viviendo... estamos llegando a terminar esta sesión diciendo que la alarma que ahora nos dan las personas que están con vida, no esperemos nos den una alarma donde haya un asentamiento catastrófico y pase a ser otras las alarmas que despiertan a la ciudad, hagamos caso a las alarmas que ahora estamos teniendo, hagamos caso porque esas son las herramientas que la naturaleza nos está dando para decir que está pasando algo, aquí hay algo más de fondo, entonces, las familias que ahora están vivas queremos que sigan vivas, las familias que están con nosotros queremos que sigan con nosotros, y ahí vienen las soluciones que nos han dado los técnicos tal vez cegados en alguna parte porque son soluciones de distintas índoles, soluciones políticas como la de hoy una Resolución, soluciones técnicas pero nos están dando las vueltas en soluciones parciales, por eso es que pido una reparación integral a estas soluciones.

Soluciones como valoración de la casa en donde están viviendo es urgentísimo, no podemos dar tanto tiempo, el tiempo es el que apremia ahora sí contra las casas porque usted ha dicho tenemos algunos meses, no tenemos esos meses señor Vicealcalde, tenemos el tiempo que nos apremia. Tenemos soluciones como ejecutar las pólizas de seguro urgente, porque para una obra tan grande no creo que hayan sido tan irresponsables de no poner póliza de seguros a terceros; declaración de emergencia, señor Procurador pido su opinión aquí si es que la declaración de emergencia es el más alto nivel que se puede dar a este tipo de situaciones o si hay una más alta aplicarla para esta situación donde estamos hablando ya de causas, de impactos, y de soluciones. Si es que es la emergencia el más alto quedamos ahí, pero si no, tenemos que buscar la más alta como, por ejemplo, atención prioritaria en situación de riesgo, podría ser, no sé cuál de las dos tiene mayor categoría, ¿Si atención prioritaria en situación de riesgo o declarar en emergencia?

Esas soluciones, y que sepamos todos con el Concejo, con la Alcaldía como ejecutivo; y, los vecinos como moradores organizados; debemos atender esta situación no por novelería, sino porque en verdad está la vida de los vecinos en los riesgos más altos que puede vivir una persona. Por eso entonces mi solidaridad para seguir juntos y trabajar para que las soluciones no se den los tiempos que los técnicos nos han dicho acá, o sea, entendemos que la naturaleza nos ha dado un tiempo para hablar con las personas que están acá, pero si la naturaleza se ponía a reorganizarse y se asentaba esto ya estamos hablando de otra cosa.

Entonces, por ese tiempo que nos ha dado y no se ha asentado todavía Solanda, demos premura y una reparación integral. Gracias

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias concejal Robles, tanto por su inquietud como por lo expresado por el concejal Orlando Núñez, le voy a pedir al señor Procurador se sirva ilustrar con respecto a la declaratoria de emergencia.

Señor Procurador.

**Dunker Morales Vela, Procurador Metropolitano:** Buenas tardes con todos, gracias señor Vicealcalde. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el artículo 90, que contiene las atribuciones del Alcalde o Alcaldesa Metropolitana, regula en la letra p) la posibilidad de adoptar, y leo textualmente:

*“En caso de emergencia grave bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio, así como dar cuenta de ellas al Concejo cuando se reúna, si a éste hubiere correspondido adoptarlas para su ratificación”*

Naturalmente, que de la norma se desprende que existe la posibilidad como competencia del Alcalde Metropolitano, adoptar medidas de carácter urgente y transitorio que son de naturaleza administrativa de la gestión que corresponde al Alcalde Metropolitano y aquellas que debe informar al Concejo para su ratificación, son las que corresponderían a las competencias propias del Concejo, correspondería entonces al Alcalde Metropolitano analizar según la circunstancias del caso, cuáles son esas medidas de carácter urgente y transitorio que corresponde adoptar en función de la emergencia grave, si así decide calificarla.

Solamente una aclaración señor Vicealcalde, no conviene confundir este régimen que se refiere a medidas de orden administrativo con la calificación de urgencia que permite la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y como un régimen de excepcionalidad permite adjudicaciones directas, ese es un régimen distinto que requiere unos informes y unos análisis también distintos para la aplicación de un régimen que es excepcional y que tiene que ver con la contratación pública.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias señor Procurador, tiene el uso de la palabra la concejala Soledad Benítez.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Buenas tardes con todos y con todas. No solo mi solidaridad a los vecinos de Solanda sino también mi compromiso por luchar y trabajar para que se haga justicia.

Sólo quiero hacer énfasis Presidente, concejales y concejalas, en una causa que tal vez la pasamos a la ligera que me parece fundamental y trascendental; estoy convencida que la causa es estructural y tiene que ver también con un modelo de ciudad, obviamente que se viene impartiendo durante varias administraciones y estamos seguros que esta ojalá y ahí el desafío de las concejalas y concejales que propongo, es la construcción de política pública para ofertar una vivienda de interés social o de interés público en condiciones como manda la Constitución en su artículo treinta que plantea que:

*“Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”*

Ojalá trabajemos concejalas y concejales en impulsar políticas que tengan que ver con esto y resolver problemas, como bien señalaba el concejal Robles y también hacía mención a concejala Paucar. Sí es un tema de meditarlo profundamente y de pensarlo, aquí no podemos acusar a los vecinos, aquí hay una responsabilidad institucional totalmente por esta medida. Les pregunto a los vecinos si por gusto se fueron a vivir a Solanda pese a que obviamente tenemos un Quito paisajístico hermoso donde vayamos, pero no por gusto se fueron a vivir, sino por la situación económica.

Si uno ve las condiciones iniciales de oferta de vivienda de la institucionalidad o del gobierno de turno, vemos que terrible, un piso y en algunos casos un cuarto con un baño, yo sí digo: “es por sus condiciones económicas” y la Constitución nos plantea eso, somos un país constitucional, de derecho, y el Gobierno Autónomo Descentralizado está obligado a garantizar derechos y no es condicional, es decir, cuando tengas o no tengas recursos, sino es mandatorio eso.

Entonces, decirles a todos e invitarles a que seamos capaces de motivar esa construcción de una política pública que garantice esa calidad de la vivienda. Apoyo Alcalde la propuesta de fusión de la Resolución, y también quiero incorporar en algún lado de la Resolución, también consultando al Procurador, el tema de restitución de derechos por el tema que había señalado justamente el concejal Bedón. Gracias Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias concejala Benítez, concejala Mónica Sandoval por favor.

**Concejala Mónica Sandoval:** Señor Alcalde, compañeros concejales, vecinos de Solanda que nos acompañan. El Municipio como tal debe dar respuestas institucionales, aquí no hay que culpar a la administración anterior, ni al funcionario

de Riesgos, no, la responsabilidad tiene que ser institucional y las respuestas tienen que ser institucionales, porque si no, culpémosle a Rodas, él no hizo o culpémosle a la anterior administración que hizo los estudios, y así vamos culpando y vamos buscando responsabilidades, no es así, la gente aquí necesita respuestas. Ya sabemos el diagnóstico, pero no es de este momento, lo supimos el 31 de octubre de 2018, veinte meses sin que se haga nada ¿Qué exigía? Seis actuaciones.

Lo primero, un estudio complementario para saber dónde está la afectación, porque el Metro se puso 40 metros desde el eje para la afectación del paso del túnel, pero nada más ¿Y la salida de emergencia? ¿Y la extracción del agua? Eso no se tomó en cuenta. Este estudio que debería ser realizado hace veinte meses, tenía que establecer el grado de responsabilidad que tenían, pero no sólo que tenía el Metro, que tenía la EPMAPS, el funcionario acaba de decir en su intervención que los hundimientos no fueron este momento, hay unos hundimientos que se detectaron en Turubamba antes del inicio de las construcciones del Metro y que podrían ser imputables a la EPMAPS ¿Qué hizo la EPMAPS? ¿Por qué nos estamos olvidando de ese actor? Estamos diciendo que solo es el Metro ¿Y la EPMAPS? Por el inadecuado, por el mal estado, por la falta de mantenimiento del alcantarillado, también nos estamos olvidando de esto.

Me di el trabajo de leer todo y me pregunto: ¿Cuáles son las obras de mitigación? Porque me dicen que van a mitigar, pero ¿Cómo? ¿Cómo van a hacer la mitigación?, ¿Van a hacer reforzamiento estructural?, ¿Van a modificar o mejorar el suelo?, ¿Qué van a hacer? ¿Les van a reconstruir las viviendas? Porque les dicen que les van a mitigar, y si ustedes revisan los informes dice que tienen una alta vulnerabilidad para hundimiento pero que la casa es habitable y es mitigable. ¿Quién va a mitigar? Porque hay que establecer quién es el responsable de esas obras de mitigación.

Lo segundo es la suspensión de construcciones, es bien fácil trasladar la responsabilidad a los vecinos, claro ellos fueron los que hicieron cuatro pisos, ¿Saben porque hicieron cuatro pisos? Primero la vivienda era progresiva, segundo, fracasamos como Municipio porque el uso y el control del suelo es competencia exclusiva del Municipio de Quito y no hemos sabido controlar bien, porque además no hemos establecido políticas de vivienda social adecuadas, entonces, les entregamos piso-techo, les entregamos lote con un baño; porque así se les entregó las viviendas en Solanda, ahora no nos demos golpes de pecho y digamos que ellos son los culpables, ellos no son los culpables de tratar de mejorar sus condiciones de vida.

La suspensión de las construcciones, que chiste, si ya están prescritas, ellos no hicieron ayer la construcción, hicieron hace años según iba aumentando la familia, uno no va a vivir siempre en piso - techo ¿O me equivoco?

La cuarta es fantástica, suspensión de la extracción del agua en la salida de emergencia del Metro de Quito, ¿Se realizó esta acción? Entonces qué estamos esperando, sólo una persona loca, desquiciada, piensa que va a tener resultados distintos haciendo la misma acción, es decir, sigo extrayendo el agua y creo que las viviendas no se van a ir. Realmente hay que sentarles aquí a los responsables

El monitoreo permanente mediante levantamientos topográficos, esto se tenía que hacer en conjunto con la suspensión del agua para saber cuáles son las causas de los hundimientos, estos veinte meses que la Secretaría de Seguridad y Emseguridad no ha contratado los estudios ¿Cómo vamos a saber quién es el de culpable? ¿Cómo? Si no se han hecho durante veinte meses.

La inspección a los sistemas de alcantarillado para saber el estado, hay también sentarle a la EPMAPS, pero quiero desayunarles una cosa, primero, el alcantarillado es responsabilidad municipal, el Metro es responsabilidad municipal, las construcciones informales tenemos corresponsabilidad por la falta de control también el Municipio; y, el lavado de finos que son cuatro causas de los hundimientos, según el estudio de la PUCE se hace también por el bombeo de las aguas subterráneas que está haciendo el Metro.

Entonces si en todo tenemos responsabilidad, por qué les estamos culpando a los vecinos, ellos no tienen responsabilidad, nosotros tenemos que apuntarle finalmente a la reparación integral que debe ser a los bienes de ellos, a sus casas, pero también a los bienes municipales, ¿Y las vías? ¿Se han ido por Solanda? ¿Si ven como son las calles? Están hecho pedazos, entonces, la reparación integral quiere decir entre otras cosas que tiene que repararse las viviendas de los vecinos, pero también los espacios públicos, los pasajes, las calles y las áreas recreativas que tienen que devolverle a Solanda.

Finalmente, apoyo señor Alcalde que se pueda fusionar las dos Resoluciones, pero que estas sean cumplibles, que tengamos parámetros de revisión a corto plazo, porque ellos se van a venir a asentar aquí, ya han esperado un montón de años, no podemos estar indolentes, porque mientras perdemos el tiempo aquí sentado ellos pierden su patrimonio, su vida y sus casas. Gracias señor Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias concejala Sandoval, el concejal Juan Manuel Carrión había pedido un minuto porque ha sido el único concejal que no ha intervenido.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** Gracias señor Alcalde, voy a ser muy breve, coincido con todo lo que han expresado pero aquí hay unanimidad de criterios con respecto a esto que no es un problema urbano, es una tragedia para quienes lo están

viviendo, es una tragedia ante la cual se sienten afectados por la indolencia que llega a absurdos de proponerles: *“Viva nomás en el tercer piso pero cuidado lo vaya a hacer en el segundo o en el primero”* Hay temas de sentido común que hay que atender y este es un tema prioritario – urgente.

Quiero señalar señor Alcalde un detalle nada más, todos hemos revisado los informes minuciosos de la Universidad Católica, de la Escuela Politécnica Nacional. Hay en la página 60 del informe de la Universidad Católica un plano que me llama la atención porque dice que:

*“El radio de influencia estimada de la extracción de la zona de afectación por extracción de agua de la salida de emergencia ubicada entre las paradas del Calzado y la Morán Valverde, es de 310 a 350 metros (...)”*

Entonces, si tiene ese radio de afectación, obviamente todo el barrio va a estar afectado, no es solamente esa franja pequeña de 40 metros alrededor de la línea del Metro. Pero más adelante hay algunos detalles que en este informe de la Universidad Católica se advierten claramente, pero quiero sentar mi nota de extrañeza, de protesta señor Alcalde y compañeros concejales; porque el informe que nos es remitido desde la Secretaría de Seguridad, en nuestros archivos digitales es casi que ilegible en algunos párrafos, hay una serie de... yo no sé si esto será porque estuvo mal escaneado, pero hay una serie de párrafos faltantes, hay unos desfases en la diagramación, es decir, una incomodidad e ilegibilidad en ese informe. Entonces, quiero señalar eso para que si se nos remite un informe para que lo conozcamos, este al menos bien estructurado.

No cabe aquí si no expresar la solidaridad con las vecinas y vecinos de Solanda, y nuestra acción inmediata y unánime para pasar al conocimiento de la moción que que bueno que hayamos coincidido aquí y fusionado estas dos de mociones de una sola, cuyo espíritu es el mismo. Gracias señor Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias concejal Carrión. Únicamente estaba pendiente una petición que hizo la concejala Benítez con respecto a las restitución de derechos, señor Procurador Metropolitano tenga la bondad de responder esta inquietud.

**Dunker Morales Vela, Procurador Metropolitano:** Gracias señor Vicealcalde. Creo que hay que partir el análisis del asunto legal relacionado con lo que el régimen jurídico aplicable denomina: *“la restitución integral”*, porque ese es el concepto al que se había referido el concejal Bedón, desde el análisis que la restitución integral es un mecanismo tendiente a retornar las cosas al estado anterior o lo más cercano al estado anterior a la ocurrencia de un hecho dañoso, de eso se trata la restitución integral, y por

eso es tan abarcativa y no se limita exclusivamente a pagos en dinero como mecanismos indemnizatorios, sino incluso reparaciones de orden extra patrimonial como las que se han mencionado aquí en la sesión de Concejo.

Lo relevante en realidad desde la perspectiva jurídica, es que existen esencialmente dos posibilidades para que un administrado pueda obtener el acceso a esa restitución integral cuando se trata de la responsabilidad extra contractual del Estado, es decir, de una institución pública sea el Municipio como persona jurídica, sea una Empresa Pública, y estoy hablando en abstracto naturalmente, esas dos posibilidades, esas dos vías son una reclamación, un procedimiento administrativo por responsabilidad del Estado, que está regulado por el Código Orgánico Administrativo, o una reclamación en vía judicial que se ejerce ante los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo.

Hay unas competencias fijadas administrativa o judicialmente para resolver esos asuntos, creo que eso tiene que quedar claro, y un asunto que sigue siendo muy relevante y lo menciono porque ha sido reiteradamente traído a colación en esta sesión, es que precisamente si es que de manera hipotética este asunto llegara a resolverse en la vía administrativa sobre la base del procedimiento determinado en el COA - Código Orgánico Administrativo para la responsabilidad extra contractual del Estado, el artículo 343 de este Código dispone que, el acto administrativo que resuelve ese procedimiento además de contener todos los requisitos generales de cualquier acto administrativo, tiene que hacer un señalamiento explícito a cuatro presupuestos materiales que determinan la procedencia de la responsabilidad extra contractual de un ente público, la determinación de un daño calificado, la valoración de ese daño y los criterios utilizados para el cálculo, el mecanismo de reparación de esos daños, esa restitución integral, y muy importante insisto, porque se ha mencionado reiteradamente la determinación del nexo causal.

La causalidad que significa vincular ese daño que se ha producido con su origen, la causa que le ha determinado, y eso naturalmente corresponde además a actuaciones administrativas dentro del procedimiento administrativo como son los informes que nuevamente se han mencionado aquí.

Todo esto que es un procedimiento reglado tiene además una consecuencia ulterior que no podemos olvidar, y de nuevo insisto, estoy hablando de procedimientos según están normados en el régimen jurídico aplicable en abstracto, y esa consecuencia efecto ulterior, es del derecho de repetición, la responsabilidad individual de los servidores públicos por cuyos actos u omisiones el Estado ha debido responder, tienen a su vez la obligación de reparar ese daño causado al Estado o a los entes públicos.

Entonces, es un asunto que amerita todo este análisis en función de competencias y de los efectos que he dejado señalados.

Muchas gracias señor Vicealcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**

Muchas gracias señores concejales, quiero agradecerles por muy valiosas intervenciones, creo que ha habido un aporte individual muy importante, he aceptado de la propuesta de Resolución casi todas las observaciones que han hecho los señores concejales, así que voy a pedir al señor Secretario General que lea exclusivamente la parte resolutive y de inmediato entramos a votación.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Vicealcalde, se remite este momento el texto final para votación del proyecto de Resolución con todos los cambios recogidos, y me permito dar lectura a la parte resolutive:

*“Artículo 1.- Disponer a las Secretarías de: Territorio Hábitat y Vivienda y General de Seguridad y Gobernabilidad; a las Empresas Públicas Metropolitanas: Metro de Quito (METRO QUITO), Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS) y de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana (EMSEGURIDAD EP); a las Agencias Metropolitanas de: Tránsito y de Control; y, a la Administración Zonal Eloy Alfaro, emitan, cada una de ellas, en un plazo máximo de 8 días, un informe pormenorizado, respecto del cumplimiento de las recomendaciones determinadas en el Informe Técnico “Fisuramiento de Casas Solanda” de 19 de marzo de 2019, y que, en su oportunidad, fueron exhortadas por el anterior Alcalde Metropolitano, mediante Oficio No. A-0390 de 31 de octubre de 2018. Dichos informes deberán presentarlos a la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos a la que se le encomienda el seguimiento de las acciones determinadas en esta resolución.*

*Artículo 2.- Solicitar al señor Alcalde Metropolitano adopte las medidas administrativas necesarias para abordar la problemática suscitada en Solanda y disponga a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad adopte, a través del órgano competente, en forma inmediata, las medidas necesarias de conformidad con el régimen jurídico aplicable, para que se cumpla con la recomendación contenida en el “Estudio de Diagnóstico — Preliminar “Asentamientos de viviendas en el Barrio de Solanda en la ciudad de Quito de la provincia de Pichincha” de octubre 2018, de: “Continuar con la siguiente etapa del estudio, consistente en la cuantificación de los aportes de cada uno de los factores en el asentamiento que se encuentra generando”.*

*Artículo 3.- Solicitar al señor Alcalde Metropolitano, disponga, asimismo a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, elabore, en el plazo de 8 días, los siguientes informes:*

- 1) Informe técnico de evaluación integral y pormenorizado que permita: i. Conocer el grado de amenaza de las viviendas y edificaciones del Barrio de Solanda por subsidencia del terreno y por eventos sísmicos. ii. Las vulnerabilidades estructurales de las edificaciones y viviendas del Barrio de Solanda. iii. El escenario de riesgos ante las amenazas indicadas. iv. Las alternativas de solución según las tipologías constructivas identificadas en el área de estudio.*
- 2) Informe sobre las acciones realizadas junto con los pobladores del Barrio de Solanda para la implementación del "Plan Comunitario de Preparación y Respuesta ante sismos y subsidencia", y el trabajo realizado por dicha Secretaría en coordinación con entidades metropolitanas para su ejecución; y,*
- 3) Informe sobre las inspecciones realizadas a las viviendas y edificaciones del Barrio de Solanda, afectadas por los fenómenos de subsidencia y asentamientos, en el que se detallará un cronograma de inspecciones y monitoreo continuo y periódico.*

*Artículo 4.- Solicitar al señor Alcalde Metropolitano, disponga, a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emita, en el plazo de 8 días, un informe que identifique las acciones a mediano y largo plazo, dentro del marco de la ley, que tenga como propósito encontrar medidas efectivas y prácticas con respecto al urbanismo en el Barrio de Solanda.*

*Artículo 5.- Disponer a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito emita un informe, en el plazo de 8 días, en el que detalle los contratos, convenios y cualquier otro documento o instrumento, en el que consten estipulaciones respecto de la contratación de pólizas de seguros o cualquier otro mecanismo de mitigación del riesgo de daños a terceros, derivados del proceso de construcción de la Línea 1 del Metro de Quito; y, se anexe a él los documentos de respaldo. Adicionalmente, certifique que la infraestructura construida del Metro en el sector de Solanda no está sufriendo deformaciones.*

*Artículo 6.- Disponer que la Agencia Metropolitana de Control, en un plazo no mayor a 30 días, de ser el caso, garantizando el debido proceso, ejerza las competencias establecidas en el artículo I.2.247 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, asegurando el bienestar de la población que reside en Solanda.*

*Artículo 7.- Solicitar que el Centro de Operaciones de Emergencia del Distrito Metropolitano de Quito se mantenga activo y alerta hasta que se supere el problema.*

*Disposición Final.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la suscripción sin perjuicio de su publicación".*

Hasta ahí la parte resolutive señor Vicealcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Señor Secretario, en este artículo seis después de “*garantizando el debido proceso*” poner “;”, y en el artículo dos hay dos palabras “*adopte*”, la primera podría ser reemplazada con “*tome*”.

Concejala Benítez tiene el uso de la palabra.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Gracias. En el artículo cinco quiero cambiar porque sólo dice: “*certificar e informar*”, se debería poner: “*ejecutar los seguros y garantías*”.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Concejala, justamente lo que explicó el Procurador, vamos a ejecutar una vez que tengamos la determinación de las causas.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Pero podríamos poner eso: “*ejecutar determinando las causas*”, porque si no queda sólo en la santificación, si no nos quedamos en los informes.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Fue una observación del concejal Reina.

Tiene la palabra el concejal Fernando Morales.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** Muchas gracias. En el artículo seis hay que poner en la parte de estudios, pero poner de forma específica: “*el estudio de vibraciones entre otros*”, a lo que pide los estudios técnicos.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Y ahí podemos poner “*evaluación integral (...)*” y podemos poner como cuatro vibraciones.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** Sí.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Concejala Benítez ¿En el cinco qué es lo que solicita?

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Solicito que se incorpore la palabra: “ejecute los seguros y garantías”, después de la investigación.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Si fuera el caso.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** “Si fuera el caso”, sí después, pero de lo contrario nos quedamos en informes y se tiene que decir que se ejecute. Gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Creo concejala Benítez, que eso tendríamos que decidir ya como consecuencia de toda la información que tenemos, me permitiría sugerirle...

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** ¿Significará otra Resolución?

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Mejor, “certifique que la infraestructura, y certifique si se ha hecho un estudio de vibraciones” ¿Le parece?

Concejal Bernardo Abad tiene el uso de la palabra.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** Gracias, por asuntos técnicos, obviamente, hemos venido conversando con los señores de la Dirección de Gestión de Riesgos que me hacen caer en cuenta un detalle que tiene que ponerse. En el artículo uno dice:

*“Informe técnico de evaluación integral y pormenorizado que permita: i. Conocer el grado de amenaza de las viviendas y edificaciones del Barrio de Solanda por subsidencia del terreno y por eventos sísmicos. ii. Las vulnerabilidades estructurales de las edificaciones y viviendas del Barrio de Solanda. iii. El escenario de riesgos ante las amenazas indicadas. iv. Las alternativas de solución según las tipologías constructivas identificadas en el área de estudio”.*

Esto el plazo de ocho días, sin embargo, esos son parte de los productos que se van a pedir a la consultoría: “análisis o estudio definitivo, que se haría a futuro”; porque no está en capacidad la Dirección de Gestión de Riesgos de realizar estos estudios, peor en ocho días. Esto señor Vicealcalde no tendría mucho sentido, porque no se podría hacer, la idea, lo que se pide ahí, es justamente parte de los productos que se analizaron, además de, aceptar las recomendaciones del ingeniero Hugo Yépez para determinar exactamente cuáles son los productos que se van a pedir a la entidad que vaya a hacer el estudio complementario, esto no es posible hacerlo, y hago caer en cuenta aquello. Y

sobre el análisis de vibración no se podría realizar, porque este momento no está funcionando el Metro, pasó ya la tuneladora; entonces, no podría existir un análisis de vibración porque ya pasó.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Concejal Abad. Lo único que se puso es: *“certifique si se hizo un estudio de vibración”*.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** Eso sí se puede pedir al Metro Quito, pero lo que está en el artículo uno no se puede ejecutar.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** ¿En el artículo tres dice usted?

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** No, es el artículo tres numeral uno, el Informe técnico de Evaluación Integral.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Eso lo puede hacer la Secretaría independientemente.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** No está en posibilidades señor Vicealcalde, eso era parte de los productos que se va a pedir a la nueva entidad que realice el estudio, porque eso es lo que se iba a pedir en el estudio que se cayó; en el nuevo estudio se va a poner esto y más, pero no es posible hacerlo, no están en condición ni capacidad técnica de hacerlo.

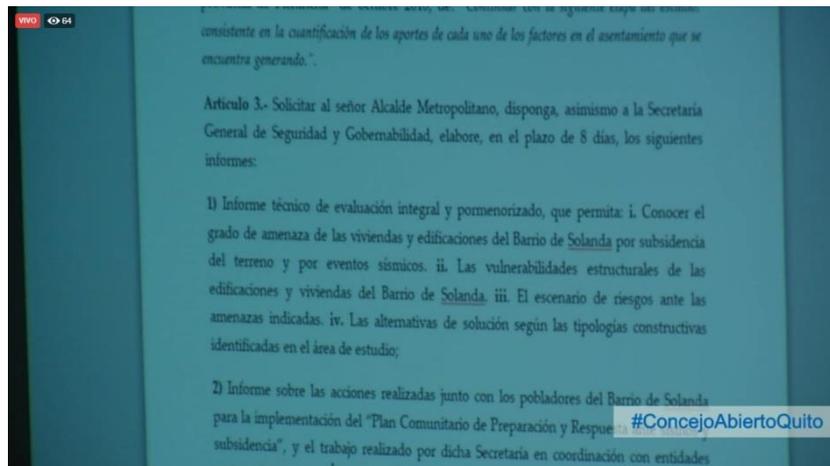
Porque es un estudio muy complejo y en ocho días no se va a poder hacer nada, la idea es que sea un estudio absolutamente técnico, pormenorizado, sistematizado, para que los resultados sean los correctos; pero quedamos en que se va a realizar los estudios y eso es importantísimo.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Concejal ¿Qué desea usted?, ¿Que volvamos a repetir el artículo tres?

Señor Secretario, tenga la bondad de leer nuevamente el artículo tres, con eso concluimos y empezamos a votar. Vamos a leer para que usted pueda indicarnos si es que hay alguna observación al artículo tres.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:**

Procede con la lectura del texto solicitado, mismo que se proyecta en pantalla:



Con su autorización señor Vicealcalde:

*“Artículo 3.- Solicitar al señor Alcalde Metropolitano, disponga, asimismo a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, elabore, en el plazo de 8 días, los siguientes informes:*

- 1) Informe técnico de evaluación integral y pormenorizado que permita: i. Conocer el grado de amenaza de las viviendas y edificaciones del Barrio de Solanda por subsidencia del terreno y por eventos sísmicos. ii. Las vulnerabilidades estructurales de las edificaciones y viviendas del Barrio de Solanda. iii. El escenario de riesgos ante las amenazas indicadas. iv. Las alternativas de solución según las tipologías constructivas identificadas en el área de estudio.*
- 2) Informe sobre las acciones realizadas junto con los pobladores del Barrio de Solanda para la implementación del "Plan Comunitario de Preparación y Respuesta ante sismos y subsidencia", y el trabajo realizado por dicha Secretaría en coordinación con entidades metropolitanas para su ejecución; y,*
- 3) Informe sobre las inspecciones realizadas a las viviendas y edificaciones del Barrio de Solanda, afectadas por los fenómenos de subsidencia y asentamientos, en el que se detallará un cronograma de inspecciones y monitoreo continuo y periódico”.*

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Concejales Abad.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** La recomendación en este caso, sería que en lugar de poner que: *“Lo realice la Secretaría de Seguridad”*, poner que *“Esté dentro de los estudios complementarios que se contratarán”*.

Lo que pasa es que, seamos realistas, no hay la capacidad técnica en la Secretaría y en la Dirección de Gestión de Riesgos para realizar un estudio de esa forma; eso es lo que contenía el pedido de primer estudio que se cayó y además poner: *“y otros detalles”* que se pondrán luego, pero no hay la capacidad técnica.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Señor concejal, le voy a pedir al Procurador, ya que aquí hay un tema de contratación pública en este tema, porque esto es modificación de los términos originales.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** Exacto, o se puede pedir estudios.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Si es que usted incluye en ese estudio, está modificando los términos de referencia.

Señor Procurador Metropolitano por favor.

**Dunker Morales Vela, Procurador Metropolitano:** Gracias señor Vicealcalde. Digamos que, en términos generales para la adopción de cualquier tipo de decisión de un órgano administrativo, los informes son lo que se denominan: *“actos de simple administración”*, que son insumos para formar la voluntad de la administración al momento de decidir. En ese contexto, esos informes bien se generan por los medios internos de los que posee el propio órgano, o bien por falta de esos medios, se adquieren por medio de provisión de servicios de terceros, en este caso bajo el régimen de contratación pública, esos son asuntos puramente administrativos que competen a la entidad contratante, digamos (...)

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** A lo que hago referencia señor Procurador es que, simplemente no hay la capacidad técnica en la Dirección de Gestión de Riesgos para realizar estos estudios, presentar estos informes y menos en ocho días porque son informes que, por ejemplo, los estudios que hizo la PUCE y la Politécnica Nacional demoraron seis meses, entonces, no hay la capacidad técnica.

Entonces, creo que es un pedido infructuoso el pedir algo que no están en capacidad técnica de realizarlo.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Usted lo que quiere es simplemente que se elimine el numeral primero.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** Sí, y se puede incluir algo: *“Crear una mesa interinstitucional que definirá los estudios (...)”*, porque no hay la capacidad técnica.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Vamos a crear un artículo a través del cual la Comisión Interinstitucional determine(...)

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** Determine los estudios y los productos finales...

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Saquemos señor Secretario el numeral primero, renumeremos y vamos a poner lo mismo, pero en otro artículo, una disposición para la Comisión Interinstitucional, no vamos a eliminar.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** No le quite, póngale como un censo. (Fuera de micrófono)

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Su observación también la vamos a poner concejala Brith Vaca.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** Es sólo el numeral primero.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Lo va a poner en un artículo distinto.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** Se llama: "Mesa interinstitucional de Solanda", tal cual se le denominó. Le podríamos poner: "*efectúe la evaluación y valoración para realizar los estudios referentes a (...)*" Y ahí sí se puede poner el resto.

El problema del plazo, ahí entra lo que dice el señor Procurador, es la contratación pública y lo que se va a demorar los estudios, entonces, no se sabría cuánto de plazo.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** ¿Ahí estamos de acuerdo concejal?

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** Sí, muchas gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Faltaba la palabra: "*censo*", que pedía la concejala Brith Vaca.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** No se puede hacer un estudio técnico como indica el numeral tres, podríamos hacer un censo donde se determine realmente el número de casas que están afectadas.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Para determinar el número de casas afectadas.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** Perfecto.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Concejala Reina.

**Concejala Luis Reina:** Por favor el artículo donde se refiere al estudio de vibraciones (...) La pregunta que tenemos y el plazo que queremos, ahí sí 8 días, porque lo que queremos es conocer si para hacer el Metro hay o no hay estudio geofísico y de vibraciones.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Pongamos: *"estudio de vibraciones y geofísico"*.

Concejala Sandoval.

**Concejala Mónica Sandoval:** Sobre la ejecución de los seguros, es previo se determine la responsabilidad, ahí se pueden ejecutar los seguros. Nosotros no podemos disponer.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Tome votación señor Secretario General. Hemos recogido todas las observaciones.

**Concejala Abg. Fernando Morales:** Se incluya: *"estudio geotécnico, geofísico y de vibración"*.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Está incluido.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Me da pena que otra vez los vecinos se vayan diciendo que el Concejo resolvió estudios; obviamente son las recomendaciones de las entidades competentes, pero sí me parece como dice la Sandoval, previo a los resultados emitidos o resultados de estas nuevas actualizaciones, si debe constar la ejecución en caso de que se compruebe que la ejecución del Metro tiene que ver con las afectaciones de las vivienda, se ejecuten los seguros y garantías.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Concejala Benítez estoy de acuerdo. Justamente el estudio que hemos pedido nos va a llevar a esa conclusión, no podemos anticipar mientras no tengamos esta situación porque además hay una cuantificación de las causas.

Recuerde lo que dijo el concejal Bedón, aquí tenemos determinar cuál es la causa principal, si hay concausas; y en función de eso se determina la responsabilidad y la reparación integral.

Señor Secretario sírvase tomar votación por favor.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Vicealcalde, se está remitiendo este momento a los señores concejales el texto final de la Resolución, a sus correos electrónicos con todos los cambios a fin que puedan revisarlos.

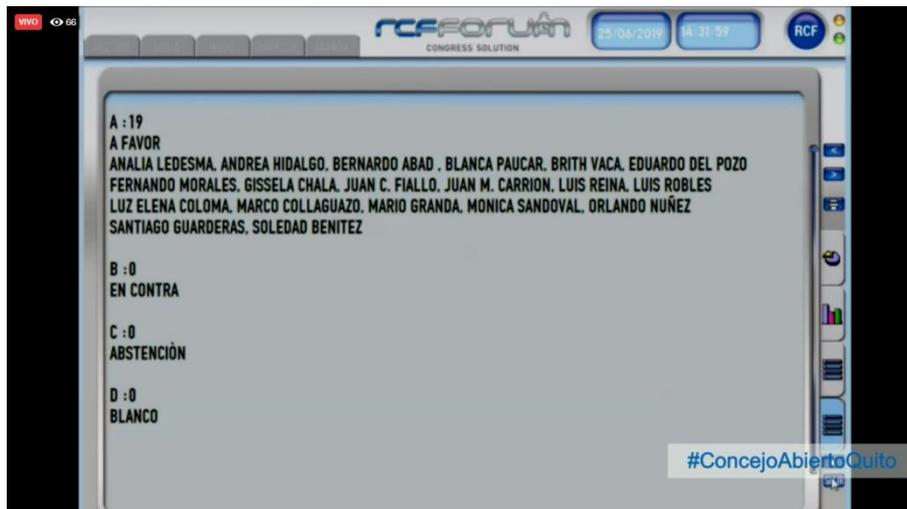
Señor operador por favor ponga en consideración de las señoras concejalas y los señores concejales el sistema de votación.

Les solicitamos a los señores concejales por favor consignar su voto de conformidad con lo dispuesto por el señor Vicealcalde.

Señor operador sírvase presentar los resultados.

A continuación, se muestran las pantallas con los resultados en mención:





NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón					✓
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos					✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Nuñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano					✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Diecinueve votos afirmativos; 0 votos en contra; 0 abstenciones; 0 votos en blanco. Ha sido aprobada la Resolución respecto al barrio Solanda señor Vicealcalde.

**RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría (19 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente Resolución:**

**RESOLUCIÓN No. C 026 - 2019  
EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO  
CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 375 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante "Constitución") manda que el Estado, en todos sus niveles de gobierno, garantizará el derecho al hábitat y a la vivienda digna, a través de la realización de varias acciones, entre ellas la siguiente: "(...) 3. *Elaborará, implementará y evaluará políticas, planes y programas de hábitat y de acceso universal a la vivienda, a partir de los principios de universalidad, equidad e interculturalidad, con enfoque en la gestión de riesgos. (...)*";
- Que,** el artículo 389 de la Constitución ordena que: "*El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.*";
- Que,** el artículo 390 de la Constitución, con respecto a los riesgos dispone que: "*Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico (...)*";
- Que,** el artículo 140 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: "*La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable de acuerdo con la Constitución y la ley.*";
- Que,** el artículo 3 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado manda que "*Es deber del Estado promover y garantizar la seguridad de todos los habitantes, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos del Ecuador, y de la estructura del Estado, a través del Sistema de Seguridad Pública y del Estado, responsable de la seguridad pública y del Estado con el fin de coadyuvar al bienestar colectivo, al desarrollo integral, al ejercicio pleno de los derechos humanos y de los derechos y garantías constitucionales.*";
- Que,** el artículo I.2.122 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (en adelante "Código Municipal") establece como objeto principal de la

"Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento" lo siguiente: *"a. Diseñar, planificar, construir, mantener, operar y, en general, explotar la infraestructura de los sistemas para la captación, conducción, producción, distribución y comercialización de agua potable; la recolección y conducción de aguas lluvias; y, la recolección, conducción y tratamiento de aguas servidas; (...) c. Coordinar el mantenimiento de las fuentes hídricas, de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano; (...)"*;

**Que,** el artículo I.2.125 del Código Municipal establece como objeto principal de la "Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana" lo siguiente: *"a. Diseñar, construir, mantener, operar y, en general, explotar la infraestructura de los sistemas de seguridad humana, gestión de riesgos y convivencia ciudadana; b. Proporcionar servicios de logística para el desarrollo de operaciones y actividades destinadas a la ejecución de programas de seguridad y riesgos en el Distrito Metropolitano de Quito, así como en situaciones declaradas de emergencia; (...)"*;

**Que,** el artículo I.2.154 del Código Municipal establece como objeto principal de la "Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito": *"(...) desarrollar, implementar y administrar el subsistema "Metro de Quito" en el marco de las políticas y normas expedidas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. (...)"*;

**Que,** el artículo IV.8.70 del Código Municipal define al Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos del Distrito Metropolitano de Quito como el conjunto *"(...) de instituciones que, en el ámbito de sus competencias, con sus propios recursos y conforme a las normas, relaciones funcionales y regulaciones aplicables, interactúan y se relacionan para asegurar el manejo integral (análisis, prevención, mitigación, atención, recuperación y transferencia) de los riesgos existentes en el Distrito Metropolitano de Quito."*;

**Que,** el artículo IV.8.77 del Código Municipal determina que: *"La Secretaría responsable de la seguridad y gobernabilidad, a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, se encargará de diseñar las políticas de gestión de riesgos y, una vez aprobadas por el Concejo Metropolitano de Quito, coordinarlas y ejecutarlas a través de las instituciones que conforman el Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos."*;

**Que,** el artículo IV.8.78 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito define entre las funciones de la Secretaría responsable de la seguridad y gobernabilidad, las siguientes: *"a. Proponer las políticas de gestión de riesgos orientadas a la prevención, mitigación, atención de eventos adversos, remediación y transferencia del riesgo y ponerlas a consideración del Consejo Metropolitano de*

*Gestión de Riesgos; (...) d. Diseñar, gestionar y coordinar los planes, programas y proyectos pertinentes, a través de las diferentes instituciones que conforman el SMGR; (...) f Definir responsabilidades y funciones de los integrantes del Sistema en las diferentes fases del proceso de gestión de riesgos; g. Fortalecer capacidades de gestión y ejecución en las entidades municipales; (...) k. Realizar el seguimiento, evaluación y control de las políticas, planes y programas, proyectos y actividades del sistema, y proponer sus correctivos; 1. Propiciar una adecuada articulación con las instituciones del sector público y privado, y, en especial, con organizaciones gremiales, universidades y asociaciones profesionales. ”;*

**Que,** el artículo IV.8.87 del Código Municipal determina que: *“En cuanto al alcance de responsabilidad social, las personas privadas, naturales o jurídicas son igualmente responsables por sus conductas y omisiones. Además, en todos aquellos casos en los que generen riesgos, responderán por sus omisiones o por la no adopción de los planes de contingencia o las medidas de mitigación sugeridas por los técnicos.”;*

**Que,** la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos presentó el "Informe de Situación del Sector Solanda respecto a subsidencia del terreno y asentamientos de viviendas" el que se contiene las recomendaciones del Informe Técnico denominado "Fisuramiento de Casas Solanda" de 19 de marzo de 2018, emitido por el Comité Interinstitucional (EPMAPS, METRO QUITO, AZEA, DMGR); los resultados y las recomendaciones del Estudio de Diagnóstico Preliminar denominado "Asentamiento de Viviendas en el Barrio de Solanda, en la ciudad de Quito de la Provincia de Pichincha" de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de 10 de octubre de 2018; las conclusiones del "Estudio de estado actual de viviendas afectadas por subsidencia de suelo y patologías estructurales" de la Escuela Politécnica Nacional de 30 de octubre de 2018; las conclusiones del "Informe de Evaluación de Vulnerabilidad y Metodología de Evaluación ante Subsidencia de suelos y sismo del Sector Solanda" de la Escuela Politécnica Nacional de 04 de enero de 2019; las actividades que ejecuta la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad en cumplimiento del exhorto dado por el anterior Alcalde Metropolitano mediante Oficio Nro. A0390 de 31 de octubre de 2018; y,

**Que,** el Concejo Metropolitano de Quito en ejercicio de su atribución de fiscalización otorgada en el literal d) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, considera necesario conocer la problemática de la subsidencia del suelo y de los asentamientos de las edificaciones y viviendas del Barrio de Solanda, con el fin de adoptar decisiones pertinentes dentro del marco de sus competencias según la normativa legal vigente, para garantizar el derecho de los pobladores a una vivienda digna, evitar poner en riesgo su integridad y vida.

**En ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República y artículos 7; 87 literal a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Disponer a las Secretarías de: Territorio Hábitat y Vivienda y General de Seguridad y Gobernabilidad; a las Empresas Públicas Metropolitanas: Metro de Quito (METRO QUITO), Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS) y de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana (EMSEGURIDAD EP); a las Agencias Metropolitanas de: Tránsito y de Control; y, a la Administración Zonal Eloy Alfaro, emitan, cada una de ellas, en un plazo máximo de 8 días, un informe pormenorizado, respecto del cumplimiento de las recomendaciones determinadas en el Informe Técnico "Fisuramiento de Casas Solanda" de 19 de marzo de 2019, y que, en su oportunidad, fueron exhortadas por el anterior Alcalde Metropolitano, mediante Oficio No. A-0390 de 31 de octubre de 2018. Dichos informes deberán presentarlos a la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos a la que se le encomienda el seguimiento de las acciones determinadas en esta resolución.

**Artículo 2.-** Solicitar al señor Alcalde Metropolitano adopte las medidas administrativas necesarias para abordar la problemática suscitada en Solanda y disponga a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad tome, a través del órgano competente, en forma inmediata, las medidas necesarias de conformidad con el régimen jurídico aplicable, para que se cumpla con la recomendación contenida en el "Estudio de Diagnóstico — Preliminar "Asentamientos de viviendas en el Barrio de Solanda en la ciudad de Quito de la provincia de Pichincha" de octubre 2018, de: *"Continuar con la siguiente etapa del estudio, consistente en la cuantificación de los aportes de cada uno de los factores en el asentamiento que se encuentra generando."*

**Artículo 3.-** Solicitar al señor Alcalde Metropolitano, disponga, asimismo a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, elabore, en el plazo de 8 días, los siguientes informes:

- 1) Informe sobre las acciones realizadas junto con los pobladores del Barrio de Solanda para la implementación del "Plan Comunitario de Preparación y Respuesta ante sismos y subsidencia", y el trabajo realizado por dicha Secretaría en coordinación con entidades metropolitanas para su ejecución; y,
- 2) Informe sobre las inspecciones realizadas a las viviendas y edificaciones del Barrio de Solanda, afectadas por los fenómenos de subsidencia y asentamientos, en el que se detallará un cronograma de inspecciones y monitoreo continuo y periódico.

**Artículo 4.-** Solicitar al señor Alcalde Metropolitano, disponga, a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emita, en el plazo de 8 días, un informe que identifique las acciones a mediano y largo plazo, dentro del marco de la ley, que tenga como propósito encontrar medidas efectivas y prácticas con respecto al urbanismo en el Barrio de Solanda.

**Artículo 5.-** Disponer a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito emita un informe, en el plazo de 8 días, en el que detalle los contratos, convenios y cualquier otro documento o instrumento, en el que consten estipulaciones respecto de la contratación de pólizas de seguros o cualquier otro mecanismo de mitigación del riesgo de daños a terceros, derivados del proceso de construcción de la Línea 1 del Metro de Quito; y, se anexe a él los documentos de respaldo. Adicionalmente, certifique que la infraestructura construida del Metro en el sector de Solanda no está sufriendo deformaciones, estudio geotécnico, geofísico y de vibraciones, entre otros.

**Artículo 6.-** Disponer que la Agencia Metropolitana de Control, en un plazo no mayor a 30 días, de ser el caso, garantizando el debido proceso, ejerza las competencias establecidas en el artículo 1.2.247 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, asegurando el bienestar de la población que reside en Solanda.

**Artículo 7.-** Solicitar que el Centro de Operaciones de Emergencia del Distrito Metropolitano de Quito se mantenga activo y alerta hasta que se supere el problema.

**Artículo 8.-** Solicitar al Señor Alcalde Metropolitano disponga a la Mesa Interinstitucional de Solanda efectúe una evaluación y valoración para que en los estudios se pueda: i. Conocer el grado de amenaza de las viviendas y edificaciones del Barrio de Solanda por subsidencia del terreno y por eventos sísmicos. ii. Las vulnerabilidades estructurales de las edificaciones y viviendas del Barrio de Solanda. iii. El escenario de riesgos ante las amenazas indicadas. iv. Las alternativas de solución según las tipologías constructivas identificadas en el área de estudio. v. Censo para determinar el número de casas afectadas.

**Disposición Final.** - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la suscripción sin perjuicio de su publicación.

**Alcaldía del Distrito Metropolitano.** - Distrito Metropolitano de Quito, 25 de junio de 2019.

\*\*\*\*\*

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Siguiendo punto del orden del día señor Secretario.

- V. **Resolución respecto al logro alcanzado por la Selección ecuatoriana de Fútbol Sub-20 y su equipo técnico en la Copa Mundial Sub-20 de la FIFA realizada en Polonia.**

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Señor Secretario, sírvase dar lectura de la parte resolutive de esta propuesta presentada por el señor Alcalde doctor Jorge Yunda.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Señor Vicealcalde se han incorporado en esta propuesta por disposición del señor Alcalde, las observaciones que fueron remitidas por su despacho señor Vicealcalde.

Me voy a permitir dar lectura al texto de Resolución tal como quedaría la parte resolutive:

*“EL CONCEJO METROPOLITANO ACUERDA:*

*Artículo 1.- Reconocer el esfuerzo, dedicación y perseverancia demostrados por los jugadores de la Selección de Fútbol Sub-20 de Ecuador y su cuerpo técnico, así como felicitarlos por obtener un particular éxito para el fútbol ecuatoriano en la Copa Mundial Sub-20 de la FIFA, convirtiéndose en un referente para la niñez y adolescencia del país.*

*Artículo 2.- Entregar el presente reconocimiento a la Selección de Fútbol Sub-20 de Ecuador y su cuerpo técnico, en acto público.*

*Artículo 3.- Instar a la Secretaría del Deporte, como ente rector en la materia a nivel nacional, a priorizar el destino de sus recursos económicos, de gestión y humanos hacia el cumplimiento de sus fines, esto es, a establecer, ejercer, garantizar y aplicar las políticas, directrices y planes, en todas las áreas del deporte, que incluya una formación profesional integral, con aprendizaje de lenguas extranjeras, a fin de promover en la población la práctica deportiva.*

*Disposición final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción”*

Hasta ahí la parte resolutive señor Vicealcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Tiene la palabra la concejala Hidalgo.

**Concejala Ing. Andrea Hidalgo:** Buenas tardes señor Vicealcalde, señores concejales, señoras concejalas, público presente.

Me gustaría que se incorpore dentro de los considerandos, el artículo 39, segundo inciso de la Constitución de la República del Ecuador señala que:

*“El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes, como actores estratégicos del desarrollo del país y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte (...).”*

También, en la parte de los considerandos que:

*“Es deber del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quito, exaltar los valores de quienes se han distinguido de forma relevante en el deporte nivel nacional e internacional, en circunstancias excepcionales”.*

Entonces, por favor para que se pueda incorporar. Solicito se repita el artículo uno porque si no en la parte del inicio quisiera que se incorpore en la frase: *“aprobar el acuerdo de felicitación al esfuerzo”.*

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Tenga la bondad de leer el artículo uno señor Secretario.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Vicealcalde, la parte resolutive de la Resolución inicia con el texto que dice:

*“En ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República y artículos 7; 87 letra a); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,*

ACUERDA:

*Artículo 1.- Reconocer el esfuerzo, dedicación y perseverancia demostrados por los jugadores de la Selección de Fútbol Sub-20 de Ecuador y su cuerpo técnico, así como felicitarlos por obtener un particular éxito para el fútbol ecuatoriano en la Copa Mundial Sub-20 de la FIFA, convirtiéndose en un referente para la niñez y adolescencia del país”.*

**Concejala Ing. Andrea Hidalgo:** No sé si es que cabe el tema de poner: *“aprobar el acuerdo de felicitación”.*

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
No, porque incluimos el considerando.

**Concejala Ing. Andrea Hidalgo:** Antes de finalizar mi intervención. Se remitió a la Comisión correspondiente para solicitar el reconocimiento de Glenda Morejón, no sé porque no se le ha dado prioridad, les pido que consideren ya que es muy importante, estamos felicitando a todos los deportistas, pero en ámbito masculino y a las mujeres nos están dejando a un lado.

Por favor pido que se tome en ese sentido, señor Vicealcalde usted también es parte de esa Comisión para que se pueda poner con la importancia debida a nosotras las mujeres dentro de los reconocimientos por favor.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Concejala lo vamos a tomar en cuenta, voy a poner en consideración su petición en la Comisión de Mesa.

Concejal Luis Reina tiene el uso de la palabra.

**Concejal Luis Reina:** Gracias. Es en el mismo sentido de la compañera Andrea Hidalgo, celebro por lo que respecta a la Tricolor Sub-20 en la disciplina del fútbol, pero reitero la importancia de que este Concejo, porque tengo una respuesta de parte del señor Alcalde, en el que dice que va a ser un reconocimiento particular fuera del Concejo, reitero que sea este Concejo el que reconozca a la señorita Glenda Morejón, recordando que esta petición la ingresamos el 10 de junio por haber sido ganadora del Gran Premio Internacional de Marcha "Cantones de La Coruña" en España.

Con ese logro consiguió un récord sudamericano y obtuvo su pase directo a las Olimpiadas de Tokio 2020; por lo tanto, debe ser este Concejo el que se pronuncie y agradezco la petición y que bien que coincidamos en esa petición.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Gracias concejal Reina, con la intervención del concejal Mario Granda damos por concluido el debate y entramos a votación.

Concejal Granda.

**Concejal Dr. Mario Granda:** Gracias Alcalde. Esa es la forma como debemos dirigirnos a usted como Alcalde, porque está como Alcalde subrogante no como Vicealcalde,

escuchamos desde el primer punto Vicealcalde y usted está actuando como Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito en esta sesión. Esto primero.

Segundo, el proyecto de Resolución que se nos adjunta, en el segundo considerando dice:

*“Que, la selección de fútbol Sub - 20 del Ecuador, fue el equipo que representó al país en la Copa Mundial de fútbol Sub - 20 de la FIFA Polonia 2019, cuya participación significó el mayor éxito internacional del fútbol ecuatoriano en toda su historia, quedando por primera vez en el tercer nivel en una copa mundial Sub - 20 de la FIFA, dejando en lo más alto el nombre del país al haber obtenido la medalla de bronce”*

Por lo tanto, debemos actuar con proporcionalidad. En casos anteriores se ha entregado el “Marieta de Veintimilla” por ejemplo: equipos como el Independiente del Valle que quedó en segundo puesto en la Copa Libertadores, por lo tanto, creo señor Alcalde, compañeros, compañeras concejales que de acuerdo a esa proporcionalidad; dada la significación que representa lo establecido en el considerando segundo, este Concejo en Pleno debe otorgarle el reconocimiento “Marieta de Veintimilla” que determina y que se entrega a quienes han llevado en alto el nombre de la ciudad de Quito, y por lo tanto del país.

Esa es mi propuesta señor Alcalde, el reconocimiento “Marieta de Veintimilla”.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Concejal, me permitiría sugerirle si es que esa petición la podemos hacer a la Comisión de Mesa, yo lo asumo, porque al momento estamos todos convocados con este orden del día para aprobar esta Resolución, eso significaría alterar porque estaríamos tomando una resolución fuera de la Resolución; ese sería otro punto del orden del día, porque significaría el considerar el otorgamiento del reconocimiento que usted señala.

**Salen de la sala de sesiones los concejales Abg. Eduardo Del Pozo; y, Dra. Brith Vaca, a las 14h39 (16 concejales).**

**Concejal Dr. Mario Granda:** Por viabilizar voy a aceptar su propuesta, pero debo pedirle que consulte a Procuraduría para saber si nosotros podemos resolver este tema.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias concejal, agradezco mucho su benevolencia.

Señor Secretario sírvase tomar votación sobre el texto que está en conocimiento de los señores concejales.

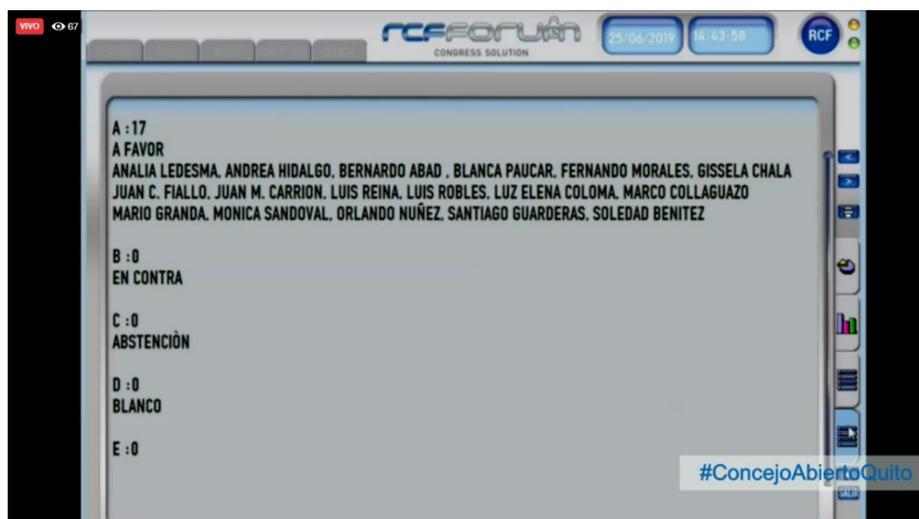
**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Vicealcalde, se remite este momento a los correos electrónicos de las señoras concejales y señores concejales el texto de votación sobre el “Acuerdo de Felicitación a la selección Sub - 20 de fútbol de Ecuador”.

Señor operador por favor sírvase poner en consideración de las concejales y concejales el sistema de votación, a fin de que las concejales y concejales puedan realizar la votación sobre el pedido que se ha formulado. Por favor señoras concejales y concejales sírvanse consignar su voto.

Señor operador sírvase presentar los resultados.

A continuación, se muestran las pantallas con los resultados en mención:





NOMBRES	A FAVOR	EN CONTR	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón					✓
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos					✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo					✓
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca					✓
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano					✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Diecisiete votos afirmativos; 0 votos en contra; 0 abstenciones; 0 votos en blanco. Ha sido aprobada la

Resolución que acuerda felicitar a la selección Sub - 20 de fútbol, por el logro extraordinario en el mundial de Polonia señor Vicealcalde.

**RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría (17 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente Resolución:**

**RESOLUCIÓN No. C 027 - 2019**  
**EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 24 de la Constitución de la República del Ecuador, en adelante la "Constitución", manda: *"Las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre";*

**Que,** el artículo 39 de la Constitución establece: *"El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público.*

*El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación...";*

**Que,** el segundo inciso del artículo 45 de la Constitución dispone: *"... Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación...";*

**Que,** el artículo 381 de la Constitución dispone: *"El Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; auspiciará la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales...";*

**Que,** el artículo 9 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, en adelante, "Ley del Deporte", prioriza el interés de los y las deportistas de nivel formativo y de alto rendimiento, reconociendo como derechos de estos: *"... d) Acceder a preparación técnica de alto nivel, incluyendo dotación para entrenamientos, competencias y asesoría jurídica, de acuerdo al análisis técnico correspondiente; (...) y, h) Acceder a los programas de becas y estímulos económicos con base a los resultados obtenidos";*

- Que,** el artículo 13 de la Ley del Deporte dispone como uno de los objetivos principales del Ministerio Sectorial: "... *facilitar la consecución de logros deportivos a nivel nacional e internacional de las y los deportistas incluyendo, aquellos que tengan algún tipo de discapacidad.*";
- Que,** el artículo 14 de la Ley del Deporte establece las funciones y atribuciones del Ministerio del Deporte, hoy, Secretaría del Deporte, entre otras: "*a) Proteger, propiciar, estimular, promover, coordinar, planificar, fomentar, desarrollar y evaluar el deporte, educación física y recreación de toda la población, incluidos las y los ecuatorianos que viven en el exterior; b) Auspiciar la masificación, detección, selección, formación, perfeccionamiento, de las y los deportistas, prioritariamente a escolares y colegiales del país, además de la preparación y participación de las y los deportistas de alto rendimiento en competencias nacionales e internacionales, así como capacitar a técnicos, entrenadores, dirigentes y todos los recursos humanos de las diferentes disciplinas deportivas; (...) d) Ejecutar políticas nacionales del deporte, educación física y recreación; (...) f)(...) definir la utilización de los recursos públicos entregados a las organizaciones deportivas (...); r) Fomentar y promover la investigación, capacitación deportiva, la aplicación de la medicina deportiva y sus ciencias aplicadas, el acceso a becas y convenios internacionales relacionados con el deporte, la educación física y recreación en coordinación con los organismos competentes; se dará prioridad a los deportistas con alguna discapacidad; s) Establecer los planes y estrategias para obtener recursos complementarios para el desarrollo del deporte, la educación física y recreación...*";
- Que,** el artículo 85 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante "COOTAD" atribuye como competencia exclusiva del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano, entre otras, la siguiente: "... *p) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del distrito metropolitano ...*";
- Que,** el artículo 87 del COOTAD, dispone como atribución del Concejo Metropolitano de Quito la siguiente: "*a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones...*";
- Que,** la Selección de Fútbol Sub-20 de Ecuador, representó al país en la Copa Mundial de Fútbol Sub-20 organizada por la Federación Internacional de Fútbol Asociación — FIFA, realizada en Polonia entre el 23 de mayo y el 15 de junio de 2019, en la que alcanzó, por primera vez, el tercer lugar de entre veinticuatro selecciones participantes;

**Que,** luego de reconocer el exitoso desempeño de cada uno de los jugadores y cuerpo técnico, es justo resaltar el liderazgo y motivación demostrados por el profesor argentino Jorge Célico, entrenador de la selección Sub-20 de Ecuador y del jugador Jhon Espinoza, capitán de la selección; y,

**Que,** es deber del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quito, exaltar los valores de quienes se han distinguido de forma relevante en el deporte a nivel nacional e internacional, en circunstancias excepcionales.

**En ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República y artículos 7; 87 letra a); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,**

**ACUERDA:**

**Artículo 1.-** Reconocer el esfuerzo, dedicación y perseverancia demostrados por los jugadores de la Selección de Fútbol Sub-20 de Ecuador y su cuerpo técnico, así como felicitarlos por obtener un particular éxito para el fútbol ecuatoriano en la Copa Mundial Sub-20 de la FIFA, convirtiéndose en un referente para la niñez y adolescencia del país.

**Artículo 2.-** Entregar el presente reconocimiento a la Selección de Fútbol Sub42-0 de Ecuador y su cuerpo técnico, en acto público.

**Artículo 3.-** Instar a la Secretaría del Deporte, como ente rector en la materia a nivel nacional, a priorizar el destino de sus recursos económicos, de gestión y humanos ---- hacia el cumplimiento de sus fines, esto es, a establecer, ejercer, garantizar y aplicar las políticas, directrices y planes, en todas las áreas del deporte, que incluya una formación profesional integral, con aprendizaje de lenguas extranjeras, a fin de promover en la población la práctica deportiva.

**Disposición final.** - La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción

Alcaldía del Distrito Metropolitano. - Distrito Metropolitano Quito, 25 de junio de 2019  
\*\*\*\*\*

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
El siguiente punto del orden día por favor.

**VI. Reconsideración de la votación de la Ordenanza que aprobó la regularización del Barrio Santa Martha Alta de Chillogallo (Etapa 4)**

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Como habíamos acordado señores concejales, esto fue un tema que ya aprobamos, estamos dando el trámite formal a efecto de incorporar un artículo del cual nos hemos puesto de acuerdo con la Presidenta, y que a su momento va a presentar como reforma a la Ordenanza.

Les pediría que apoyen la moción que he presentado para reconsiderar la votación, tengo apoyo, sírvase tomar votación por favor señor Secretario de la reconsideración.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Señor operador sírvase poner el sistema de votación.

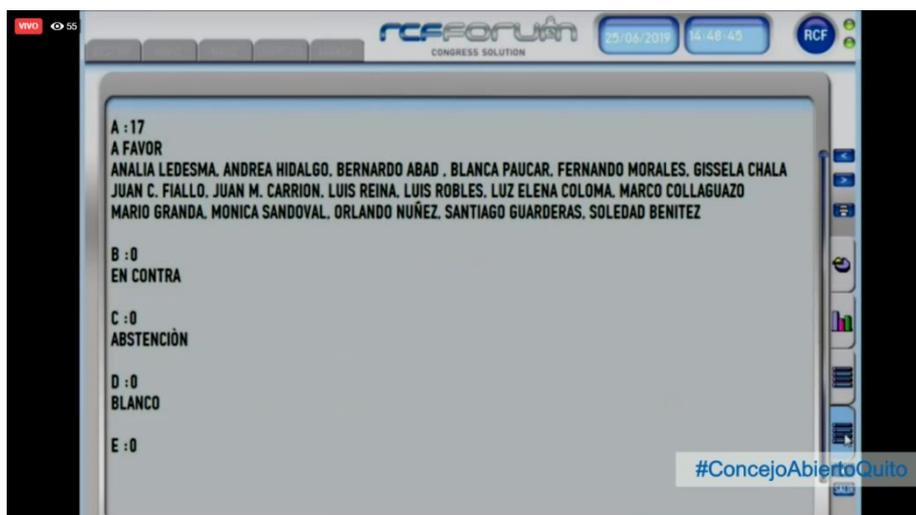
Se pone en consideración de las concejalas y concejales la votación para reconsiderar la votación de la Ordenanza que aprobó la Regularización del Barrio "Santa Martha Alta de Chillogallo".

Por favor señoras concejalas, señores concejales, les solicitamos de la forma más comedida consignar su voto.

Señor operador sírvase presentar los resultados.

A continuación, se muestran las pantallas con los resultados en mención:





NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón					✓
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos					✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo					✓
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca					✓
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano					✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Diecisiete votos afirmativos; 0 votos en contra; 0 abstenciones; 0 votos en blanco. Ha sido aprobada la

moción para reconsiderar la votación de la aprobación de la Ordenanza que reconoce el fraccionamiento del barrio "Santa Martha Alta de Chillogallo".

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Señores concejales una vez que ha sido aprobada la reconsideración, tiene la palabra la concejala soledad Benítez por favor

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Gracias, mociono la aprobación de la Ordenanza del barrio "Santa Martha de Chillogallo", y pido por favor al señor Secretario dé lectura al artículo que se va a incorporar en la Ordenanza. Gracias.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Alcalde, se incluiría el artículo once:

*"Artículo 11.- Los lotes del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, denominado "Santa Martha Alta de Chillogallo" (Etapa 4), que no cuentan con el debido retiro, identificados en el Oficio Nro. SGSG-DMGR-2019-496 de 20 de junio de 2019, expedido por la Dirección Metropolitana de gestión de Riesgos, que se anexa como parte integrante de esta Ordenanza, deberán cumplir con lo establecido en el artículo IV.1.116 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y demás normativa pertinente; además, sus propietarios deberán ejecutar las obras de mitigación dispuestas en el mismo oficio. En caso de no cumplir con lo dispuesto, se revocará esta ordenanza paraa dichos lotes".*

Hasta ahí señora Presidenta de la Comisión, señor Vicealcalde, la lectura del artículo que se incluiría en el proyecto de Ordenanza que sería remitido cuando usted disponga señor Vicealcalde, para votación.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** ¿Tiene apoyo la moción? Tiene apoyo. Señor Secretario sírvase tomar nota de la votación para aprobar la Ordenanza del sector cuatro de "Santa Martha Alta de Chillogallo".

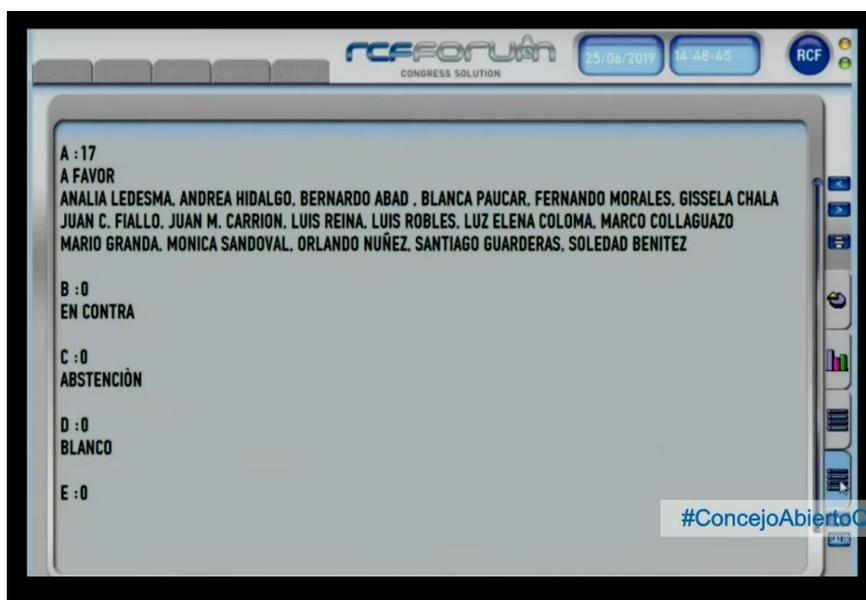
**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Señor operador por favor sírvase poner en consideración de las señoras concejalas y de los señores, concejales el sistema de votación.

Señor Vicealcalde me permito informar que ha sido remitido este momento el texto final del proyecto de Ordenanza, para que las concejalas y concejales puedan votar respecto a este tema.

Señores concejales, señoras concejalas, por favor sírvanse consignar su voto.

Señor operador por favor sírvase presentar los resultados.

A continuación, se muestran las pantallas con los resultados en mención:



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón					✓
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos					✓

6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo					✓
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca					✓
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano					✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Diecisiete votos afirmativos; 0 votos en contra; 0 abstenciones; 0 votos en blanco. Ha sido aprobada la Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio 174700, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Santa Martha Alta de Chillogallo (Etapa cuatro)", a favor de sus copropietarios señor Vicealcalde.

**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría (17 votos afirmativos), resuelve aprobar en segundo y definitivo debate, la Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio 174700, sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Santa Martha Alta de Chillogallo (Etapa cuatro), a favor de sus copropietarios.

\*\*\*\*\*

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Muchas gracias señor Secretario, declaro suspendida la sesión, misma que vamos a continuar el día jueves a las 10h00. Gracias.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Se toma nota señor Vicealcalde de la suspensión de la sesión, siendo las 14h49, y su disposición que se reinstale el día jueves 27 de junio a las 10h00.

Siendo las catorce horas con cuarenta y nueve minutos del martes veinticinco de junio del año dos mil diecinueve, se suspende la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón		✓
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos		✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo		✓
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11. Dr. Mario Granda	✓	
12. Dr. Santiago Guarderas	✓	
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
14. Mgs. Analía Ledesma MBA.	✓	
15. Abg. Fernando Morales	✓	
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca		✓
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano		✓

### REINSTALACIÓN

Siendo las diez horas del jueves veintisiete de junio del año dos mil diecinueve, se reinstala la sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, con la asistencia de las señoras y señores concejales siguientes:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	

3. Mgs. Soledad Benítez		✓
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos		✓
6. Sra. Gissela Chalá		✓
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11. Dr. Mario Granda	✓	
12. Dr. Santiago Guarderas	✓	
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
14. Mgs. Analía Ledesma MBA.		
15. Abg. Fernando Morales	✓	
16. Sr. Orlando Núñez		✓
17. Lda. Blanca Paucar		✓
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval		✓
21. Dra. Brith Vaca		✓
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Ing. Patricio Moscoso Ordoñez

Administrador General

Dunker Morales Vela

Procurador Metropolitano

Abg. Carlos Alomoto Rosales

Secretario General del Concejo  
Metropolitano De Quito.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Buenos días señor Secretario, señores concejales, buenos días a todos. Por favor, si puede constatar el quórum reglamentario para la continuación de la sesión.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito:** Buenos días señor Alcalde, buenos días señoras concejales, señores concejales. Señor Alcalde, me permito informar que siendo las 10h01, se encuentran presentes trece concejales en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, y con su presencia catorce miembros del Concejo Metropolitano; por lo tanto, contamos con el quórum legal para reinstalar la sesión de Concejo Metropolitano No. 007 ordinaria.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Muy bien, por favor puede dar lectura al punto del orden del día correspondiente.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito:** Con su autorización señor Alcalde, en la sesión están pendientes el tratamiento de los puntos siete y ocho. Punto siete:

**VII. Lectura del oficio No. SGCTYPC-908-2019, suscrito por el Secretario de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; y, resolución al respecto.**

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Por favor sírvase leer.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito:** Con su autorización me permito dar lectura al oficio No. SGCTYPC-908-2019, Distrito Metropolitano de Quito, 11 de junio de 2019. Es un oficio remitido a todos los señores concejales, señor Alcalde, están los nombres de los 21 concejales y concejalas, asunto: Lineamiento sobre las Administraciones Zonales:

*“De mi consideración. La Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana es el ente rector de las Administraciones Zonales y el encargado de coordinar, dar seguimiento a la ejecución de sus proyectos garantizar el normal funcionamiento de estas dependencias y el cumplimiento de las competencias que le corresponden conforme a lo establecido en el artículo 1, numeral 4, de la Resolución RA0010 de fecha 31 de marzo de 2011.*

*Sobre la base de lo expuesto informo a ustedes que todo requerimiento que sus despachos deseen coordinar con las Administraciones Zonales, deberá ser dirigido a esta Secretaría General con copia a los Administradores Zonales, a efectos de coordinar los avances pertinentes y realizar el seguimiento correspondiente a sus requerimientos.*

*Por otro lado, respecto al uso de instalaciones de casa somos, me permito informar que con base al acuerdo oficial para el uso de las mismas, de fecha 2 de diciembre de 2017, los espacios podrán ser únicamente utilizados para talleres comunitarios planificados, así como para actividades relacionadas en consecución con los objetivos del proyecto, en este sentido, solicito gentilmente que cualquier petición de uso de las instalaciones que tenga otra finalidad, sea dirigida por oficio a esta Secretaría General con 15 días de anticipación.*

*Para los fines pertinentes, atentamente, doctor Juan Sebastian Medina Canales, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana”.*

Hasta ahí la lectura del oficio, objeto del punto del orden del día señor Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** ¿Alguien va a hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el señor Concejal Mario Granda.

**Concejal Mario Granda:** Gracias Alcalde, buenos días compañeras y compañeros concejales, compañeros funcionarios.

Primeramente, debo comenzar mencionando que al estar usted presente en esta sesión señor Alcalde, debía ser usted el que convoque y nos recuerde del punto del orden del día para la sesión de continuación de la sesión que se suspendió el día martes.

Al haber sido el proponente del cambio del orden del día, debo mencionar señor Alcalde que he pedido el cambio del orden del día para incluir la lectura de este oficio, tomando en cuenta que la circular enviada por el señor Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, contraviene una serie de principios constitucionales, legales, Ordenanzas, Resoluciones, etc.

Todos los ciudadanos quiteños a través de los tiempos sabemos que se crearon las Administraciones Zonales para descentralizar funciones, pero lamentablemente en una de sus partes el señor Secretario menciona que tiene que enviarse algo con 15 días de anticipación; si queremos fiscalizar tenemos que esperar 15 días para que nos conteste, eso está contrariando todas las normas que acabo mencionar, no quiero extenderme, solamente mencionar que lo que estoy expresando envié a su autoridad señor Alcalde el 20 de junio de 2019, lamentablemente no tengo contestación alguna.

De igual manera, envíe al señor Secretario el documento al que hago referencia, en el cual, estoy en desacuerdo con ese procedimiento, tomando en cuenta que el pueblo de Quito fue el que nos eligió a nosotros, nadie nos puso a dedo. En campaña se decía que los concejales tenemos dos facultades que es cierto, así lo dice el COOTAD, fiscalizar y legislar, bueno aquí estamos para fiscalizar, pero cómo podemos fiscalizar si tenemos esa clase de oficios circulares, esa clase de contestaciones, porque no solo yo creo; tengo contestaciones del señor Secretario, de los Administradores que me devuelven la petición indicándome: *“usted tiene que hacer caso a lo que dijo el señor Secretario de Participación Ciudadana”*, y miren cuanto tiempo ha pasado; creo que la primera que lo hice fue hace 15 días, cómo podemos señor Alcalde, con todo respeto y cariño hacia usted, cómo podemos tener gobernabilidad en el Municipio de Quito.

Quiero ser muy enfático señor Alcalde al decirle, la ocasión que converse con usted le dije que estoy dispuesto a colaborar con mi experiencia porque el éxito suyo, es el éxito del Distrito Metropolitano de Quito, pero con estas circunstancias, con estos temas, lamentablemente no vamos a poder tener gobernabilidad, porque no se nos da la oportunidad de proceder con una verdadera fiscalización. En consideración creo que hay algunos compañeros concejales que quieren hacer el uso de la palabra, no me voy a extender; solamente decirle señor Alcalde mire, cómo podemos tener gobernabilidad o aceptar las cosas o no decir nada o no fiscalizar, cuando hay servidores de administraciones, y aprovecho la presencia del señor Administrador General, a cuyo cargo está la dirección de Recursos Humanos, ojalá pueda usted pedirme información, ojalá pueda darse un saltito a mi despacho para poder conversar sobre esto.

En la Administración Zonal Eloy Alfaro hay servidores que les llega la notificación del 10 diciéndoles que usted ha sido cesado en sus funciones, sin una acción de personal, sin un acto administrativo como es la acción de personal, el único documento que determina que le diga: *“usted ya no es parte de la administración por las razones que ahí puedan constar”*.

Y esto puede llevar a consecuencias señor Administrador, inicio de acciones de indemnización por daños y perjuicios, porque ya no van constar, no obstante que siguen laborando, ya no va a constar en el Seguro Social el aporte de este mes, se les interrumpe totalmente el aporte de este mes.

Es necesario mencionarle señor Alcalde para que usted conozca exactamente, porque estoy seguro que usted no conoce, pero sí es necesario mencionarle a usted para que tome los correctivos del caso. Fui invitado hace tres semanas a un evento que tiene relación con los emprendedores, cinco años desde el primer periodo he sido invitado a esos eventos, porque está la comunidad, está el pueblo y el pueblo invita. Fui invitado por el encargado de la Unidad respectiva y ¡oh! sorpresa señor Alcalde, que la disposición del Administrador encargado, a su vez por disposición del señor Secretario, queda insubsistente mi invitación porque hay que consultarle al señor Secretario de Participación, y por favor si no me cree consúltele al Administrador de la Zona Eloy Alfaro encargado, hubiese sido bueno que estén acá. Y así, señor Alcalde, hay una serie de temas. Quiero referirme además al proceso de méritos, he pedido hace muchos días información al señor Secretario, no me los da, y el cinco supuestamente ya se sientan a laborar los nuevos administradores. Aquí tengo en mis manos impugnaciones que califican solo el título de cuarto nivel y no el tercero, etc., hoy he firmado documentos dirigidos al señor Secretario y miren que lo estoy tratando con todo el respeto, señor Secretario de Territorio y Participación Ciudadana, haciéndole acuerdito que le pedí copias certificadas para poder fiscalizar. Estoy enviando a “Quito Honesto” también, y si no se me atiende a ese nivel de Secretaría, como abogado que

soy, iniciaré las acciones a nivel administrativo en otras instancias, porque estoy seguro que la idea suya señor Alcalde, fue escoger a las mejores mujeres y a los mejores hombres, pero de las impugnaciones se determina que parece que está direccionado; y eso no podemos permitir, reitero, hablamos y colaboramos y colaboraremos con usted señor Alcalde porque le hemos escuchado decir que va a luchar contra la corrupción, de acuerdo, mi apoyo, mi voto cuando de eso se trate; pero no podemos permitir que no se atiendan impugnaciones, no podemos permitir que no se pueda facilitar copias certificadas a un concejal que lo está haciendo justamente para proceder con la fiscalización.

Aplaudo la iniciativa de buscar mejores hombres y mejores mujeres, pero tiene que darse esto en cumplimiento estricto a ese proceso que también lo cuestioné porque hablar de puestos de los administradores, es hablar de puestos de libre nombramiento y remoción que significa confianza de la máxima autoridad, pero la prensa ya habla compañeros concejales de concurso de méritos y oposición, y no es así, es un reglamento, es un proceso de méritos en donde solamente se califica la hoja de vida, pero dónde está la oposición, donde se demuestra verdaderamente la experiencia en el manejo de la cosa pública.

Hay administradores y debo decir encargados como el caso de la Administración Zonal del Valle de los Chillos que es la que voy a poner como ejemplo, donde hay una dama muy respetable que tiene sus estudios en Comunicación Social, importantísima esa profesión, pero yo pregunto ¿Sabrá del tema catastro, trazados viales, zonificaciones, regularizaciones? etc.; entonces eso es lo que personalmente me preocupa.

He tratado de tener conversaciones para no llegar al Concejo y plantear este tema, pero como concejal para eso fui electo por el pueblo de Quito, y levantaré la voz por ese pueblo porque más de 6.000 personas tuvieron la bondad de votar por mí en el sur de Quito. En cualquier circunstancia debo decir señor Alcalde, de igual manera que he pedido información sobre el tema de las vallas ubicadas en todo el Distrito Metropolitano de Quito, ahora recién en el tema de la ruta viva bajando por la Av. Simón Bolívar, no tengo contestación alguna al respecto. Se mencionó por su parte señor Alcalde que está usted inmerso en una Ordenanza que determina que usted puede utilizar el 5%, de la revisión de la ordenanza se determinó que esta quedó derogada hace tiempo, y esa figura ya no existe; es por eso, señor Alcalde que solicito a usted muy comedidamente se tome en cuenta todos estos temas. Apoyaré porque Quito necesita gobernabilidad, pero estaré fiscalizando cuando yo crea que tenga que hacerlo y para ello no necesito autorización de nadie.

Se está presentando casos también, estamos nombrando, fui invitado ya a una sesión de Directorio, y se está nombrando a los gerentes desconociendo la Ley de Empresas Públicas que dice que debe tener experiencia en el área materia, y la Ordenanza que ahora consta en el Código Municipal dice que debe tener experiencia de cinco años en el área de la materia, o sea de la empresa, eso se está haciendo, se está nombrando a personas que no tienen la experticia, y me preocupa, porque la gestión de estos caballeros gerentes, es parte de la gestión suya señor Alcalde, y vuelvo a repetir, Quito necesita del éxito del señor Alcalde como es usted y vamos a apoyar a ese éxito, pero me he visto en la obligación de mencionar estos temas para que por favor se sirva usted pedir explicaciones y tomar directrices a este respecto señor Alcalde. Muchas gracias.

**Ingresan a la sala de sesiones los concejales Mgs. Soledad Benítez, Mgs. Analía Ledesma MBA., Sr. Orlando Núñez, Mónica Sandoval, Sr. Omar Cevallos, Lda. Blanca Paucar; y, Dra. Brith Vaca, a las 10h15 (20 concejales).**

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Muchas gracias al señor concejal.

Solamente antes de dar la palabra a los demás concejales que han pedido, hacer una aclaración sobre diversos temas que lo he escuchado muy respetuosamente, y creo que es saludable que lleguen las cosas al Concejo. Cuando usted dice que hubiese querido además tener una contestación rápida para no llevarlas al Concejo, yo saludo que lleguen al Concejo, que se conozca, que se debata, que se pueda de alguna manera ayudar en esta gobernabilidad como usted muy bien lo ha mencionado.

Es un poco difícil para el Alcalde estar enterado de todas las cosas, hay más de 22.000 empleados en el Municipio de Quito, entonces si es un poco complicado, pero evidentemente no eludimos nuestra responsabilidades, creo que allí el tema del Administrador General, tendrá que evidentemente darle las respuestas; estoy totalmente consiente, además apoyo el papel de fiscalizadores, de legisladores que tienen los 21 señores concejales, eso para mí siempre será un tema democrático de máximo respeto y así tiene que ser.

Les recuerdo a los señores concejales que el tema administrativo también es potestad del Alcalde, y en ese sentido yo ya hubiese colocado nueve amigos míos en las administraciones zonales, pero evidentemente siendo responsable con lo que significa la creación de esas administraciones zonales, hemos hecho un procedimiento de méritos, de academia, de experiencia, especialmente de la localidad porque no han respondido esas Administraciones Zonales, y usted es un señor concejal que viene de

otras administraciones, y a lo largo de su creación desde el punto de vista en donde estas administraciones tienen \$14'000.000,00 del presupuesto del Municipio para su funcionamiento, con cientos de personas, queremos que sean las Administraciones Zonales pensando justamente en esa descentralización y no lo que ha pasado, que más bien se ha convertido en una burocratización, en donde uno va y deja un permiso, regresa en 15 días, mandan al central, ha estado mal puesto algo y se ha convertido más bien en un tema de trabas en vez de facilitadores.

En todo caso, ustedes y el pueblo en general quiteño tiene toda la libertad de revisar los procesos en los que nosotros estamos tomando las decisiones para ocupar estas administraciones. Mire que estoy totalmente de acuerdo que ustedes cumplan con su función de fiscalización y que no tengan que pasarse por burocracias de los Secretarios, sino que sea una información directa hacia todos los señores concejales, yo creo que si debe conocer el señor Secretario también de toda la información que se requiera a través de los señores Concejales, y yo no tengo ningún inconveniente de que así sea y que en esta administración no habrá nada que esconder, nunca habrá nada que detener, nunca habrá nada que frenar, sino que fluya la información y que todos la conozcan de manera diligente así como el pueblo quiteño también.

El tema de la vallas, debo informarle, espero que le informen por escrito. Este Municipio no ha destinado un solo centavo para contratación de publicidad; en algún momento que se pueda contratar será para campañas de educación, para campañas de concientización, para campañas de cultura, y no para poder salir en la foto el Alcalde, para poder salir en la prensa el Alcalde, en la televisión el Alcalde, sino será para temas netamente que amerite nuestra ciudad, pero las vallas no tiene ningún costo, entiendo que se han donado, la posibilidad de que puedan tener una campaña de apropiación de la ciudad que tanta falta nos hace porque en esas vallas tampoco está la foto del Alcalde, en unas han puesto la foto de mi perro, pero yo no he pedido, han puesto ahí para el mensaje, pero en otras está un tema de "Quito es mío", en donde queremos fomentar una campaña de: "Quito es mío, no lo voy a grafitear"; "Quito es mío, voy a respetar la Ley"; "Quito es mío, no voy a votar basura en los parques"; "Quito es mío, voy a ser responsable con la tenencia de mascotas"; "Quito es mío, vamos a limpiarlo".

Entonces, esa es parte de una campaña en donde evidentemente ustedes tienen que estar informados y la ciudadanía, pero no le ha costado un solo centavo al Municipio de Quito, y claro, en el tema de los Gerentes de las Empresas Públicas, tienen que cumplir con los requisitos y si alguien no cumple, no califica buscaremos otro perfil, en ese sentido estamos totalmente de acuerdo, no tenemos ningún inconveniente, más bien es nuestra exigencia que en todos los perfiles de empresas, de empresas que además muchas de ellas vienen perdiendo y perdiendo dinero, que vienen burocratizándose más, más y más, son dineros del pueblo de Quito; entonces, lo que

tratamos es que ahora vayan perfiles técnicos, profesionales que tiene que cumplir totalmente como usted lo ha mencionado, con los requisitos de rigor, en algunos temas es medio subjetivo porque dice tiene que tener 5 años en la materia, ahí específicamente en la materia, gente que ha estado por ejemplo recuerdo de una señora Gerente de la Empresa creo que de EMASEO, estuvo muchísimos años en el tema ambiental, muchísimos años en el tema que tiene que ver con la conservación, y claro, no decía ahí que estaba años manejando basura, pero evidentemente se entiende que tiene una experiencia en el ramo macro como tal, entonces, a veces por allí también se hace un poco subjetivo, pero además que son autoridades elegidas con un régimen parlamentario, en donde evidentemente son los miembros del Directorio quienes los eligen, en ese sentido siempre está en la responsabilidad de cada miembro estudiar los perfiles y poder dar su voto a favor o en contra o como lo considere.

Pero si estamos de acuerdo de que deben tener evidentemente los perfiles, los procedimientos, la experiencia, los requisitos indispensables para que esta administración, este Municipio le responda al pueblo quiteño, porque no se me venga a decir que en las administraciones anteriores han sido optimizados, se ha logrado eficacia, eficiencia, sino que más bien ahora es nuestra responsabilidad del Concejo y de quienes estamos asumiendo el tema administrativo, ya digitalizar, destrabar, luchar contra la corrupción, optimizar los recursos humanos, optimizar los recursos públicos; y en ese sentido vamos a seguir trabajando, yo le invito siempre al Concejo que vayamos de la mano para que al final de nuestra administración tengamos réditos positivos en cada una de las empresas. Muchas empresas a lo mejor tendrán que analizarse ya su rol, su creación, muchas otras están duplicando la función, y bueno, hay un análisis técnico - profesional que lo iremos informando siempre en pro de utilizar eficientemente los sagrados recursos del pueblo quiteño.

Con esto estimado concejal, voy a dar la palabra a los siguientes concejales que han pedido, pero es bueno ir haciendo esas puntualizaciones en donde se debe conocer.

Vamos a dar la palabra a la señora concejala Andrea Hidalgo.

**Concejala Ing. Andrea Hidalgo:** Muy buenos días señor Alcalde, compañeras concejales, compañeros concejales, público presente, a todos quienes nos miran por esta transmisión, muchas gracias señor Alcalde por escucharnos, este tema que es tan importante y estamos en nuestro derecho como lo planteaba el concejal Granda.

Realmente quiero referirme a dos temas: Uno, sí creo que no hay que generalizar de la anterior administración, fui funcionaria de la anterior administración, fui Administradora Zonal del Valle de Tumbaco y hablo por los resultados que pude obtener dentro de mis gestiones, fueron muy buenos los resultados que tuvimos,

entendiendo la lógica del territorio, entendiendo que el Administrador Zonal su función es atender la descentralización, en este caso de las necesidades en cada uno de los territorios, creo que es importante a veces no hablar de la generalidad, me encuentro aludida por eso (...)

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Nunca vamos a generalizar señora concejala, no es un término general.

**Concejala Ing. Andrea Hidalgo:** Creo que es importante para un poco fortalecer, que de hecho es importante ahorita el concurso que se hizo de méritos, que se lo llamo así para elegir a los Administradores Zonales, yo sí quiero dar mi opinión en ese sentido y creo que como se planteó el puntaje voy a decirlo, así como mujer en este caso. Creo que el darnos puntos más como mujeres es seguir trabajando en esa desigualdad o creer que las mujeres necesitamos que se nos dé más puntos para poder alcanzar, obtener en este caso el puesto como Administradoras Zonales.

Considero que se debería hablar de igualdad, de inclusión, de que las mujeres fortalezcamos nuestra presencia dentro de las diferentes actividades municipales, pero considero que el darnos puntos adicionales por ser mujeres, o por un tema de raza, o por un tema de preferencias o tendencias sexuales, sí de alguna manera atenta o vulnera en ese sentido los derechos también de las otras personas para igualar condiciones y que no se enfoca necesariamente en méritos, porque si es de méritos pues todos conocemos que es en cuanto a capacidad, temas de experiencia y en temas de preparación académica. Eso nada más como una opinión.

De ahí, con respecto de lo que planteaba el concejal Granda de ese oficio donde se nos indica que nosotros debemos canalizarlo todo a través de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, si quisiera dar lectura a un oficio que de hecho se lo voy a entregar referente a todos estos temas, dice:

*“(...)De mi consideración, por medio del presente me permito poner en su conocimiento el oficio No. SCSGTYP-964-2019, suscrito por el Dr. Juan Sebastian Medina Canales, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, por medio de la cual consta el oficio número CMQAHM-2019-039, de 11 de junio de 2019, remito por este despacho solicitando el informe correspondiente a los problemas para la obtención de permisos de publicidad en la Administración Zonal Eugenio Espejo, y en el que se hace referencia al oficio PGE-05241 del Procurador General del Estado, por medio del cual absolvió un consulta del GAD Palestina, en el que entre otras cosas indicó que: De acuerdo con los artículos 56 y 57 letra m) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, corresponde al Concejo*

*Municipal que como órgano de fiscalización, la atribución de fiscalizar la gestión del Alcalde o ejecutivo cantonal, en consecuencia la competencia que asigna a los concejales la letra d) del artículo 58 del mismo Código, se debe entender que es ejercida como miembros integrantes del Concejo Municipal por intermedio de dicho cuerpo colegiado y en la forma prescrita por ese cuerpo normativo, lo dicho sin perjuicio de que de acuerdo a los artículos 2 y 5 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los concejales puedan acceder a la información municipal en forma individual, garantizando en todo momento la independencia de funciones, y con negrillas y subrayado, la no interferencia en asuntos administrativos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, en paréntesis, las negrillas y subrayados me pertenecen.*

*En ese sentido, el ejercicio de la facultad de fiscalización que tienen los concejales y concejales metropolitanas a los servicios públicos que presta este Municipio, debe estar encaminado a precautelar el cumplimiento de la norma constitucional y el criterio del Procurador General del Estado de carácter vinculante (...).*

Señor Alcalde, resulta sorprendente que el Secretario de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana remita este oficio, dando a entender que nuestra facultad de fiscalización estaría interfiriendo en los asuntos administrativos del Gobierno Autónomo Descentralizado, e intenta que un criterio de Procuraduría General del Estado que como bien se sabe es de carácter vinculante para el GAD de Palestina, se aplique de manera general cuando la consulta no ha sido puntual, lo que no indica es lo que el criterio de Procuraduría General del Estado dice a renglón siguiente:

*“El presente pronunciamientos se limita a la inteligencia y aplicación de normas jurídicas, no es facultad de la Procuraduría General del Estado, determinar el alcance de las competencias de las instituciones que forman parte del sector público, ni de los órganos que las integran”.*

Esta respuesta es recurrente en casi todos los oficios que se le presenta al señor Secretario; así mismo, en el oficio de manera diminuta se informa:

*“Que según información proporcionada por la Administración Zonal respectiva, los trámites que no han sido calificados, corresponden a seis personas jurídicas y se vinculan a incumplimientos de procedimiento administrativo, razón por cual cualquier cambio en la normativa exclusivamente al Concejo Metropolitano en ejercicio de sus facultades legislativas(...).”.*

De hecho, él trata de abarcar absolutamente todo, y no me dice nada en el oficio que le solicito la explicación, y lo que él no sabe que de hecho pasó, que dentro de la codificación que se hizo algunas normas técnicas no se las pusieron, no tengo esa respuesta, porque él quiere abarcar todo y no es capaz de delegar en ese sentido para

que se entienda en este caso que las Administraciones Zonales pueden respondernos y entienden mucho más la lógica de ciertas particularidades que están pasando.

Quisiera entender que los problemas existentes con los administradores se deben a incumplimientos por parte de ellos al procedimiento establecido; sin embargo, con un informe tan escueto, no se evidencia cuál es el inconveniente que existe para la obtención de los permisos de publicidad, ¿Cuáles han sido los incumplimientos?, ¿Cuál es el procedimiento que se realizó en cada caso?, etc.

Si fuere el caso que no existe normativa técnica, que es lo que está pasando y ni siquiera me responde eso, y que se requiera de reformas a la normativa existente, se debería informar lo pertinente para que la facultad de legislación que ostenta el Concejo Metropolitano, se pueda tomar las medidas correspondientes. Conforme establece el artículo 58, literal d) de la Constitución de la República, es atribución de los concejales o concejales el fiscalizar las acciones del ejecutivo; es decir, del Alcalde y de las instituciones, entidades, empresas u organismos en los que haya designado a sus representantes.

Por lo expuesto, se ha solicitado el precitado informe no solo al Secretario de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, sino también a la Administración Zonal Eugenio Espejo y al Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, quien en base a lo establecido en el artículo 18 de la Resolución del Concejo No. 074 que prescribe:

*“Los principales personeros de la administración municipal y sus entidades y empresas adscritas, están obligados a facilitar el acceso y proporcionar toda la información requerida formalmente por los concejales o concejales, para lo cual dispondrán de un plazo máximo de 8 días que podría extenderse 7 más de existir el pedido justificativo previo, a fin de canalizar adecuadamente estos pedidos, los concejales y concejales deberán dirigirse su solicitud mediante oficio con una copia a Secretaría General del Concejo.*

*La respuesta que se dé al requerimiento específico de un concejal o concejala, así como la documentación que se acompañe, también se entregará a la Secretaría General de Concejo en forma digital para que registre y mantenga un respaldo magnético, a fin de que el funcionarios público pueda remitirse a ella en caso de cualquier requerimiento similar”.*

Por otro lado, salta mi atención lo manifestado en el oficio No. SGCTYPC-908 de 11 de junio de 2019, en donde el Secretario de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, ha remitido los lineamientos sobre Administraciones Zonales a todos los Concejales Metropolitanos, indicado que:

*“La Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, es el ente rector de las Administraciones Zonales y el encargado de coordinar y dar*

*seguimiento de la ejecución de sus proyectos, garantizar el normal funcionamiento de estas dependencias y el cumplimiento de las competencias que le corresponden conforme lo establecido en el artículo 1, numeral 4 de la Resolución RA0010 de 31 de marzo de 2011”*

Algo que están desconociendo, es que la Secretaría si bien es cierto tiene esta rectoría de coordinación en temas programáticos, es en tema de ejecución presupuestaria, es lo único que le establece la norma vigente, es únicamente como dice la resolución A-0010 del 31 de marzo, señala en su artículo 1 que:

*“La Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana se encuentra dentro del nivel de gestión estratégica”.*

Y en el numeral cuatro indica que:

*“Supervisaré desde la perspectiva programática a las Administraciones Zonales, sin perjuicio de los niveles de desconcentración y autonomía que se les hubiera asignado en el acto de su creación”.*

Lo antes indicado quiere decir que a la Secretaría solo le corresponde la rectoría sobre la ejecución del presupuesto planificado, el Secretario se está tomando atribuciones que no le competen.

Por su parte, el Reglamento Orgánico del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito del 12 de diciembre del 2012, en el que se señalan las funciones específicas de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, no se otorga competencia para ser el órgano por medio del cual se deben realizar los requerimientos a las Administraciones Zonales, y por el contrario en su numeral dos, llama a que esta fortalezca y propenda al desarrollo equilibrado del proceso de descentralización y desconcentración en las Administraciones Zonales.

Me pregunto, si el señor Secretario quiere responder absolutamente todo y canalizar todo¿Para qué tenemos Administradores Zonales?, mi pregunta. Realmente señor Alcalde como lo conversé con usted no creería en la discreción de los funcionarios para ver ¿A qué mesas de trabajo asisten?, ¿Cuándo nos responden?, ¿Cómo nos responden? La información debe ser pública, transparente, de una manera eficiente.

Le solicito señor Alcalde, se exhorte como corresponde en este caso para que se respete lo que dice la norma y como está establecido de manera jerárquica también, el tema de cómo está constituida administrativamente hablando las diferentes dependencias municipales.

De hecho, en algunos artículos menciona que la Administración General en quien coordinará las actividades con las Administraciones Zonales. Muchas gracias.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias señora concejala. Con el mayor comedimiento quisiera que el debate en este Concejo vaya más allá de temas que pueden ser solucionables, creo que este es un tema administrativo que vamos a trasladar su inquietud, estoy totalmente de acuerdo con lo que ha expuesto el señor concejal Granda con lo que ha expuesto usted señora concejala. Que el acceso a la información sea abierta, que los Secretarios provean de toda la información, que se pueda auditar; ese es su trabajo, que se pueda exhortar desde luego, pues estamos totalmente de acuerdo.

Con eso, no sé si es que podemos tener alguna moción de Resolución, señor Secretario creo que usted tiene un borrador.

Vamos a darle la palabra al señor concejal Luis Reina, luego está el señor concejal Bernardo Abad, Fernando Morales, Soledad Benítez, Luz Elena Coloma, Brith Vaca, Mónica Sandoval; y, Marco Collaguazo.

Tiene la palabra el señor concejal Luis Reina.

**Concejal Luis Reina:** Buenos días, muchísimas gracias. Creo que resulta más educador utilizar el plural antes que singular, “Quito es nuestro”, Quito es la capital de los y las ecuatorianas, y creo que se construye socialmente. Antes cada uno tenemos un rol, pero se construye socialmente, colectivamente; creo que tenemos nuestro propio espacio, es el interés común, es el interés colectivo, es la solidaridad colectiva que hay que fortalecer; así es que me gustaría ver el “Quito es nuestro”, y cómo nuestro porque si es mío es mío y lo demás no es tuyo, y creo que hay que trabajar para eso, y la ciudad es un ente vivo, se va transformando día a día y se la va construyendo, y ojalá la podamos construir colectivamente porque se trata de que las calles no estén sucias, porque colectivamente asumamos esa responsabilidad y por qué la autoridad pública también haga su propio rol.

Creo que al Alcalde le escuchamos una voluntad de descentralizar, pero no vemos, los hechos siguen siendo centralizadores, el señor Secretario se atribuye y centraliza y pide que se le dirija exclusivamente a él. Hacer un quitunes sólo y tan sólo en la Plaza Grande no dice descentralizar. Invito al señor Alcalde, invito a las fuerzas políticas que hacen el Alcalde, que sean consecuentes con sus palabras, que de verdad trabajemos para descentralizar y para cuidar el interés general, el interés colectivo, el interés de todos, y no sólo de una parte.

Me gusta la consigna de los artistas que actúan en el centro histórico, y frente a las centralizaciones del lunes me parece genial, ellos viven de pasar el sombrero, luego de dar cultura y arte a la ciudad, y ellos han dicho cuando tenemos un Quitunes que

monopoliza todo y que tienen todas las facilidades, ellos sólo nos han dicho: “los lunes también comemos”, me parece interesante y que se evalúe y se analice eso.

Quiero pedirle disculpas a la compañera Andrea Hidalgo porque en la sesión anterior no comprendí, no dimensionamos. El bloque de la revolución ciudadana le pide disculpas compañera Andrea Hidalgo cuando usted propuso que tratemos este tema de la respuesta del Secretario de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, no le dimos la dimensión, pensamos que esto no iba a seguir y no iba a continuar, pero creo que claro nos falló.

Ya la concejala Andrea Hidalgo dio lectura a algún marco legal, pero yo voy a insistir, el artículo 18 de la Constitución dice: “no existirá reserva de información”, y los abogados saben decirme y me saber repetir: “lo que está escrito en derecho público, se hace, no existe reserva de información”; y acá está aduciendo que funcionarios públicos que son Administradores Zonales, pueden manejar y que tendrán que canalizarla, y están reservándose la información y no están permitiendo la atención inmediata. El artículo 227 igual de la Constitución, manda que la administración debe ser descentralizada, desconcentrada, transparente; igual no se hace caso de aquello.

**Asume la presidencia el concejal Dr. Santiago Guarderas, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 10h42 (19 concejales).**

Hoy tenemos la Ley de Optimización, Eficiencia de Trámites Administrativos; y allí también nos da directrices que nos permite atender oportunamente, y la Resolución 074 de este Concejo que voy a leer textualmente, dice:

*“Los principales personeros de la administración municipal y sus entidades y empresas adscritas, están obligados a facilitar el acceso y proporcionar toda la información requerida formalmente por los concejales o concejalas. Para lo cual, tendrán un plazo de ocho días, que podrán extenderse en siete más, de existir el pedido justificado previo”*

Aquí hay una cuestión mandatoria, frente a esto, luego de conversar con alguno de los concejales, nosotros hemos elaborado y está en Secretaría, les hemos distribuido un proyecto de Ordenanza que indica:

*“Primero. - Rechazar y desconocer lo estipulado en el Oficio Circular No. 908 del año 2019 del 11 de junio de 2019, suscrito por Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; Segundo (...)”*

Aquí les voy a pedir, aquí consta la palabra “exhortar”, de pronto puede ir “solicitar”, voy a cambiar el exhortar por solicitar:

*“Solicitar al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a que tome las medidas pertinentes con el fin de velar por el accionar adecuado de los funcionarios y servidores públicos, en cumplimiento con los principios establecidos en la Constitución y en la ley”*

Aquí voy a hacer un paréntesis, no está en el proyecto, no estoy agregando más, yo creí que de verdad el Alcalde luego de armar su staff de colaboradores también iba a hacer una preparación en lo que el derecho público manda y establecer todas sus obligaciones que tienen y eso es lo que se comprometió, dijo: “(...)no hace falta que el Concejo se pronuncie, voy a tomar las medidas, voy a capacitar, voy a hacer que atiendan en debida forma(...)”, pero eso es lo que queremos, que se los capacite en derecho público y en las obligaciones que tienen.

*“Artículo tres. - Ratificar que acorde a la normativa vigente en lo referente a la transparencia de información, los concejales pueden solicitar a cualquier funcionario o servidor público municipal la información necesaria o insumos para el ejercicio eficiente de la fiscalización y legislación”.*

Más la disposición final, pero este es el proyecto que presenté como moción, que esta es la Resolución que se la debe adoptar a propósito de este tema y de verdad, esperando que el señor Alcalde haga todo un plan de capacitación. Se ha incorporado algunos temas en esta sesión y quiero quedar claro de los directorios de las empresas, ¿Qué dice el Código Municipal? ¿Quiénes constituyen los directorios de las empresas? Para mí, los directorios son de responsabilidad de la alcaldía.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Concejal Reina tiene treinta segundos.

**Concejal Luis Reina:** Porque está compuesto siempre por cinco miembros los directorios, pero los tres son de libre remoción y de estricta confianza del señor Alcalde.

Aprovecho para opinar sobre la selección pública de los administradores, yo también fui administrador, creo que lo hago públicamente y voy a solicitar una información, creo allí faltó una etapa; se le dio los puntajes a los que participaron pero muchos de ellos se consideran perjudicados en el sistema de puntaje, creo que hay que evaluar eso y hay que darles la oportunidad a que sostengan por qué la Autoridad le dio ese puntaje, y por qué el otro se considera perjudicado, creo que hay que establecer estas explicaciones porque si no caso contrario estamos desvalorizando ciertos documentos que han presentado los candidatos.

Mociono se someta a votación, el proyecto de Resolución que presento. Muchísimas gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**

Su moción tiene apoyo concejal Reina. Tiene la palabra el concejal Bernardo Abad.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** Muchísimas gracias señor Vicealcalde, saludos a todos los señores concejales, damas y caballeros presentes.

Centrándonos en el punto que nos convoca y aprovechando la presencia del señor Administrador General y del señor Procurador, simplemente señalar algunos detalles. Es importante que este tema se trate en el Concejo porque el señor Secretario Juan Sebastián Medina Canales, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, envió oficios formales a los concejales, que se nota obviamente que no solamente han generado una molestia entre la gran mayoría, sino en todos los concejales; por lo tanto, si es un punto a tratar aquí.

El señor Secretario en su comunicación de 11 de julio en el caso puntual mío, no le he pedido ninguna información, no le he hecho conocer de ningún requerimiento ni a la Administración Zonal, ni a ninguno de los entes que él considera tiene que responder o tiene que ser la cabeza, y manda en la parte correspondiente indicando que:

*“(...) Sobre la base de lo expuesto informo a ustedes que todo requerimiento que sus despachos deseen coordinar con las Administraciones Zonales, deberá ser dirigido a la Secretaría General con copia a los Administradores Zonales”.*

Nosotros hemos respondido con toda la delicadeza del caso, obviamente cumpliendo con todos los detalles que corresponde a la educación y también obviamente con las normas legales, que vamos a hacer, es simplemente dirigir las solicitudes a la máxima autoridad de las Administraciones Zonales, sin perjuicio de que dicho requerimiento conforme lo prevé el artículo 17 de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C- 074 de 8 de marzo de 2016, sea copiado a la Secretaría del Concejo y copiado obviamente al señor Secretario de Coordinación Territorial como corresponde, -ya curarse en sano como se dice-.

Sin embargo, el señor Secretario responde, incluso diría de una manera hasta grosera a lo que ha expuesto la señora concejala Andrea Hidalgo, no voy a repetir todo lo que dice; sin embargo, la parte correspondiente insiste y dice que:

*“(...) La no interferencia en los asuntos administrativos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales” ¿es qué?*

Y pregunto a los señores concejales, a usted señor Vicealcalde, al señor Procurador, al señor Administrador General: ¿Pedir información a una Administración Zonal es interferir en los asuntos administrativos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales? Pregunto sobre todo al señor Procurador que es abogado. No creo que

sea interferir, es simplemente requerir una información que además es hasta pública, es obligatoriamente pública. ¿Por qué se la pide? Muchas veces para tener una certificación que aquella información es la verídica.

Así que nosotros hemos mandado nuevamente un detalle, indicándole al señor que uno no quisiera calificarlo de maleducado, pero sí de falta de cierta educación. Le hemos dicho que lo que vamos a hacer es, y le reiteramos, que obviamente este despacho en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Ordenamiento Jurídico Nacional y Metropolitano vigente. En caso de requerir información de las Administraciones Zonales de la municipalidad, como unidades poseedoras de información, dirigirá esas solicitudes a la máxima autoridad de la Administración Zonal, y nosotros le mandaremos copia al señor Secretario, me remito a aquello, comparto y obviamente habrá que poner, voy a utilizar un término bastante coloquial pero bastante bueno, hay que ponerle un “ubicatex” al señor, es coloquial pero creo que cabe.

Aprovechando obviamente que hay esta Resolución, voy poner a Secretaría, señor Luis Reina compartiendo completamente señor concejal con lo que usted dice, lo vamos a apoyar y unas pequeñas cosas de forma, mas no de fondo, más bien complementando la información señor Vicealcalde. Gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Concejal Fernando Morales tiene el uso de la palabra.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** Muchas gracias señor Alcalde, buenos días compañeras y compañeros concejales, distinguidas personas que nos acompañan en la sesión de Concejo.

Quiero también expresar mi respaldo a la postura de los compañeros concejales que me antecedieron la palabra, en el que mencionan esta falta de respeto del señor Secretario hacia el Concejo Metropolitano y hacia los concejales; tanto es así que sin haber solicitado los señores concejales, como el caso que lo mencionó el concejal Bernardo Abad y también es mi caso, sin haberle solicitado información al señor Secretario; él se adelanta en informarnos que va a canalizar todo por medio de la Secretaría y que inclusive para utilizar las “Casas Somos” habrá que pedirle permiso a él.

Quiero profundizar de una manera muy sencilla, no cometan los mismos errores que cometió la anterior administración, querer acaparar las cosas sin sentido y sin tener amparo normativo, sin tener la norma que les ampara, eso no tiene sentido señor Alcalde, señor Procurador, señor Administrador General.

Voy a leer rápidamente el oficio que me responde señor Administrador encargado de la Administración Zonal Eloy Alfaro, respecto al oficio No. 024-FME-CMQ-2019, en el cual en la parte pertinente solicita:

*“Plan de contratación de obras públicas correspondientes al año 2018 - 2019 por parroquia y barrio; cronogramas de avance y ejecución de obras públicas correspondientes al año 2018 y 2019 por parroquia y barrio; listado detallado de pedidos ciudadanos para la ejecución de obra pública a nivel zonal; asignación presupuestaria de la Administración Zonal; monto destinado para la ejecución de obra pública; y, porcentaje de avance de ejecución presupuestaria a la fecha del presente oficio, a fin de realizar el análisis correspondiente. Solicito se realice la entrega de la información en un plazo de ocho días a partir de la fecha de recepción del presente documento”.*

Me responde:

*“Me permito indicar que todos los requerimientos por usted solicitados, deben ser canalizados a través de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, según lo establecido en varias mesas de trabajo mantenidas en las instalaciones de dicha dependencia municipal (...)”*

Entonces, se evidencia y es notorio que hay una instrucción dada de forma equivocada en la que les dicen: *“no den información, todo canalicemos por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana”*, por lo cual los señores concejales mencionamos y recomendamos a usted señor Alcalde, que lo solucione para que no vuelva a existir este tipo de inconvenientes.

Asimismo, hago mención que el presupuesto de las Administraciones Zonales en el año 2019, es aproximadamente \$42'000.000,00 no \$14'000,000,00 como lo mencionó hace un momento el señor Alcalde, y que estamos de acuerdo los señores concejales con el tema de la austeridad, obviamente, pero cuidado la administración municipal se queda sin discurso el momento que habla de austeridad, el momento que se empieza a evaluar a los funcionarios, por ejemplo, el caso de EMASEO, salen funcionarios o en cualquier parte del Municipio salen un número de funcionarios y luego empezamos a contratar otro número de funcionarios; entonces, sacamos 200 metemos 300, metemos 400, ¡cuidado!, estoy poniendo una alerta, no estoy diciendo que eso ya ocurrió, sino porque existen funcionarios que se nos han acercado preocupados por estas situaciones, entonces cuidado la austeridad se queda sin discurso, y decimos que vamos a reducir personal y al final terminamos incrementando personal.

Otro tema que es importante señor Alcalde, es la respuesta que se dio frente a las vallas publicitarias, qué bueno que al Municipio no le haya costado un solo centavo, felicitamos, pero ojo, una empresa privada tiene intereses siempre de lucro, y si existe una donación como lo mencionó hace un momento el señor Alcalde, esa donación debe

estar amparada en qué términos: ¿donaron la valla?, ¿donaron el terreno?, ¿permiten el uso del espacio físico de la valla?, ¿en qué términos estuvo enfocada esa donación que mencionó el señor Alcalde hace un momento? Porque debe enfocarse con absoluta transparencia para que no existan malos entendidos, ni con las empresas privadas, ni con el Municipio, ni con los ciudadanos, ni con los concejales, cuentas claras, buenos amigos. El Municipio debe tener clarísimo en qué términos ha sido enfocada esta donación y no por defensa de ninguna empresa privada, sino más bien en defensa del interés público.

Como dice el compañero Mario Granda ¿De qué forma se logró poner esas vallas ahí?, ¿cuál es del mecanismo?, ¿cuáles son los permisos?, ¿cuál es el esquema legal?, ¿la donación? Eso los señores concejales igual lo vamos a solicitar por escrito, lo anticipamos.

Eso en resumen señor Alcalde, yo creería que hemos abordado los señores concejales en forma general estos temas para que pueda seguir avanzando el debate. Muchas gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Concejala Benítez tiene el uso de la palabra.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Buenos días con todas y con todos. Respaldo con relación al primer punto y a la Resolución presentada por el bloque, pero también lo expresado por el resto de concejales; con relación a eso no quiero hacer más referencia, me parece que en el marco de nuestras competencias y la fiscalización corresponde la apertura, no apoyo, sino la obligación de entregar la información como está en el marco legal, entonces apoyo totalmente lo expresado por los diferentes concejales y concejalas.

Quiero referirme rápidamente al siguiente punto que planteo el concejal Granda, y en algún momento también ya lo planteó la concejala Brith Vaca, y realmente dijimos no procede porque realmente es un tema administrativo, pero dado que existen varias denuncias y se va constatando irregularidades o vicios en este proceso de contratación o de concurso de méritos y oposición, quiero hacer referencia a algunas cosas y quiero plantear la siguiente. Ciertamente es que era una competencia y total responsabilidad del Alcalde nombrar a funcionarios de libre remoción, o sea, eso era competencia del Alcalde totalmente y ahí no íbamos seguramente nadie a emitir ningún criterio, sólo desear que se escoja los mejores perfiles para que ofrezcan igual un mejor servicio a la comunidad.

Pero ya que el Alcalde convoca a un concurso de méritos y oposición, sí en el marco de nuestras competencias nos corresponde velar por que ese proceso sea totalmente transparente, y permita el derecho a la participación en el marco de derechos a los diferentes ciudadanos y ciudadanas, vemos que eso no está pasando, hay errores como en el sistema tecnológico, por ejemplo, y otros, y como digo varias denuncias.

Quiero pedirle al Alcalde que en la próxima sesión del Concejo nos informe sobre este proceso transparente, y confío que sea realmente no demagogia, por eso felicitamos que este concurso sea de méritos y oposición, porque uno dice va a calificar en los mismos términos, en igualdad de condiciones y hacer un proceso como digo de forma transparente, beneficiando a la ciudadanía que quiere participar, pero si eso no es así, obviamente hay estos resultados que estamos viendo, y por eso, para que no caiga en que puede ser una cosa demagógica sino que realmente sea un proceso que responda a estos intereses de la ciudadanía y sea democrático, le pido, y ojalá tenga el apoyo de los concejales, que nos informe en la siguiente sesión sobre este proceso, y tal vez hasta permita el ocupar la silla vacía a algunas de las personas que están siendo afectadas en este concurso. Gracias Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Concejala Luz Elena Coloma tiene el uso de la palabra.

**Concejala Mgs. Luz Elena Coloma:** Gracias y buenos días con todos. Apoyo también el proyecto de Resolución con las observaciones que mencionaba el concejal Abad, creo que es importante dejar claro en este Concejo y se ha debatido lo suficiente y estoy de acuerdo con las molestias que se han expresado aquí, que nuestro afán, el afán de los concejales, el afán del Concejo Metropolitano de Quito no es molestar a la administración. Cuando hay preguntas como las que ha expresado el concejal en Fernando Morales, la respuesta es: *"(...) solicite por otra instancia, no le puedo responder, vaya por acá"*, creo estamos reproduciendo ese modelo perverso para el ciudadano de: *"vuelva mañana, haga otro trámite"* etc. etc. Me parece que la obligación de la administración es proveer la información con celeridad, con agilidad y por supuesto con transparencia. No se olviden que aparte de nuestra función de legislar, de fiscalizar, está la de escuchar; nosotros escuchamos a ciudadanos que por diversas razones acuden a nuestros despachos, o por otras fuentes, y nos expresan sus preocupaciones, y con todo respeto sobre esas preocupaciones que nos expresan, tenemos que hacer las preguntas necesarias para que nos respondan lo que deban y crean que deben respondernos, eso está en la cancha administrativa digamos, pero nosotros tenemos que hacer las preguntas y obtener unas respuestas.

En este sentido, solamente como anécdota, el día lunes 17 de junio remití una carta a la Agencia Metropolitana de Control después de comunicarme personalmente con su Directora, porque tenía que emitir una respuesta a una pregunta que me hacía Fiscalía sobre un tema referente a la Comisión de Áreas Históricas; hasta ahora no recibo respuesta, o sea, me respondió la Administración Zonal, me respondió como debe ser y no me están haciendo un favor el IMP, no me responde la Agencia Metropolitana de Control. Entonces, me parece que eso es y lo digo porque he estado también en el ámbito administrativo, he sido Gerente de una Empresa Municipal seis años y sé exactamente lo que representa el Concejo Metropolitano de Quito, y a una pregunta de un concejal uno tiene que responder porque es un concejal, no creo que pueda ser interpretado el solo hecho de requerir información como una intromisión en el ámbito administrativo que estamos absolutamente claros que le corresponde a la administración.

Sobre los temas referidos a los concursos públicos como ha dicho la concejala Soledad, también hemos recibido numerosas inquietudes y ahí la pregunta que nos hacemos es: ¿cómo las canalizamos?, ¿a quién las canalizamos?, ¿quién nos escucha?, ¿quién procesa esas preguntas que nos hacen los ciudadanos? Y me parece que ese canal interno debe estar absolutamente claro. Si es que nosotros hacemos una pregunta a un Administrador Zonal, internamente que vean el Administrador con el Secretario, con el señor Alcalde, con el señor Secretario del Concejo como procesan la respuesta a la pregunta, pero a nosotros nos corresponde preguntar y tenemos que tener una respuesta y la respuesta no puede ser: *"pregunte por otro lado, vuelva mañana, haga otro oficio, mandé copias"*, o sea, no podemos tener una respuesta burocrática.

Simplemente reitero eso por la importancia y me permito hacer una sugerencia muy cordial; estoy segura que los concejales tenemos sugerencias, aportes que hacer para el mejor manejo de la ciudad, que queremos resolver en conjunto como ha dicho el señor Alcalde, de la mano los problemas de la ciudad, y por eso sería muy saludable, no sólo utilizar el tiempo que es bastante aquí en el Concejo para expresar estas inquietudes que todos tenemos, pero poder tener espacios de diálogo personal con el señor Alcalde como jefe de la administración de la ciudad, puede ser una vez a la semana, que nos cite, que nos de 15 minutos para hacer reuniones absolutamente ejecutivas de vez en cuando y poderle plantear esas ideas, propuestas de solución etc. que tenemos, creo que sería saludable y hago esa sugerencia con todo respeto.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Concejala Brith Vaca tiene el uso de la palabra.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** Buenos días señor Vicealcalde, compañeros concejales, público en general y especialmente a quienes nos ven a través de facebook live.

Creo que fui una de las primeras que di una alerta con el tema del proceso, les recuerdo compañeros no es un concurso de méritos y oposición, como lo dice en el artículo uno, es un proceso público de selección para las designaciones de las máximas autoridades. Apenas se lanzó este proceso, al siguiente día, el día lunes, ya tuve las primeras reacciones y por ende lo revisé, lo vimos y el martes me reuní con el señor Procurador y le hice ver las observaciones que entiendo es un error por desconocer los procesos de selección, un error involuntario llamémoslo así, por la inexperiencia del señor Secretario. Le hice ver al señor Procurador, incluso la misma noche me llamó el Secretario a preguntarme qué era y acordamos una reunión al siguiente día, donde le hice notar los errores y las imprecisiones que tenía este proceso de selección, y junto con mi equipo también se reunieron y se lo hicieron saber.

Este proceso de selección tiene algunas inconsistencias, por no llamarlas de otra forma; primero, en el literal f) del numeral siete del artículo dos de esta Resolución, donde se plantea el proceso público de selección, es atentatoria a los derechos de la libre defensa de las personas, porque dice que:

*En la declaración juramentada renuncian a cualquier reclamo que no esté expresamente previsto en las condiciones del proceso público de selección.*

Desde ahí ya está atentando a las libertades de las personas, después, ya en el proceso de valoración cuando les hicimos ver las inconsistencias, porque aquí dice: *“Que supere la postulación equivalente a 150 puntos”* y te da la tabla, entonces dice:

*“Título de tercer nivel registrado en el SENESCYT, 30 puntos; que el título tenga relación a la administración pública, al desarrollo local, 10 puntos más; título de cuarto nivel, 50 puntos, y si tiene relación a la administración pública, 10 puntos más; que tenga experiencia, 10 puntos; que viva en lugar de residencia, 10 puntos”.*

Porque dan un punto por cada año y después vienen las acciones afirmativas:

*“Si es mujer, 10 puntos; si es perteneciente a un pueblo o nacionalidad indígena, 5 puntos”.*

Excluyendo a los otros pueblos y nacionalidades que tenemos en nuestro país.

*“Persona LGTBI, 5 puntos; postulante perteneciente a un grupo de atención prioritaria, 5 puntos”.*

Entonces, las observaciones eran que si ustedes suman los cuatro primeros ítems ya tienen 100 puntos, y por ser mujer si hubiese aplicado ya tenía 110, entonces ya ganaba la Administración Zonal; y me da una pena que no esté aquí el señor Jorge Yunda, porque él dice que quiere las mejores personas, que tengan experiencia, que conozcan

el sector, entonces, al hacer una valoración de este tipo se deja de lado la experiencia, se deja de lado los diez puntos de haber vivido en el sector, y le digo al señor Alcalde Jorge Yunda, creo que no lo hicieron saber de estos errores, entiendo por la inexperiencia del señor Secretario que fue quien redactó esta Resolución, porque así me lo dijo también el señor Procurador.

Entonces, comparto lo que dice la compañera Soledad Benítez y Luz Elena Coloma también, que sería bueno que nos hagan una exposición ampliada, porque la respuesta que le habían dado a mi equipo es que era decisión del señor Alcalde Jorge Yunda que vayan los mejores, pero aquí a pesar que se le dijo que estaba dándole mayor peso a la formación profesional y dejándole de lado a la experiencia de vivir en el territorio, no hicieron o hicieron caso omiso a las observaciones que les hicimos mi persona directamente al señor Procurador y después de forma personal en mi despacho lo hizo mi equipo al señor Secretario. Señor Vicealcalde, esas son las observaciones que he hecho al mismo señor Secretario. Esto como primer punto.

Con respecto a la Resolución del famoso oficio, incurrimos en varios errores, vuelvo e insisto creo que es por la inexperiencia, lo único que sugeriría sí ya se llega a una determinación, solamente había que añadirle en el artículo tres, ponerle ya los ítems que nos da el Código Municipal donde se ratifica y acorde a la normativa del artículo I.3.43 del Código Municipal, donde se establece que deben darnos la información, no tienen por qué amedrentarnos de esa forma o de triangular, no tenemos porque estar triangulando, entonces esas ínfulas o esas pretensiones que a veces se tiene con la inmadurez y la inexperiencia, sería también que quede claro.

Solicito además que se haga un llamado de atención a todos los Secretarios, porque no sólo es el señor Juan Sebastián, hay otros Secretarios también que se sienten Alcaldes, que son ellos los que recomiendan las ternas y que muy osadamente nos lo dicen, y a usted le consta señor Vicealcalde, que ellos han presentado los recomendados en la terna.

Hasta aquí mi intervención muchas gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Concejala Sandoval, concejal Marco Collaguazo, mi intervención, y concluimos con René Bedón.

**Concejala Mónica Sandoval:** Señor Alcalde, compañeros concejales, público que hoy nos acompaña en esta sesión de Concejo.

Quiero hacer eco de lo que había dicho el concejal Abad, quizás una dosis de “ubicatex” pero para todos los funcionarios, no es sólo para el Secretario de Coordinación Territorial, creo que aquí hay que enseñarles un poquito cómo es la gestión pública y que aquí el Concejo es la máxima autoridad del Municipio. Nosotros a diferencia de ellos nos eligió el pueblo, no fuimos seleccionados así como así, fuimos sometidos a un proceso electoral y ganamos, si ellos querían estar ahí también tenían que participar y quizás también estaban sentados aquí, pero como ese no es el caso, ellos tienen que cumplir lo que dice el Concejo, no pueden escoger a dónde van, no pueden decir a esto voy y a esto no voy.

En la anterior sesión de Concejo donde la concejala Hidalgo planteó esto, fui una de las personas que dijo que no vendría al caso recordarles las tareas porque eso estaba escrito y entendía que era una acción producto de los quince primeros días, pues nos equivocamos totalmente, y pido igual mis disculpas, creo que en ese instante quizás debía haberse tomado la decisión porque ahora ha ido escalando, o sea, ahora sí definitivamente no van y además nos dicen a nosotros cómo debemos hacer nuestro trabajo, nos dicen a qué podemos ir y a qué no podemos ir, qué podemos utilizar de las “Casas Somos” y con 15 días de anticipación, y una serie de cosas que realmente me sorprenden en tanto y en cuanto nosotros no vamos a utilizar los espacios municipales para hacer una fiesta privada, no, nosotros vamos y nos reunimos con la comunidad, porque una de nuestras competencias a más de legislar y fiscalizar, también es fomentar la participación ciudadana, y ¿cómo vamos a hacerlo si tenemos límites en esa participación ciudadana?.

Quiero presentarles una pequeña muestra del alcance que tiene el Centro Cultural “Pacha Callari”, es uno de los centros culturales más representativos del sur de Quito, de la ferroviaria, de los barrios más difíciles que hay en el Distrito. Ellos en este barrio tan complicado hacen una actividad cultural maravillosa con niños en situación de vulnerabilidad, han pedido se les realice la renovación del convenio del espacio que vienen ocupando, lo presentan, yo lo mando al Administrador Zonal como dice la norma, soy una mujer de derecho, la ley dice eso, que se canalizará y se presentará la petición de renovación al Administrador Zonal, y el funcionario de la administración Juan Gabriel Guerrero, me responde diciendo: *“Vea no sea malita, pídale al Secretario de Coordinación Territorial porque no le puedo atender”*, eso es una vergüenza.

Cuando se creó la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito en 1993, la creación de las Administraciones Zonales, era para desconcentrar, no para tener reinos chiquitos pues, era para desconcentrar; es decir, que las peticiones, los procesos, las obras se hagan en los sectores, en de los territorios para no concentrar; y ahora estamos asistiendo al margen de la ley a una concentración de poder, entonces, todo para mí, los administradores para mí, las “Casas Somos” para mí, Regula Tu Barrio para mí,

ojalá me esté viendo el Secretario, el que mucho abarca poco aprieta señor Secretario, pero quiero hacerle un pequeño resumen, una cosa cortita para que vaya tomándose el “ubicatex”.

La estructura orgánica del Municipio está dispuesta en niveles, el nivel político y de decisión donde está el Concejo, nosotros estamos primeros junto con el Alcalde que al igual que él es autoridad nosotros también somos autoridad; el nivel asesor, el equipo de asesores; y, el nivel de gestión dónde está él, en el tercer nivel, no nos puede decir al nivel de decisión cómo hacer nuestro trabajo, eso no puede, definitivamente.

Lo otro, que es el artículo I.3.43, yo sí le recomiendo que se lea el librito, en el segundo inciso dice:

*“Con el objeto de facilitar y precautelar la facultad fiscalizadora de los concejales del Distrito Metropolitano de Quito, toda la información que se genere, obtenga, adquiere, transforme, conserve, use y distribuya el Municipio de Quito, sus dependencias y empresas públicas, estará a disposición pro activa, oportuna y en formato de datos abiertos de los concejales, quienes tendrán acceso a la información pública sin restricción alguna, salvo aquellas excepciones expresamente previstas en la ley”.*

Esa es nuestra atribución pedir y la de él cumplir con este requerimiento, no sólo como concejales, sino cualquier persona lo puede pedir, y como antes de ser concejala soy también cualquier persona, lo voy a exigir.

Finalmente, quiero recordarle el artículo I.3.52:

*“Incumplimiento de las obligaciones de entrega de la información pública. - Si un funcionario público” Como es el caso del señor Secretario “Incumpliera sus obligaciones en la entrega de información pública, se procederá a iniciar el procedimiento sancionatorio a través del respectivo sumario administrativo por omisión de los artículos 22 y 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público”.*

Sé que los abogados que están aquí me van a decir que él no es un servidor público, no, él es un funcionario y por tanto lo que cabe es la remoción, eso tendrá que estudiarlo el señor Alcalde.

Por último, quería manifestar un tema entorno al concurso, mi molestia es pequeña, eso finalmente le corresponde al Alcalde y él sabrá a quién escoge como Administradores Zonales, pero en mi condición de mujer, como mujer y esa es mi posición personal, para mí ser mujer no es ninguna situación de vulnerabilidad, cómo así, es una bendición, no me tienen que regalar 10 puntos para nada, en todo caso deberíamos protestar, no necesitamos ninguna de nosotras que nos den 10 puntos de nada. Gracias compañeros.

**Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Omar Cevallos, a las 11h06 (18 concejales).**

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Concejal Collaguazo tiene el uso de la palabra.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** Compañero Vicealcalde, compañeros concejales, amigos que nos acompañan.

Todos nosotros estamos sujetos a la ley y al cumplimiento de nuestras atribuciones y cumplimiento de nuestras obligaciones, considero que la información, ya se ha dicho prácticamente todo, brillantísimo el asunto legal que han planteado los compañeros, pero más allá de cualquier cosa saben que nos va a permitir el asunto de tener una información veraz y rápida, que el Municipio funcione de mejor manera. Es preocupante la situación de los retrasos en los procedimientos, los trámites son eternos aquí en el Municipio y una forma de poder agilizar esto que no sea un suplicio para el ciudadano, es justamente que a través de nosotros se nos de la información, que nos de la información y esa información se le debe utilizar como es debido, no como medio de persecución cuidado compañeros, no como medio de persecución absolutamente a nadie, simplemente en cumplimiento de nuestras obligaciones, si a través de eso nosotros logramos hacer más ágil este aparataje pesado que es el Municipio, estaríamos alcanzando un enorme éxito en esa situación.

El asunto legal que está establecido brillantemente por la compañera, excelente, simplemente lo que quiero reiterar es que busquemos los mecanismos para que el Municipio funcione de mejor manera, y otra cosa, estamos en el inicio, no tapemos nada, no hay que ocultar absolutamente nada; desde el inicio, transparencia absoluta en todos los procedimientos, porque cuando iniciamos así todos nos va a ir bien en el futuro y vamos a sacar a la ciudad de Quito al sitio que siempre debió estar.

Otra situación, el asunto del nombramientos de los señores Administrador Zonales, pese a que hay un concurso establecido, pese a todo, no hay que olvidar que la facultad es meramente administrativa y le corresponde a señor Alcalde, cuidado nos vayamos a confundir; esa es facultad que le corresponde al señor Alcalde independientemente de él haya planteado un concurso, que seguramente no es tan acertado los puntajes esa es otra cosa, pero le corresponde administrativamente la elección de los señores administradores al señor Alcalde.

Simplemente quiero establecer que en el fondo le corresponde al señor Alcalde y no hay ley que le haya cambiado esa atribución. Nada más compañeros.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias concejal Collaguazo, había pedido mientras estaba el Alcalde en el uso de la

palabra, y quiero decirles colegas concejales que comparto plenamente las expresiones que han señalado con respecto a la posición de fiscalización, esa tarea fundamental que tenemos los concejales; sin embargo, quiero hacer notar ciertos puntos de vista a los que creo podríamos pecar con respecto a aprobar la Resolución que ha propuesto el concejal Luis Reina.

En primer lugar, quiero manifestarles que el rechazar y desconocer lo estipulado en el Oficio Circular, primero no es competencia del Concejo Municipal, nosotros tenemos que actuar y lo dijo muy bien el concejal Reina, apegados a derecho, y las atribuciones que están contenidas en el artículo 87 del COOTAD señalan cuáles son nuestras competencias. Por un lado.

Por otro lado, la concejala Hidalgo, el concejal Morales; han señalado otra serie de oficios, significaría que cada vez que se cometan unas situaciones como las presentadas con respecto a oficio, tendríamos que como Concejo rechazar y dejar sin efecto los oficios, lo cual me parece que no es pertinente.

En segundo lugar, cuando la concejala Hidalgo planteó este tema, había intervenido diciéndoles que tal como lo ha señalado el concejal Reina, la concejala Vaca y la concejala Sandoval, en derecho está escrito. Ha leído el concejal Reina el artículo 18 de la Constitución, ha hecho alusión al COOTAD, ha hecho alusión a la Ordenanza 74 en sus artículos 17 y 18, la concejala Brith Vaca se ha referido obviamente por su desconocimiento jurídico, a ítems del Código Municipal, son normas del Código Municipal; y, por su lado la concejala Sandoval ha señalado inclusive la norma sancionatoria.

Realmente el pedir una Resolución que ratificamos lo que está escrito en la Constitución, lo que está escrito en el COOTAD, lo que está escrito en las Ordenanzas; no tiene ningún sentido, porque estaríamos justamente desconociendo la validez de todo el ordenamiento, cuando lo que nos corresponde es aplicar ese ordenamiento, no creo que vale la pena el estar recordando, y el exhorto al cual se refiere en el artículo segundo de la Resolución ya se lo hizo, y hay un compromiso del Alcalde, que a lo mejor más bien deberíamos preguntarle con respecto al cumplimiento, porque fue una Resolución que también se tomó con respecto a lo que nos planteó la concejala Hidalgo, que debía ya capacitar y disponer a los Secretarios y demás funcionarios el cumplimiento de la normativa.

En ese sentido, tomando en consideración lo que acabo de señalar, realmente considero que esta Resolución en poco aporta lo que está escrito, creo que más bien deberíamos como Concejo exigir el que los Secretarios y demás funcionarios, estoy de acuerdo con lo que decía la concejala Sandoval, de nivel jerárquico inferior, cumplan con la Ley,

cumplan con la Constitución; de lo contrario deberíamos exigir las sanciones pertinentes.

Esa es mi posición señores concejales, realmente creo que hay un buen deseo por parte de los lamentables oficios que se han emitido, pero me parece que este tipo de resoluciones, nos llevan a perder esa capacidad que está establecida en la Constitución, en las leyes y en las Ordenanzas, a las que debemos exigir su cumplimiento.

Tiene el uso de la palabra el concejal Bedón y con eso concluimos el debate.

**Concejal Dr. René Bedón:** Muchas gracias señor Alcalde, señores concejales. Muy de acuerdo con las exposiciones aquí vertidas, de que los concejales tenemos dos atribuciones específicas: legislar y fiscalizar, claro, y después tenemos ciertas delegaciones de parte de este Concejo como parte de ciertos directorios que también tenemos que cumplir, y también muy claro en que la fiscalización requiere de un presupuesto esencial que es la información, entonces, aquí estamos hablando de un derecho a la información. Ahora, sí me parece que hay que hacer una precisión de que los derechos no son ilimitados, o sea, el derecho a la información siendo un derecho humano tiene sus límites, lo que los abogados conocemos como: *“el núcleo duro del Derecho”*.

Les voy a poner un ejemplo, cuando uno tiene la libertad de tránsito es un derecho constitucional, sin duda, puedo moverme donde quiera; sin embargo, si infrinjo la ley y por ejemplo no pago pensiones alimenticias ¿Qué va a pasar? Que me van impedir salir del país, fíjense lo que pasa, el hecho que tenga libertad de tránsito, no significa que no pueda tener ciertas limitaciones, y precisamente la norma jurídica va generándose para establecer y regular esas atribuciones y limitaciones de los derechos subjetivos, inclusive en los derechos personalísimos. Entonces, quiero evidenciarles que este derecho a la información también tiene que tener sus atribuciones y sus limitaciones, y eso precisamente está establecido en la Ley de Transparencia.

Entonces, en la Ley de Transparencia establece lo que justamente nos decían las responsabilidades, la Ley de Transparencia en el artículo nueve nos dice que el más alto funcionario es el responsable de entregar la información en el término de 10 días, y ese sería el funcionario que si incumple ese tiempo tendría que someterse a los procesos establecidos, porque eso dice la ley. En el Concejo Metropolitano tenemos ciertas atribuciones, sin duda, como la de exigir información, y estoy totalmente de acuerdo con ustedes, todos los funcionarios municipales, todos deberían entregar información a los señores concejales, todos.

Bajo esa premisa entonces he leído atentamente el proyecto Resolución y el artículo tres, y les hago notar me parece que es contradictorio ¿Por qué me parece que es

contradictorio? Porque si ustedes se fijan, existe una Resolución C-074 del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, que dice:

*“Los principales personeros de la administración municipal, sus entidades y empresas adscritas están obligados a dar el acceso y proporcionar toda la información (...)”*

Acá en cambio, en el artículo tres de la moción que está presentada dice:

*“Ratificar de acuerdo a la normativa vigente”.*

Entonces, estamos ratificando la Resolución C-074 que dice que sólo los principales personeros, y dice después:

*“Las y los concejales pueden solicitar a cualquier funcionario”.*

Entonces definámonos, les pedimos a los principales personeros, definamos principales personeros o a todos los funcionarios.

Personalmente propongo para que no haya confusión en los funcionarios administrativos, se establezca una disposición en cambio en esta Resolución en que se diga que:

*“Todos los funcionarios de la administración municipal, Secretarios, Administradores Zonales y cualquier funcionario, tenga que entregar la información al concejal que esté solicitando”.*

Porque si no, parecería que estamos ratificando el ordenamiento vigente, que parecería que dice algo contradictorio a lo que queremos proponer, ya que estamos diciendo que: *“todos los funcionarios”.*

Esa es señor Alcalde la propuesta.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**

Vamos a poner en consideración la moción del concejal Reina que tuvo apoyo. Vamos a ir leyendo la parte resolutive, no sé si concejal Reina aceptó mi observación de eliminar el artículo uno que realmente implicaría que en cada sesión de Concejo tengamos que conocer cuáles son los oficios y dejar sin efecto cada uno de ellos.

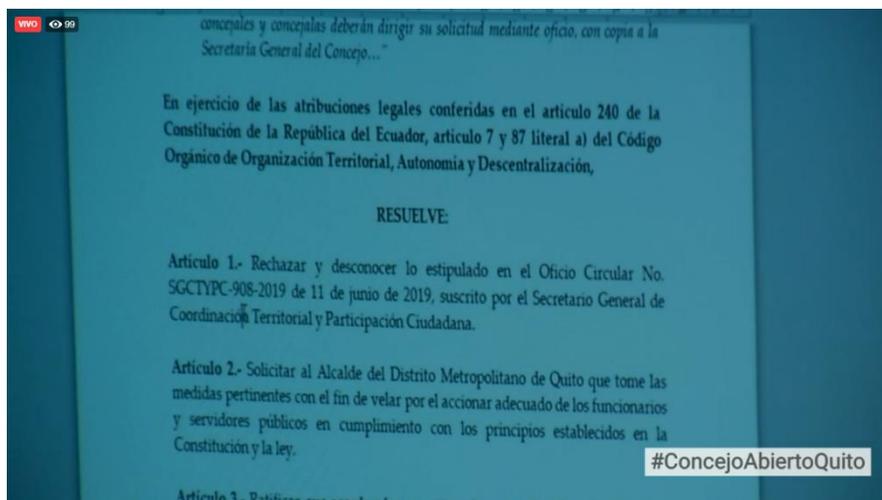
**Concejal Luis Reina:** Sí, acojo las observaciones que han hecho los concejales: Abad, Morales; y, Bedón. (Fuera de micrófono).

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**

Señor Secretario, con las observaciones que han sido acogidas por el concejal Reina, sírvase dar lectura de la parte resolutive.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Vicealcalde, se está proyectando en pantalla el proyecto de Resolución.

A continuación, se muestra en pantalla, el texto al que se hace referencia:



Me voy a permitir leer el articulado:

*“Artículo 1.- Rechazar y desconocer lo estipulado en el Oficio Circular número SGCTYPC-908-2019 de 11 de junio de 2019, suscrito por el Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.*

*Artículo 2.- Solicitar al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, que tome las medidas pertinentes con el fin de velar por el accionar adecuado de los funcionarios y servidores públicos en cumplimiento con los principios establecidos en la Constitución y la ley.*

*Artículo 3.- Ratificar que acorde a la normativa vigente en lo referente al acceso y transparencia de la información, las y los concejales pueden solicitar a todos los servidores públicos la información necesaria o insumos para el ejercicio eficiente de fiscalización y legislación, la que deberá ser entregada de forma inmediata, así como, solicitar su presencia personal y oportuna en las sesiones ordinarias y extraordinarias de las Comisiones, Mesas de Trabajo, Inspecciones, y más actividades que dispongan las y los concejales metropolitanos en el ámbito de sus competencias.*

*Disposición final. - La presente resolución entrará en vigencia partir de la suscripción sin perjuicio de su publicación”.*

Hasta ahí la parte resolutive señor Vicealcalde y también se ha incorporado por disposición del señor proponente del proyecto de Resolución en considerandos, algunos incisos propuestos por los concejales y algunas mejoras de forma.

Se ha incorporado la cita al artículo 314 de la Constitución, se ha incorporado la propuesta relativa a los artículos dos y cinco de la Ley Orgánica de Transparencia, y algunos otros incisos que han sido recogidos de conformidad con la disposición del concejal proponente y las propuestas de las y los concejales.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Concejal Reina ¿Ese es el texto?, Concejal Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** Sería de modificar la Resolución C-074 del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito en la siguiente parte: *“los principales personeros”* será reemplazado por: *“todos los funcionarios”*, y adicionalmente ratificar la restante normativa.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Concejales, quisiera que debatamos este tema porque el punto del orden día era conocer del oficio y resolver, no estamos reformando, no es un punto de reforma de la C-074.

Concejala Sandoval tiene el uso de la palabra.

**Concejala Mónica Sandoval:** Señor Alcalde, efectivamente ahí hay un error, no podemos a través de una Resolución modificar, tienen la misma jerarquía normativa, pero necesitamos todavía hacer un análisis y no es parte del orden del día. Entonces, creo que el proyecto inicial como estaba tendría que hacerse.

De todas maneras, la Ordenanza que di lectura, habla de todos los funcionarios y siendo una Ordenanza tiene mayor jerarquía normativa.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Con esta aclaración si está de acuerdo concejal Reina, proceda a tomar votación señor Secretario.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Vicealcalde, se está remitiendo este momento a los correos electrónicos de las concejalas y concejales el texto de votación del proyecto de Resolución presentado por el concejal Luis Reina. Le solicitamos de la forma más comedida al señor operador, se sirva poner en consideración de las concejalas y concejales el sistema de votación, a fin de que puedan consignar su voto.

Les solicitamos a las concejales y concejales de la forma más comedida, consignar su voto respecto a este proyecto de Resolución.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
¿Algo está mal señor Secretario?

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Vicealcalde tomaremos votación ordinaria. Sírvanse levantar la mano los concejales que estén de acuerdo con el proyecto de Resolución.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTR	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón		✓			
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos					✓
6. Sra. Gissela Chalá					✓
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas			✓		
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano					✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Diecisiete votos afirmativos señor Vicealcalde; 1 voto en contra; y, 1 voto en abstención. Ha sido aprobada la Resolución respecto al séptimo punto del orden del día, presentado por el concejal Luis Reina.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Está proclamado los resultados concejala Hidalgo ¿Quiere pedir reconsideración? Claro.

La concejala Hidalgo pide la reconsideración de la Resolución, tiene apoyo. Señor Secretario sírvase tomar votación de la reconsideración de esta votación.

**Sale de la sala de sesiones el concejal Abg. Eduardo Del Pozo, a las 11h48 (17 concejales).**

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Vicealcalde vamos tomar votación ordinaria, solicitando a las concejalas y concejales se sirvan levantar su mano quienes estén a favor de la reconsideración de la votación de la Resolución aprobada en este momento.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTR	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad			✓		
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos					✓
6. Sra. Gissela Chalá					✓
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo					✓
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11.Dr. Mario Granda	✓				
12.Dr. Santiago Guarderas			✓		
13.Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14.Mgs. Analía Ledesma	✓				
15.Abg. Fernando Morales	✓				
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano					✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>4</b>

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Dieciséis votos afirmativos; 2 abstenciones. Señor Vicealcalde, ha sido aprobada la moción para reconsiderar la votación del proyecto de Resolución.

**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría (16 votos afirmativos), resuelve reconsiderar la votación del proyecto de Resolución.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Concejal Bedón tiene el uso de la palabra.

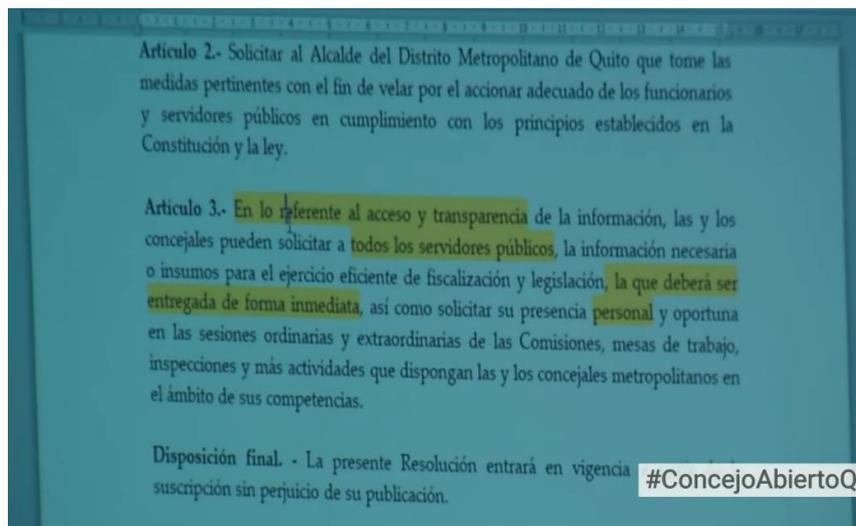
**Concejal Dr. René Bedón:** Muchas gracias señor Alcalde. La reconsideración sería en el sentido de eliminar el texto que dice: *“Ratifica que acordé a la normativa vigente”*, y empezar simplemente en lo que dice:

*“En lo referente al acceso y transparencia de la información las y los concejales puedan solicitar a cualquier funcionario o servidor público municipal, la información necesaria o insumos”*

Sin tener la primera frase de entrada que dice: *“Ratifica que acordé a la normativa vigente”*.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Está apoyada la moción, el señor Secretario está haciendo los cambios para poder votar.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Señor operador sírvase proyectar en pantalla el proyecto de Resolución. A continuación, se muestra en pantalla, el texto al que se hace referencia:



De conformidad con la propuesta señor concejal René Bedón, el artículo tres que se proyecta en pantalla quedaría:

*“En lo referente al acceso y transparencia de la información, las y los concejales pueden solicitar a todos los servidores públicos, la información necesaria o insumos para el ejercicio eficiente de fiscalización y legislación, la que deberá ser entregada de forma inmediata, así como solicitar su presencia personal y oportuna en las sesiones ordinarias y extraordinarias de las Comisiones, Mesas de Trabajo, Inspecciones y más actividades que dispongan las y los Concejales Metropolitanos en el ámbito de sus competencias”.*

**Ingresa a la sala de sesiones el concejal Abg. Eduardo Del Pozo, a las 11h50 (18 concejales).**

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Vamos a agregar la observación si el señor concejal Reina está de acuerdo.

Señor Secretario, sírvase tomar votación ordinaria de la misma manera que hemos venido tomando ya que tenemos problemas en el sistema.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Vicealcalde, nos permitimos poner en consideración de las señoras concejalas y concejales el texto de Resolución, una vez que se ha sido incorporado el texto propuesto por parte del señor concejal René Bedón.

Les solicitamos de la forma más comedida, ya que tenemos un problema con el sistema digital, y una vez que ha sido remitido el texto final del proyecto de Resolución, se sirvan levantar la mano quienes estén a favor del proyecto de Resolución.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTR	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos					✓
6. Sra. Gissela Chalá					✓
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas			✓		
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano					✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Dieciocho votos afirmativos; 1 abstención. Ha sido aprobado el texto final del proyecto de Resolución, con la reconsideración incorporada.

**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría (18 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN No. C 029 - 2019**  
**EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
**CONSIDERANDO:**

**Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en adelante Constitución, en el artículo 11 numeral 9 señala que:

*"El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución. El Estado, sus delegatarios, concesionarios y toda persona que actúe en ejercicio de una potestad pública, estarán obligados a reparar las violaciones a los derechos de los particulares por la falta o deficiencia en la prestación de*

*los servicios públicos, o por las acciones u omisiones de sus funcionarias y funcionarios, y empleadas y empleados públicos en el desempeño de sus cargos."*

- Que,** la Constitución en su artículo 18, numeral 2. Establece que:  
*"Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: ... 2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información, excepto en los casos expresamente establecidos en la ley... "*
- Que,** la Constitución en su artículo 91 establece que *"la acción del acceso a la información pública tendrá por objeto garantizar el acceso a ella cuando ha sido denegada expresa o tácitamente o cuando la que se ha proporcionado no sea completa o fidedigna..."*
- Que,** la Constitución en el artículo 226 establece que:  
*"Las instituciones del Estado, sus organismos y dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal... Tendrán el deber de coordinar las acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce de los derechos reconocidos en la Constitución."*
- Que,** la Constitución, en su artículo 227 señala que *"la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";*
- Que,** el artículo 314 de la Constitución dispone que *"El Estado garantizará que los servicios públicos y su provisión respondan a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad";*
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante COOTAD, en su artículo 56 estipula que *"El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal..."*;
- Que,** de igual forma en los artículos 83 y 86 del COOTAD, se define la naturaleza jurídica de los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos descentralizados con sus funciones; y, al Concejo Metropolitano como el órgano de legislación y fiscalización;
- Que,** el artículo 88 del COOTAD en cuanto a las atribuciones de las concejales y concejales metropolitanos, señala que: *"... serán responsables ante la ciudadanía y*

*las autoridades competentes de sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones..."*

**Que,** en función de los artículos 2 y 5 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los integrantes del Concejo pueden acceder a la información municipal en forma individual, garantizando en todo momento la independencia de funciones."

**Que,** la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, en su artículo 3, numeral 1, establece que los trámites administrativos estarán sujetos a: "*... celeridad. - Los trámites administrativos se gestionarán de formas más eficiente y en el menor tiempo posible sin afectar la calidad de su gestión..."*";

**Que,** la norma Ibidem en su artículo 11 señala que "*En la gestión de trámites administrativos las entidades reguladas por esta ley, no podrán exigir la presentación de originales o copias de documentos que contenga información que repose en las bases de datos de las entidades..."*";

**Que,** la Ley De Régimen De Distrito Metropolitano de Quito, en su artículo 8, numeral 16), establece que le corresponde al Concejo Metropolitano "*Determinar las normas a las que han de sujetarse los servidores de la administración distrital, conforme a los principios del derecho público administrativo, si son funcionarios o empleados; o a los que informan la legislación laboral, si son obreros*";

**Que,** el segundo inciso del artículo 1.3.43 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza Metropolitana No. 001, con relación al tipo de acceso a la información de la Municipalidad, señala: "*Con el objeto de facilitar y precautelar la facultad fiscalizadora de los concejales del Distrito Metropolitano de Quito, toda la información que se genere, procese, obtenga, adquiera, transforme, conserve, use y distribuya en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sus dependencias y empresas públicas, estará a disposición de manera proactiva, oportuna y en formato de datos abiertos a los concejales, quienes tendrán acceso a la información pública municipal sin restricción alguna, salvo aquellas excepciones expresamente previstas en la ley.*"

**Que,** la Resolución C-074 sancionado el 8 de marzo del 2016 establece en su artículo 17 que: "*Los principales personeros de la administración municipal y sus entidades y empresas adscritas, están obligados a facilitar el acceso y proporcionar toda la información requerida formalmente por los concejales o concejales para lo cual dispondrán de un plazo máximo de 8 días, que podría extenderse 7 más, de existir el pedido justificado previo. A fin de canalizar adecuadamente estos pedidos, los concejales y concejalas*

*deberán dirigir su solicitud mediante oficio, con copia a la Secretaría General del Concejo..."*

**En ejercicio de las atribuciones legales conferidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, artículo 7 y 87 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Rechazar y desconocer lo estipulado en el Oficio Circular No. SGCTYPC-908-2019 de 11 de junio de 2019, suscrito por el Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

**Artículo 2.-** Solicitar al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito que tome las medidas pertinentes con el fin de velar por el accionar adecuado de los funcionarios y servidores públicos en cumplimiento con los principios establecidos en la Constitución y la ley.

**Artículo 3.-** En lo referente al acceso y transparencia de la información, las y los concejales pueden solicitar a todos los servidores públicos municipales, la información necesaria o insumos para el ejercicio eficiente de fiscalización y legislación, la que deberá ser entregada de forma inmediata, así como solicitar su presencia personal y oportuna en las sesiones ordinarias y extraordinarias de las Comisiones, mesas de trabajo, inspecciones y más actividades que dispongan las y los concejales metropolitanos en el ámbito de sus competencias.

**Disposición final.** - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la suscripción sin perjuicio de su publicación

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a los 27 días de junio de 2019.

\*\*\*\*\*

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Gracias señor Secretario, el último punto del orden del día por favor.

**VIII. Informe de la Administración General respecto de la determinación de la patente municipal y los problemas suscitados desde el año 2011; y, resolución al respecto.**

<b>Ingresa a la sala de sesiones la concejala Sra. Gissela Chalá, a las 11h52 (19 concejales).</b>
--

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Entiendo que para el tratamiento este punto ha sido invitado el Director Tributario.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** En efecto señor Vicealcalde, se encuentra presente en la sala de sesiones del doctor Sandro Vallejo, Director Metropolitano Tributario del Distrito Metropolitano de Quito.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Doctor Sandro Vallejo buenos días, tiene usted el uso de la palabra.

**Dr. Sandro Vallejo, Director Metropolitano Tributario:** Buenos días señor Vicealcalde, señores concejales, autoridades de mesa.

Quiero hacer una presentación bastante breve y puntual del escenario y el contexto actual de lo que es de conocimiento público y evidentemente el malestar que ha generado en los ciudadanos un proceso de determinación tributaria, y para eso quería referirme básicamente, muy puntual y muy brevemente a un contexto histórico - normativo y un contexto histórico - administrativo, que nos permitan ver un poco donde estamos ubicados porque hay temas técnicos - jurídicos y técnicos - tributarios, que es importante tenerlos muy claros para poder hacer una explicación de lo que hemos encontrado y en donde estamos.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

**ANTECEDENTES NORMATIVOS** 

**2010** - octubre, COOTAD regula el Impuesto de Patentes Municipales y Metropolitanas

**2010** - diciembre, Ordenanza Metropolitana No. 339 establece que la base imponible de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad será establecida de **forma presuntiva por la Administración.**

**2011** - enero, Director Metropolitano Tributario Ing. Edwin Palma emitió la Resolución No. DMFT-2011-001, la cual establece la **tabla de bases imponibles presuntivas** para efectos del Impuesto de Patentes de personas naturales no obligadas a llevar contabilidad aplicable a partir de 03 de enero de 2011.

**2012** - enero, Director Metropolitano Tributario Ing. Edwin Palma emitió la Resolución No. DMT-2012-001, la cual **modifica la Tabla de bases presuntivas** emitida en 2011, respecto de 02 actividades.

**2015** - diciembre, es publicado en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 660 la Resolución No. 0010 emitida por el Director Metropolitano Tributario Ing. Santiago Betancourt, la cual establece **la nueva tabla de bases imponibles presuntivas** para efectos del Impuesto de Patentes de personas naturales no obligadas a llevar contabilidad aplicable a partir de 01 de enero de 2016.

**2016** - mayo, es publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 747 la Resolución No. 2016-DMT-000400 emitida por el Director Metropolitano Tributario Ing. Santiago Betancourt, la cual **corrige la Tabla de bases imponibles presuntivas** de 31 de diciembre de 2015 respecto de 64 actividades.

Muy brevemente es importante entender el contexto histórico que permita explicar ¿Dónde estamos? o ¿Qué pasó con el proceso?

En el año 2010 como conocen ustedes, se expidió el COOTAD, en la parte que es importante señalar, es que en materia de impuesto a patente se establece que la patente municipal se deberá calcular sobre la base del patrimonio y se convierte en un mandato legal. La ley de régimen municipal anterior tenía un escenario un poco más abierto para liquidación, pero el COOTAD restringe el tema a patrimonio.

Sobre esa base se expide la Ordenanza 339 en el año 2010 que establece varias cosas, se diferencia un poco el sistema de liquidación y de determinación tributaria de las personas jurídicas y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, respecto de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad. En la norma pertinente de la Ordenanza se establece que, para las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, la determinación se hará de forma presuntiva por parte de la administración. Eso establece la Ordenanza Municipal.

Sobre esa base, en enero del año 2011 el Director Tributario de ese entonces expide la Resolución No. 001DMFT, que determina la tabla de bases imponibles presuntivas sobre la base del CIIU – Catálogo Único Industrial Internacional, es una terminología internacional para ubicación o tratar de armonizar las definiciones de actividades económicas a nivel internacional. Aquí un paréntesis muy breve, este catálogo es un producto técnico internacional, no es un tratado internacional, es una norma técnica internacional que se ha aplicado en la legislación ecuatoriana a nivel central, a nivel nacional es el INEC quien administra esta información, a nivel tributario es la administración tributaria central el SRI quien administra la información y la Dirección Tributaria hace un momento tomó esa información.

El CIIU fue actualizado a nivel internacional la última vez en el 2009; sin embargo, para los procesos específicamente del INEC y de la administración tributaria, ha habido actualizaciones parciales posteriores a 2009 y posteriores a 2011, que en la actualidad existen, esto solamente entre paréntesis. En cualquier caso, sobre esa base se expide todo un listado de determinación presunta de base imponible, es decir, la administración tributaria establece para una “X” actividad, una liquidación presunta.

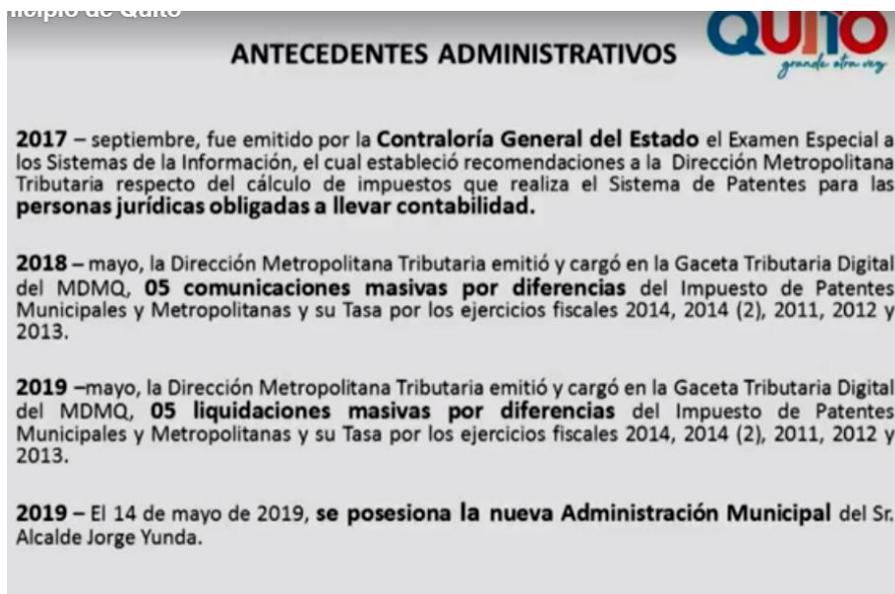
Para administrar este esquema, se incorporó un sistema informático que permitía y que hasta ahora está funcionando, permitía establecer el esquema de declaración del sujeto pasivo y la forma de determinación del sujeto activo en base a lo que establece la Ordenanza.

Es importante para mí como funcionario y por responsabilidad, tener la información certera, confirmada y oficial de todo lo que se ha requerido, para tener una claridad en cualquier pronunciamiento que amerite tomar.

La información que tenemos en principio, parece que en algún momento en el sistema, en la carga de información o en algún proceso administrativo –tecnológico municipal; se establecieron errores en las bases imponibles presuntas. En nivel de errores tenemos una información preliminar que podrían haber duplicaciones o errores de cálculo, lo cierto es que sobre estos errores la gente entraba a declarar su actividad, ingresaba al sistema, ponía su número de identificación y señalaba su actividad: profesional, económica, comercial, industrial; hablamos de personas naturales específicamente. En personas jurídicas opera de una manera distinta como les decía, y sobre esa base salía la liquidación del impuesto, dando la información de lo que el sistema les arrojaba. En principio, parece que hubo un error en esto.

En el año 2015 se expide la Resolución administrativa No. 010 que modifica la 001 respecto del cálculo de las bases imponibles presuntas y se hace algunos ajustes, esta temporalidad es importante porque la mayoría de errores detectados están entre el periodo 2011 – 2015, pero de declaraciones que se han hecho con posterioridad.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:



En la parte administrativa hay un análisis que hizo en su momento Contraloría, un proceso de auditoría de la Contraloría que se notificó en el año 2017, pero cuyo objeto se refería principalmente a personas jurídicas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad, es decir para el otro grupo de determinaciones; sin embargo, en este

proceso se alertó la necesidad que la administración adopte cualquier medida correctiva para el cobro de los impuestos.

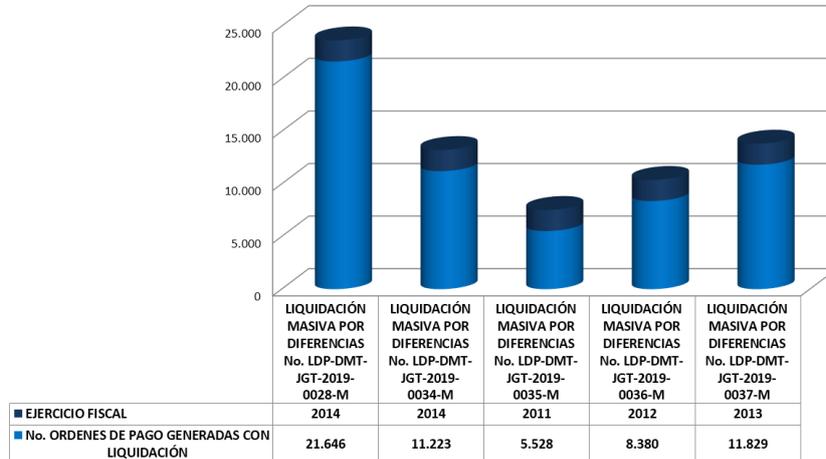
Hay que tener en cuenta que al menos de la información que tenemos es que hasta ahora los errores existieron, es decir, si existieron errores en la determinación de los impuestos, se pagó al parecer en su totalidad o en la mayoría, eso se debe confirmar, valores inferiores a los que la Resolución vigente a esa fecha determinaba por efectos del sistema o de la carga de información que es lo que tengo todavía que confirmar, pero en principio de procesos administrativos se establecieron errores, entonces, los errores en el pago son reales y existentes. Esto es importante tomar en cuenta.

Sobre la base de eso en el año 2018, se expiden cinco comunicaciones masivas de diferencia. Las comunicaciones de diferencias es un proceso tributario que se usa normalmente para procesos individuales, hay que decirlo, las consultas previas que hice en la materia de patentes, es la primera vez que se adoptó este mecanismo de comunicación masiva, pero que conmina a los contribuyentes a que corrijan su declaración sobre la base de lo que la administración ha determinado, y les da un plazo, este plazo es de diez días para que corrija la declaración.

Estas comunicaciones se expidieron y se publicaron en la gaceta tributaria por reformas del Código Tributario con un órgano de difusión de información tributaria, para ciertos casos se expidieron en gaceta tributaria en el año 2018, se concedió a todos los contribuyente un plazo de diez días para que corrijan las declaraciones; sin embargo, hasta mayo hasta el 8 de mayo de 2018 no hubo ninguna actuación administrativa respecto de esto, que tendría que confirmarse, pero en principio la información preliminar que tenemos, no hubo ninguna actuación administrativa intermedia hasta el 8 de mayo de 2019 en el que sobre la base de las comunicaciones anteriores, todas las liquidaciones se basan en las comunicaciones anteriores, se expiden cinco liquidaciones tributarias masivas de diferencias de los años 2014, 2013, 2011 y 2012 a un grupo determinado de contribuyentes. Hay un universo de contribuyentes que también tenemos que ubicar porque ese universo no es la totalidad de contribuyentes afectados; al parecer son aquellos que presentaron su declaración con posterioridad a la fecha en que debieron hacerlo, en todo caso, esa información todavía tenemos que confirmar, y claro, el 14 de mayo de 2019 las autoridades actuales se posesionan en medio de una información que empieza a difundirse más que por los mecanismos oficiales por medios de comunicación, del impacto que puede tener esto en los contribuyentes.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

### ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS



La información que tenemos ya confirmada hasta el momento, nos establece que estas liquidaciones masivas corresponden del año 2014, por el volumen hay dos en 2014, uno de 21.646, otra de 11.223; en el año 2011, 5.528; por el año 2012, 8.380 hablamos de número de órdenes de cobro; y, por el año 2013, 11.829, son la totalidad de órdenes de cobro que se llegaron a emitir, es un volumen sumamente importante, tanto de contribuyentes como de órdenes de cobro.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:



05 actos administrativos que determinaron 02 tributos que generaron 58.606 órdenes de pago distribuidas entre miles de contribuyentes que reportaron diversas actividades, por ejercicios fiscales diferentes y en años tributarios, meses y fechas distintas.

¿Cuál es la problemática que técnicamente debemos enfrentar?, y es lo que nos pone este momento en un proceso de análisis que debe hacerse con seriedad y sobretodo

sobre bases ciertas y documentadas. Son más de 35.000 contribuyentes, tenemos una información que son más de 35.200 pero esa información todavía no está confirmada con certeza; entonces, espero que el informe escrito competente lo certifique, pero estaríamos en alrededor de 35.200 contribuyentes, un volumen importante de contribuyentes.

No es una sola actividad, obviamente, son una multiplicidad de actividades en donde se generaron estos errores, en donde se generaron estas diferencias y no todas tienen la misma situación, cada una obedece a una situación distinta. Son dos tributos, hay una tasa municipal que se cobra con patente y la patente municipal, son dos tributos cuya liquidación es producto de esa diferencia, son 58.000 casi 59.000 órdenes de pago en los números que ustedes vieron anteriormente las que están de por medio, no todas son iguales y sobretodo corresponden a distintas fechas de declaración, lo que nos enfrenta a un universo ya técnico de análisis de una casuística variada, una casuística que tiene que agruparse y entenderse adecuadamente porque no es uno sólo, no es que en un momento determinado todos obedecían la misma situación, por ejemplo, puede ser que un contribuyente haya cargado mal su información, es decir, yo soy abogado y puse que soy ingeniero, si puse que soy ingeniero cometí un error, pero puede ser que ponga que soy abogado, el esquema de cálculo me dice tiene que pagar el siguiente valor y es la información correcta, no me equivoqué yo, pero debemos determinar en qué medida existe estos avances de la responsabilidad.

Procede con la lectura de la siguiente lámina:



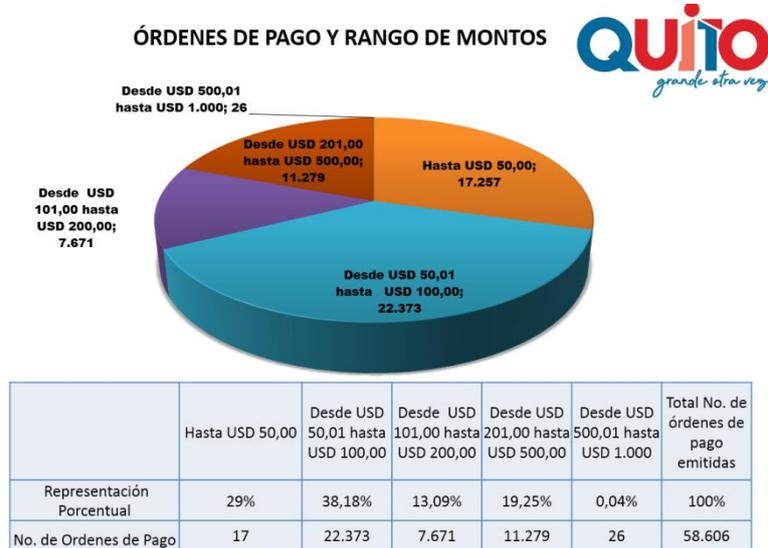
**SITUACIÓN ACTUAL CON CORTE A 20 DE JUNIO 2019**

DATO	MONTO
<b>Total de Ordenes de pago emitidas</b>	58.606
<b>Total Monto emitido</b>	5,891,073.83
<b>Número de Órdenes de pago canceladas hasta el 20 de junio de 2019</b>	3.234
<b>Valor recaudado incluido intereses de mora hasta 20 de junio de 2019</b>	395.626,50
<b>No. de Órdenes reclamadas hasta 20 de junio de 2019</b>	1.534
<b>No. total trámites de reclamos hasta 20 de junio de 2019</b>	829

Sólo como un dato referencial, el promedio de reclamos que administra la Dirección Tributaria mensualmente aproximadamente es de 200, estamos hablando que este

proceso nos ha generado una carga operativa importante y un desfase casi de cuatro veces más de lo que en promedio se trabaja en todos los impuestos.

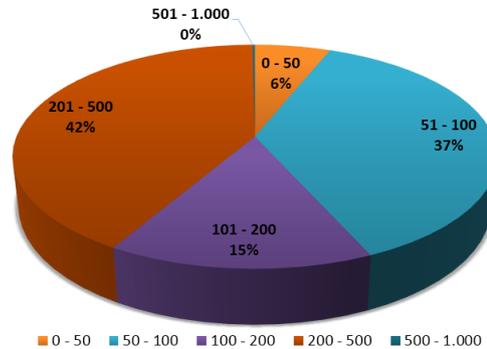
Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:



¿Cuál es el rango de montos establecidos en estas liquidaciones? Hemos encontrado que el 29% de los montos establecidos corresponden a valores inferiores a 50 dólares; un 38% está entre 50 y 100 dólares la diferencia detectada; un 19% está entre valores de 201 a 500 dólares como diferencia detectada; 0.04% que corresponde a valores entre 501 y 1000 dólares; y, por el esquema de determinación no existe ninguna sola liquidación que corresponda a un valor superior a 1.000 dólares en cuanto al monto.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

## ÓRDENES DE PAGO Y RANGOS DE RECLAMOS



RANGO MONTOS	ÓRDENES RECLAMADAS	PORCENTAJE
0 - 50	92	6,00%
51 - 100	573	37,35%
101 - 200	230	14,99%
201 - 500	636	41,46%
501 - 1.000	3	0,20%

Sobre esta base pedimos una información sobre la situación de los reclamos y en este caso tenemos un referencial que los reclamos están entre 51 y 100 dólares; 101 y 200 dólares; y otra parte importante, la más importante entre 201 y 500; es decir, no hay una relación directa entre el número de liquidaciones con la mayoría de reclamos, los que hemos receptado y lo que es entendible es que la mayoría de reclamos están en el monto de 200 y 500 cuyo volumen no está en el mismo nivel.

Esta administración incluso antes que llegue, se ha solicitado información a las áreas técnicas para determinar el particular de este proceso, hemos solicitado que nos den con la celeridad que el caso amerita esta información para tener una información precisa sobre el tema, sobre esa base pediré un informe jurídico específico de análisis ya de los datos ciertos, para que una vez que tengamos el análisis, la información técnica precisa y objetiva y el análisis jurídico, podamos tomar definiciones concretas.

En principio, podemos señalar que existe un ámbito de procedimiento administrativo que habrá que ver eventualmente si se determina, como al menos tenemos ciertos indicios de que existen errores en el proceso, tendría que hacerse un mecanismo de insinuación de recurso para poder revisar estos temas, obviamente, para eso tendrá que darse todos los fundamentos y las motivaciones necesarias para que la situación sea debidamente adecuada y en todo caso todavía tenemos un escenario un poco incierto sobre ¿Cuáles son las particularidades de los contribuyentes? Porque como les digo no todos tienen la misma situación y eventualmente el efecto de la baja de la Resolución si es el caso, no necesariamente va a ser igual para todos dependiendo de la

temporalidad, del tipo de error, el tipo de contribuyente que sea al que tenga que revisarse sobre la base de la información preliminar que tenemos.

Solamente para concluir la exposición, cuando se me pide una opinión sobre un tema, ya que doy clases en la Universidad, doy la opinión sobre mi conocimiento legal, pero cuando un funcionario tiene que dar una posición ya no es una opinión personal; entonces la posición es básicamente lo que técnicamente proceda, en esa virtud, y es por eso que hasta la fecha no puedo decirles que eso es lo que va a hacerse, porque tengo indicios y tengo un criterio general personal sobre lo que creo pudo haber pasado, es importante para mí tener una información concreta, porque cualquier cosa que pueda decir en este foro como opinión, evidentemente no es una opinión personal, sino un pronunciamiento de un funcionario de la administración, y en esa línea he preferido antes de dar cualquier pronunciamiento específico, requerir los informes.

Lo que sí es cierto, es que hemos requerido los informes con toda la celeridad del caso, hay algunos que deben hacer cruces masivos porque es un volumen importante, entonces tomará algunos días más, pero espero que no sea más allá de dos o tres semanas que tengamos toda la información consolidada que nos permita al menos con claridad tener las definiciones administrativas que deben tomarse.

Eso es lo que puedo informar señores concejales.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Gracias doctor Vallejo. Tiene la palabra el concejal Robles.

**Concejal Sr. Luis Robles:** ¿Se va a devolver? Es la pregunta que queremos conocer ¿Cuánto se va a devolver?, ¿en qué porcentaje?, ¿cuándo? y ¿cómo? Porque queremos saber si ¿Se va a hacer compensaciones el otro año?, ¿si se les va devolver en efectivo?, ¿qué porcentaje del reclamo se va devolver?, ¿a cuántos?, ¿cuándo?, ¿de qué manera? Esas son las preguntas que necesitamos saber, porque de lo contrario es una explicación que carece de bastantes elementos técnicos que usted nos dice que hay que complementar en tres semanas, entonces sería una exposición a medias que se vino dar hoy, porque necesitamos datos más concretos.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Por favor director.

**Dr. Sandro Vallejo, Director Metropolitano Tributario:** Para contestar la pregunta. La devolución de impuestos depende del efecto que tengan los cinco actos liquidatorios, si en principio se dan de baja los actos liquidatorios habría derecho a la devolución, ahora

bien, hay que analizar esos casos si es que existe o no una diferencia potencial que todavía pueda ser exigible al contribuyente, de existir, se podrá activar un mecanismo de compensación, de no exigir evidentemente habría derecho a la devolución a los términos que establece el Código Tributario.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Por favor concejal Granda.

**Concejal Dr. Mario Granda:** Gracias. Cuando hay que felicitar hay que felicitar, en pocas palabras nos dio una explicación profesional y acaba de mencionar que se hace necesario tener un poco más de tiempo para que le absuelvan sus consultas, y por lo tanto este momento no podíamos decirle cuánto va a recuperarse y de qué modo, entonces, esa era la pregunta y por lo tanto aquí debemos resolver un lapso prudente para que pueda obtener esa información y darnos contestación a los planteamientos del concejal Luis Robles.

Por otro lado, solamente quiero poner en el tapete estimado director o preguntar, si para este trámite se tomó en cuenta lo dispuesto en el artículo 94 numeral tres del Código Tributario que habla de las determinaciones tributarias y que dice que:

*“Por diferencias se deben hacer hasta un año posterior de efectuadas dichas declaraciones”*

Lo que de acuerdo a este artículo, sólo le dejo en el tapete para el análisis, porque de acuerdo a este artículo ya estarían prescritas varias acciones para cobro.

**Dr. Sandro Vallejo, Director Metropolitano Tributario:** Ahí talvez una puntualización que es importante, agradeciendo sus palabras y su comprensión.

En el tema de declaraciones de determinaciones mixtas, es un proceso de participación conjunta, sujeto activo y sujeto pasivo, cada uno tiene un ámbito de competencias. En materia de determinación mixta no existe una normativa amplia, existe muy poca normativa, pero ¿Qué es la determinación mixta? Básicamente la declaración del sujeto pasivo de una parte y la determinación del sujeto pasivo de otra parte, en esa línea las reglas aplican para cada una de las partes; es decir, lo que compete a la administración tributaria sujeto activo, aplica las reglas justamente de caducidad, de procedimientos.

Lo que compete la responsabilidad del sujeto pasivo, aplica a las reglas de declaración del sujeto pasivo, sólo pongo un ejemplo que es el que mencionaba, si yo siendo abogado declaro que soy ingeniero porque los ingenieros están pagando menos impuestos ¿De quién es la responsabilidad? Absolutamente mía porque he dado información que es incorrecta, entonces, sobre esa base el análisis que debe hacerse, es

determinar la responsabilidad del contribuyente, pero si yo digo, soy abogado y ese procedimiento determina "X" valor, la responsabilidad ya no es mía, porque he declarado la verdad, y la administración ha procedido.

Por eso es tan importante para mí tener en el informe que estamos solicitando, el funcionamiento de la totalidad del sistema, porque es necesario determinar con claridad el alcance, la responsabilidad de cada una de las partes porque sobre esa base aplican las reglas técnicas.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Concejala Luz Elena Coloma tiene el uso de la palabra.

**Concejala Mgs. Luz Elena Coloma:** La pregunta es, si es qué de las 1.534 órdenes reclamadas, de las 58.600 aproximadamente emitidas, 829 se han resuelto con trámite exitoso, ¿Qué quiere decir trámite exitoso? Se ha devuelto el monto que se pagó demás, se dio de baja la orden. Quisiera comprender eso.

**Dr. Sandro Vallejo, Director Metropolitano Tributario:** No se han resuelto, de todos los reclamos no se ha resuelto ninguno de ellos.

**Concejala Mgs. Luz Elena Coloma:** Ninguno se ha resuelto hasta la fecha.

**Dr. Sandro Vallejo, Director Metropolitano Tributario:** Ninguno, estamos con el tiempo legal, pero evidentemente es importante que el análisis sea integral, porque si hacemos un análisis individual para resolver, puede generarse efectos contraproducentes, por eso incluso el tiempo es importante para nosotros tener una definición que resuelva todo y sobre esa base pronunciarnos, siempre dentro del marco de los términos que establece la ley para la solución de reclamos (...)

**Concejala Mgs. Luz Elena Coloma:** En el cuadro que nos presenta, el número total de trámites de reclamos hasta el 20 de junio, entonces esos 829 son los trámites reclamados, pero no resueltos. Sólo para aclarar.

**Dr. Sandro Vallejo, Director Metropolitano Tributario:** Reclamados efectivamente, no están resueltos.

**Concejala Mgs. Luz Elena Coloma:** Okey no están resueltos.

**Dr. Sandro Vallejo, Director Metropolitano Tributario:** No.

**Concejala Mgs. Luz Elena Coloma:** ¿Y los 1.534?

**Dr. Sandro Vallejo, Director Metropolitano Tributario:** Son las órdenes de liquidación. Lo que pasa es que un contribuyente puede tener varios periodos de liquidación, entonces reclamo cuatro periodos en un solo reclamo, por lo cual, los reclamos son 829 pero las órdenes son 1.500.

**Concejala Mgs. Luz Elena Coloma:** No está resuelto nada entonces aún. Gracias.

**Dr. Sandro Vallejo, Director Metropolitano Tributario:** No está resuelto aún, todavía.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Concejala Hidalgo tiene el uso de la palabra.

**Concejala Ing. Andrea Hidalgo:** Gracias señor Alcalde, señor Director buenas tardes. Tenga algunas preguntas que quisiera hacerle por favor.

Con respecto a lo que dijo el concejal Granda, sabemos que el proceso de revisión debió haberse hecho un año posterior a lo que se emitió, ¿Cuál es el número total de contribuyentes que está en el catastro de patentes de 1,5 x 1.000?, ¿Por qué mi pregunta? Para poder determinar el número de contribuyentes real y ver en base al número de contribuyentes, cuál es el porcentaje de afectados. ¿Tiene ese dato?

**Dr. Sandro Vallejo, Director Metropolitano Tributario:** No tengo el dato a mano, por lo cual no podría dar esa información, no tengo la información precisa.

**Concejala Ing. Andrea Hidalgo:** Si me gustaría saber ¿Cuál es del número total? y frente a eso ¿cuál es el porcentaje de personas que están siendo afectadas?

**Dr. Sandro Vallejo, Director Metropolitano Tributario:** Con mucho gusto esa información le haría llegar lo antes posible.

**Concejala Ing. Andrea Hidalgo:** Otra pregunta: ¿Cuál es el valor total de la emisión sin intereses y el valor total con intereses? Porque tenemos que tomar en cuenta si es un error municipal. En este caso, debemos determinar dos valores, o sea, en este caso determinar el porcentaje exacto que adeudan al Municipio por este mal cálculo y el

interés en este caso, porque estaríamos perjudicando al contribuyente debido a que es un error como lo digo “municipal”.

**Dr. Sandro Vallejo, Director Metropolitano Tributario:** La información sin intereses es la que constaba allí que era un total de 5'891.073,83. No se incluye el valor con interés, uno, porque va variando permanentemente; y, dos porque es un escenario justamente por lo que usted señala, que eventualmente no es un escenario absolutamente confirmado de lo que tendría que cobrarse, por eso no hemos incluido, pero nuevamente si usted gusta voy a pedir que me hagan la liquidación incluyendo los intereses con corte a la fecha.

**Concejala Ing. Andrea Hidalgo:** Es importante, sí por favor.

Otra cosa ¿Cuáles son las actividades económicas afectadas en esta emisión según el CIU? Porque hay que determinar cuál es el grupo económico afectado, es importantísimo determinarlo.

**Dr. Sandro Vallejo, Director Metropolitano Tributario:** Esta información ya la solicité, todavía no lo tengo, es un número de actividades enorme. Ahí hay un tema que me genera una complicación, el CIU como catálogo internacional tiene unos rangos de especificación, se trata de macro actividades y vamos bajando de nivel. La Resolución 01 es en base al listado final de actividades, es decir, no se tomó el clasificador por rangos para poder determinar, porque quería incluso ver cómo estaban agrupados.

Lo que sabemos referencialmente, es que más o menos el 10% de las actividades totales del catálogo, son las que estarían involucradas en eso.

**Concejala Ing. Andrea Hidalgo:** Sí, pero mi pregunta va en función de cuáles actividades, para conocer exactamente cuál es el sector económico que está siendo afectado en base a este proceso de determinación.

**Dr. Sandro Vallejo, Director Metropolitano Tributario:** Esta información no la tenemos todavía, lo que se podría verificar es que existen actividades comerciales, actividades profesionales, actividades de distinta naturaleza; es decir, no fue un problema que afectó a un grupo específico de actividades, sino a un volumen importante de actividades.

Nuevamente, he solicitado esta información y apenas la tenga la entregaré con mucho gusto.

**Concejala Ing. Andrea Hidalgo:** Otra cosa que es importante determinar, si la emisión fue masiva, ¿Quién fue el responsable de las simulaciones, y las personas que aprobaron la simulación previa a la emisión final de las determinaciones? Para hacer una similitud. Tal y como es en la emisión del predial se debió realizar simulaciones y notificar a los contribuyentes acerca de los procesos iniciados en el Municipio, con el objeto que los contribuyentes se pongan al día en sus obligaciones y evitar el recargo de interés.

Hay que determinar responsabilidades porque estamos hablando aquí de algo muy sensible, que son dineros de la ciudadanía, estamos hablando que aquí muchísimas personas tuvieron retrasos en poder regularizar el pago de las patentes actuales, porque tenían bloqueado el sistema, porque no podían hacer los pagos, obviamente porque existían reclamos e inconformidad de la ciudadanía. Entonces, es importante que en estos temas vaya determinándose responsabilidades.

**Dr. Sandro Vallejo, Director Metropolitano Tributario:** Efectivamente he solicitado esa información del expediente completo de esto. De la información preliminar que tenemos no existe un proceso previo de simulación, tengo que todavía averiguar bien para tener una información cierta sobre eso, debo decir que es un proceso un poco ortodoxo cuando indagué inicialmente, lo que es cierto es que es el único caso de patente municipal.

Ha habido varios casos de procesos conminatorios por impuesto predial de diferencias, pero de patente municipal era el único caso que había, entonces, obviamente es un proceso que no ha tenido un precedente y un proceso que justamente estamos tratando de averiguar con todos los expedientes que en su momento debieron fundamentarlo.

**Concejala Ing. Andrea Hidalgo:** Otra cosa, ¿Cómo determinaron el conjunto de contribuyentes que se encuentran inmersos en el proceso? Porque al hacer valores pendientes de años anteriores existe la posibilidad que quienes cerraron su RUC están inflando esa cartera; porque de hecho, de lo que entiendo, no hay un cruce de información entre el Municipio y el SRI para determinar qué contribuyentes ya no están ejerciendo la actividad económica, y en este caso van a presentarse un sin número de reclamos administrativos que además de todo van a inflar la cartera que ustedes están presentando como títulos, en este caso emitidos por cobrarlos, pero que no van a ser posibles.

¿Han trabajado ustedes en esta coordinación que debía existir de acuerdo a la norma vigente por el tema de los procesos que deben seguirse?, debía haberse coordinado con

el SRI para que ustedes tengan la información actualizada de quienes ya han cerrado su RUC.

**Dr. Sandro Vallejo, Director Metropolitano Tributario:** Separo el tema en dos partes. Respecto de la obligación, de ser vigente, es decir, de determinarse que el proceso de determinación fuera el correcto, estuviera dentro de los plazos de liquidación adecuados; el que se haya cerrado el RUC no tendría una incidencia directa porque como contribuyente debí haber pagado oportunamente y aunque cerré mi RUC, la obligación es anterior a la actividad, entonces, obviamente el análisis de fondo para esto tiene que ver con el procedimiento en total, pero no necesariamente con la cancelación del RUC posterior a eso.

Lo segundo sí es muy importante lo que señala; efectivamente es un tema estructural, es un tema en el que hay que trabajar. El sistema de patentes como funciona, está atado a esta Resolución y eso limita mucho la posibilidad de intercambio de información pese a que tenemos un cruce de información con el SRI. Como el sistema está atado no a un esquema de catálogo, sino a un listado de actividades, cada uno valorado con un valor específico.

Evidentemente, el proceso cuando va la actividad va y coge directamente del listado, un cambio que considero debe hacerse, tiene que hacerse muy bien, si yo digo mañana: *“miren por qué no cambiamos las liquidaciones y pongamos el doble de valores o la mitad de valores porque creo que los arquitectos deberían pagar 200”*, no tendría un sentido técnico, creo que ese es un trabajo, y estoy de acuerdo que hay que hacerlo, es un trabajo muy complejo porque implicará hacer un análisis probablemente con asesoramiento ojalá de la gente del SRI o del propio INEC, sobre la categorización de actividades económicas que nos permitan hacer agrupamientos que conduzcan a dos cosas: Uno, que no estemos atados a un listado de hace diez años, sino que podamos trabajar con cruces en línea sin que modifique el esquema de valoración; dos, que sean criterios más objetivos.

Con toda franqueza, es una percepción personal la que doy en este momento; cuando veo los valores, ¿no sé por qué una persona paga ese valor? He pedido información de por qué a una persona se le puso un valor y sobretodo hay casos en los que dos actividades pagan exactamente el mismo valor y uno dice: *“Bueno, en el ejercicio profesional por ejemplo hay profesionales que tienen mucha más capacidad que otros y ambos pagan igual”*; entonces, el esquema creo que se debe trabajar, es un esquema que primero habrá que definir técnicamente con un buen asesoramiento técnico de cómo agrupar actividades para hacer un esquema presuntivo adecuado.

Creo que el mecanismo presuntivo, mientras no se deforme la ley es necesario porque la liquidación patrimonial de personas naturales tendría dos formas de hacerse: uno, verificación insitu, esto implicaría cientos de inspectores con un costo irracional, con niveles altos de corrupción o mecanismos objetivos de determinación, entonces, la primera es absolutamente descartada; la segunda ¿Qué es lo que requieren? Requieren un criterio técnico que no vaya a la subjetividad de nadie, sino a establecer sobre ciertos rangos, por ejemplo, ventas o algún otro rango que no pueda tampoco divorciarse mucho del patrimonio que es el límite legal para establecer valores. Ese es uno de los temas que considero importante y además creo que en lo estructural tiene que trabajarse, porque estos son temas que saltan cada cierto tiempo por un esquema que si no se lo corrige mañana o en dos años probablemente en este Concejo u otro Concejo algún otro funcionario, teniendo que explicar qué paso con ese proceso de este año o del año pasado.

**Concejala Ing. Andrea Hidalgo:** De hecho, creo que es importante, ¿El sistema informático no les lanzó las alertas?, ¿no tienen un sistema informático que maneje este tema tan importante que es dinero de los ciudadanos?.

**Dr. Sandro Vallejo, Director Metropolitano Tributario:** Entiendo que las alertas surgieron a raíz de (...)

**Concejala Ing. Andrea Hidalgo:** Sí, sí, pero me refiero a si ¿Ustedes manejan actualmente algún sistema informático que pueda determinar este este inconveniente?

**Dr. Sandro Vallejo, Director Metropolitano Tributario:** Esa preocupación la tengo, por lo cual pedí justamente un informe que me diga si los riesgos que ya se detectaron anteriormente los tenemos actualmente o se corrigieron.

Estoy esperando la contestación de eso, sobre esa base, espero que sí; me han dicho informalmente que ya no tenemos esos riesgos, espero el informe que me lo confirme, pero de haberlo tocará hacer un esquema de auditorías aleatorias porque efectivamente en una base tan grande de contribuyentes lo único que puedo constatar es la información que me den de que el sistema efectivamente ya no tiene esos vacíos, y eso es lo que asumiría sobre el informe técnico que es así.

**Concejala Ing. Andrea Hidalgo:** Creo que es importantísimo que se valore desde la Administración General, el tener un software que permita evaluar de manera correcta si se está calculando bien o mal los valores que cada uno de los ciudadanos tendrá que pagar, en función que no existan otros procesos de determinación masivos. Es un error

que ahorita está afectando a un gran número de contribuyentes, creo que aquí muchos de nosotros desconocemos el real impacto que esto ha tenido, es por eso que solicité que se ponga esto como tema importante a tratar dentro del Concejo Metropolitano de Quito, porque necesitamos que además la ciudadanía sepa que estamos actuando con muchísima eficiencia y celeridad en este tema porque se trata de dineros.

Y le digo señor Director, solicité que este tema se ponga en el orden del día hace ya más de ocho días, es decir, se debieron haber tomado las precauciones del caso para que ustedes tengan mayor información, tengan la posibilidad de hacer una presentación mucho más clara, mucho más concisa, con datos más precisos.

Creo que he hecho algunas preguntas que ustedes mismo debían hacérselas en su momento para que puedan indicarnos esta información, y no solamente quedemos de informe en informe porque son temas que están dejando a la ciudadanía con muchísima preocupación y que puedan determinarse si es que legal o no es legal el procedimiento que se está aplicando en cuanto a la determinación masiva en lo que es patentes y el 1.5 x 1.000. Si es importante por favor que se tome en cuenta esto, más allá de cuántos días llevamos en funciones, el Municipio no descansa para en atender estos requerimientos de la ciudadanía, y lo que necesitamos es que los nuevos funcionarios les entreguen a ustedes toda la información que corresponde para que puedan procesarla y dar una solución definitiva en este proceso. Gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Concejal Eduardo Del Pozo tiene el uso de la palabra.

**Concejal Abg. Eduardo Del Pozo:** Gracias Vicealcalde, compañeros concejales. Este es un tema que está afectando a cerca de 50.000 ciudadanos y hasta yo me incluyo en ese listado, ya pagué, además, estoy hasta en el listado de los que hemos cubierto la obligación.

En ese sentido va a una de las dudas. Acaba de salir recién en esta administración una Resolución declarando nulo este proceso de liquidación masiva de diferencias, efectivamente, ¿qué alcance tiene esta Resolución? Toda vez que usted nos está mencionando que todavía no está claro quiénes mismo están inmersos en esta problemática o no de las diferencias, entonces, ¿qué alcance tiene?

Y paralelamente a esa respuesta: ¿qué recomendación? Porque en este punto todavía no llegamos a más, ¿qué recomendación le damos al ciudadano que está en este listado? Al que le estamos exigiendo a través de correos electrónicos y otras medidas que pague esta diferencia del 1.5% de las patentes municipales, ¿contribuyen o no contribuyen?, ¿cuánto tiempo vamos a tomar en resolver esto? Todos creo que estamos

de acuerdo en que tiene que ser lo más pronto posible, pero, sí es importante establecer en este Concejo Metropolitano, más o menos una temporalidad de cuándo va a estar subsanado estos errores, y evidenciar también qué alcance tiene esta Resolución que ya existe, es la Resolución específicamente la LDP-DMT-GJGT-2019-028M suscrita por Pablo Zambrano Pontón.

**Dr. Sandro Vallejo, Director Metropolitano Tributario:** Varias aclaraciones. No existe ninguna resolución institucional como acto administrativo de la administración sobre esto.

Entiendo que es un documento que prepararon los funcionarios del área sobre su criterio del tema es (...)

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Perdón, vamos a escucharle un momento a la concejala Hidalgo por favor.

**Concejala Ing. Andrea Hidalgo:** Compañero concejal. Frente a las preocupaciones de la ciudadanía, y quisiera comentarles que recibí a varias personas dentro del despacho y me permití solicitar la información, obviamente el señor administrador estaba con un reemplazo en ese momento. Yo solicité información como es de mi libre derecho a cualquier funcionario para que me pueda remitir, en este caso la información con respecto a este tema de las determinaciones, se me pudo informar en varios documentos que les pude hacer llegar a través de la Secretaría del Concejo cuando mocioné que se incluya este tema. Este proyecto de Resolución es nada más algo que un funcionario en su momento trató de expresar o de ponernos sobre la mesa para que se pueda hacer un análisis o una consideración, ya sea en nuestro caso o a través de la Dirección Tributaria, pero básicamente fueron insumos que se entregaron para que cada uno de nosotros pueda tomar un análisis de la información, podamos ir entendiendo y empapándonos de cada uno de los documentos y de la información que se nos puede entregar, no existe ningún proyecto de Resolución.

La Dirección Tributaria sabrá tomar la mejor opción en este caso viendo cuáles son las condiciones actuales y en función de lo que la norma acompañe para que se pueda tomar este proyecto de Resolución. Eso nada más Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Concejala Eduardo Del Pozo, continúe en el uso de la palabra.

**Concejal Abg. Eduardo Del Pozo:** Gracias por la aclaración concejala. Efectivamente tenía esa duda que es clave en esta discusión, porque inclusive esta hasta suscrito por el economista Pablo Zambrano Pontón, especialista tributario del GAD de Quito; entonces, evidentemente queda retirada esta duda, pero subsisten las que les había planteado con anterioridad por supuesto.

**Dr. Sandro Vallejo, Director Metropolitano Tributario:** Lo que puedo solicitar es que no se haga ningún requerimiento a los contribuyentes sobre este tema, de hecho, incluso, esto está afectando nuestros procesos por eso aunque pareciera que no es mucho de interés de la administración, créanme somos los más interesados en tener una respuesta lo antes posible, porque hay procesos administrativos que en este momento están suspendidos justamente por el impacto que esto tiene para no afectar, porque no podemos dejar de tenerlo, no podemos dejar de hacerlo en el corto plazo, entonces, hay el interés. Pero mientras no exista una definición formal, institucional, yo no puedo ser irresponsable y decirles: *“miren paguen”* y eventualmente no tengan que pagar, o decirles: *“mejor no paguen”* y eventualmente tenga que pagarse en algún grupo.

Creo que es importante como funcionario actuar sobre datos objetivos, la información espero tenerla en los próximos días concreta, definitivamente el procedimiento tendrá que seguirse en el menor plazo posible, créanme que no puedo demorar mucho tiempo porque los meses nos afectan en la gestión. Entonces, un tema de estos nos está afectando el primer mes de gestión y lógicamente no puedo estar dilatando más, más allá de toda la complicación que implica el retardo.

Pero insisto y les pido señores concejales, entender esto no es personal, se ha pedido toda la información, no ha sido fácil obtener algún nivel de información porque hay que adentrarse a los temas, verificar la información que me dan verbalmente. Cuando pregunto a un funcionario de un tema, me dicen que es así y necesito un informe sobre ese tema, ahora vamos a verlo. Entonces, claro, hay cierto temor de los funcionarios que cuando lo pongan por escrito tengan que hacer una revisión exhaustiva, y esto es lo que ha tomado tiempo.

En cualquier caso el pedido está dado, incluso, la instrucción del señor administrador ha sido que las contestaciones sean a la brevedad posible y dentro de la razonabilidad administrativa, estoy pidiendo a los funcionarios que lo hagan en el menor tiempo posible y sobre esa base definir los procedimientos que se tengan que adoptar y ahí sí poder comunicar obviamente las definiciones administrativas correspondientes para que lógicamente se pueda informar a la ciudadanía el camino que tiene que seguir, pero este momento sería poco responsable de mi parte decir a los ciudadanos que paguen o que no lo hagan.

**Sale de la sala de sesiones la concejala Dra. Brith Vaca, a las 12h34 (18 concejales).**

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Señores concejales, como hemos escuchado por parte del Director Tributario, todavía no tenemos la información suficiente. Quisiera proponerles, hay una propuesta de Resolución presentada por el Dr. Bedón para darle un plazo.

¿Qué les parece si mejor votamos esta propuesta de Resolución? Gracias.

¿Doctor Bedón por favor podría darnos a conocer el texto de la Resolución?

**Concejal Dr. René Bedón:** Muchas gracias señor Alcalde, señores concejales. Vemos que es un problema extremadamente complejo pero que definitivamente a mí siempre me gusta escucharle al concejal Granda cuando dice: *“los ciudadanos no tienen por qué pagar los errores de la administración”*. Acá básicamente lo que decimos es que existieron impuestos a patentes no pagados, tasas por bomberos que en un momento determinado por un error de la administración que todavía no hemos podido terminar de qué se trata, resulta que se establecieron estos impuestos y estas tasas. Consecuentemente, qué es lo que terminó de pasar, que como no se cobraba, en un momento determinado algún funcionario dijo: *“cobremos a todos nuevamente”* y cobrándonos a todos nuevamente por no habernos cobrado a los ciudadanos, nos imponen unos intereses adicionalmente; es decir, nos hacen pagar intereses por errores cometidos en el seno de la administración.

Entiendo y también felicito del señor Director Metropolitano Tributario por la claridad con la que nos ha explicado, y también entendemos la dificultad que existe en obtener este tema, entonces, el contenido de la Resolución tiene tres partes:

*“Primero.- Disponer a la Dirección Metropolitana Tributaria para que en el término de 15 días, en coordinación y apoyo de todas las entidades metropolitanas, establezca claramente cuáles son los casos en los cuales existen las diferencias en estas determinaciones, estableciendo además las razones técnicas y jurídicas que en su opinión existieron para esta expedición.*

*Segundo. - Disponer a todas las restantes autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que informen inmediatamente al Concejo Metropolitano, qué acciones se tomó respecto al informe de Contraloría.*

Porque hay un informe de Contraloría, entonces, que nos digan qué hicieron y qué no hicieron respecto a las recomendaciones, pero que nos digan en el término perentorio también de 15 días para tener nosotros conciencia de qué está pasando.

*“Finalmente.- Establecer que tanto bajo la coordinación de la Administración General y el señor Director Tributario con todas las dependencias metropolitanas, establezcan un procedimiento”.*

Porque hay que dar una solución también, es importante establecer las causas y la afectación, pero que también propongan dentro del ordenamiento jurídico vigente, toda la propuesta que podríamos presentar a la ciudad para corregir este problema.

Gracias señor Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
¿Doctor Vallejo tiene alguna inquietud?

**Dr. Sandro Vallejo, Director Metropolitano Tributario:** Insisto señores concejales, quería pedirles que para esta administración es importantísimo resolver esto lo antes posible, estoy parado con procesos por esto; no es un tema que me interese dilatar mucho, pero tengo que ser objetivo en eso, hay informe sobretodo de la Dirección Metropolitana de Informática que probablemente el informe demore 15 días, y de esto tenemos que hacer el informe jurídico para tener el proceso.

Les pediría es que me den un poco más de tiempo.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
¿Cuánto?

**Dr. Sandro Vallejo, Director Metropolitano Tributario:** Calcularía no menos de tres semanas a un mes para tener la definición, si es que podemos tenerla antes se tomaría antes. Si me comprometo a un tema y si no tengo una información, el Concejo me va a decir con toda la razón, usted se está comprometiendo en un tema y no está cumpliendo. Lo que me comprometo es si yo puedo tener la información a tiempo en un proceso determinado, comunicar para que el Concejo conozca inmediatamente del tema, y ojalá esto pueda ser antes, mejor.

Pero quiero trabajar con espacios de tiempo razonables para no tener riesgo de no tener una información concreta, espero tenerla, pero creo que no podría tenerla en ese tiempo.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Sería hasta 30 días. Tiene la palabra la concejala Luz Elena Coloma.

**Concejala Mgs. Luz Elena Coloma:** Debo hacer una puntualización de mi intervención anterior y no puede terminar la sesión sin hacerla porque es correcto hacerla, y se refiere a la mención que hice de no haber recibido una información que pedía a la AMC. Esta información llegó a la Secretaría de Comisiones, lamentablemente por un error de coordinación con el despacho no llegó a mis manos, pero si contestaron y creo que es correcto hacer la aclaración, ellos contestaron en el término en que debían hacerlo.

Por otra parte, sí me parece importante acoger su pedido de un tiempo prudencial, pero en este caso hay que ponerle más énfasis y capacidad de trabajo para resolver esto, sí es que es tres semanas no debería ser más de eso, entiendo que en el Municipio los tiempos son un poco como cuando se habla de los tiempos geológicos, o sea, diez millones de años son como un segundo en la creación del universo; pero sí tenemos que aquí pensar en el ciudadano, está el dramático ejemplo de cuando un error informático de la enorme institución se traslada a un drama personal de pago, y paga primero y después protesta porque si no te puedes complicar más con el Municipio.

Entonces, por favor creo que esa sensibilidad tiene que estar presente en la Resolución.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Concejala Sandoval, tiene el uso de la palabra.

**Concejala Mónica Sandoval:** Señor Alcalde, señores concejales. Tengo una preocupación y quizás podríamos aportar a la Resolución, y es que esta declaración o esta emisión masiva de títulos de patentes infla el pasivo municipal, y al inflar el pasivo municipal, esto eventualmente podría iniciarse procedimientos coactivos sobre un error municipal.

Hay que partir del principio de que ningún ciudadano, ningún contribuyente puede ser afectado por un error municipal y esto eventualmente es un error municipal. Quisiera incorporar dentro su Resolución concejal Bedón, si usted así la acepta, es que sobre estos títulos emitidos se suspendan los procedimientos coactivos, porque si no vamos doblemente perjudicarlo al ciudadano.

Lo otro, sobre las recomendaciones de la Contraloría; estas recomendaciones de Contraloría hablan del sistema de patentes para las personas jurídicas obligadas a llevar contabilidad, y esta emisión es para aquellas presuntivas, es decir, que tenemos dos problemas compañeros; la primera que tenemos problemas en torno a esta emisión masiva porque se hicieron a través de una tabla presuntiva para los contribuyentes que no están obligados a llevar contabilidad, porque no hay forma de calcular su patrimonio, ¿Estoy bien, cierto? Pero las personas naturales obligadas a llevar

contabilidad y las personas jurídicas también que llevan contabilidad, es posible hacer el cálculo del patrimonio neto que es sobre lo que se calcula la patente.

Pero resulta que la Contraloría en su informe, la observación que hace no es a la declaración presuntiva, si no es a la declaración de las personas jurídicas obligadas a llevar contabilidad, es decir, en mi entender, tenemos un lío con el cálculo de las patentes. Creo que es importante ponerle un techo a los días que se le va a dar para que presente el informe, el informe sí nos interesa saber quién es el responsable, pero lo que más nos interesa saber por el bien de la ciudadanía es, ¿Cómo lo vamos a solucionar?, creo que poner el techo de 30 días, con eso si lo puede hacer en tres semanas o en dos nos ayudaría bastante, salvo su mejor criterio concejal Bedón, si acepta mis inclusiones.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Concejala Sandoval, el último punto que señaló está contemplado, pusimos hasta 30 días.

Finalmente, tiene la palabra el concejal Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** Compañeros el asunto es más complicado de lo que parece, es súper complicado; porque desde mi punto de vista al tratar de cumplir con las recomendaciones establecidas en el informe especial, le cargaron a las personas que no están obligadas a llevar contabilidad, les cargaron en forma masiva una liquidación; ese es el problema.

Ahora, para establecer el cálculo para cada uno es una complicación tremenda, considero y tal vez se sientan incómodos por el tiempo que voy a proponer, creo que si es necesario unos 45 días, sinceramente, porque leí el asunto y es sumamente complicado, pero de todas maneras está dentro de sus facultades compañeros. En fin, considero que 45 días se da como tope, pero que venga ya todo, no por partes, que venga establecido incluso cómo se va solucionar el problema.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Concejal Bedón le ruego nos de su pronunciamiento, si acoge la petición de la concejala Sandoval que estaba pendiente y la del concejal Collaguazo. Con eso cerramos el debate y entramos a votación.

Concejal Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** Señor Alcalde. Coincidiendo con las preocupaciones de la concejala Sandoval, en el sentido que efectivamente si es que encima que la administración me determina mal por cualquier error que haya hecho, encima me

quiere cobrar y encima me inicia la vía coactiva, me lanza todo el poder coactivo del Estado; sin embargo, una cosa que sí me preocupa y por eso no aceptaría, es que los actos administrativos se presumen legítimos y ejecutoriados, y bajo esa presunción, tendrían que iniciarse y nosotros estaríamos yéndonos en este Concejo Metropolitano en contra de actos firmes y ejecutoriados. Entonces claro, tal vez que el Municipio entienda la problemática, pero no me parece que en la Resolución podríamos poner esto, dado las normas constitucionales y del Código Orgánico Administrativo.

En cambio, tienen sentencias que te dicen que los actos administrativos se presumen legítimos y ejecutoriados.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Además, si me permite complementar concejala Sandoval, no podemos interrumpir, suspender una potestad; mas bien lo que le corresponde a la autoridad es ejercer estas potestades, creo que más bien en el momento en que se tenga esa decisión tomaremos las acciones que permitan restablecer los derechos que tiene el contribuyente.

**Concejala Mónica Sandoval:** Podríamos poner lo que usted indica. El problema es que el momento que se inicia la acción coactiva, a todos los ciudadanos les toman medidas preventivas y lo que ocurre es que les bloquean sus cuentas, no pueden salir del país, no pueden vender el carro; y esto es producto de un error municipal, quizá ya no esté en la Resolución, pero podría ser que el Director Tributario, el Director Financiero no inicie ningún tipo de acción coactiva hasta que no se solucione esto.

No lo pongamos ahí, pero hagámoslo, finalmente para no ejercer un doble perjuicio a la ciudadanía.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** De acuerdo concejala. ¿Respecto de los 45 días?

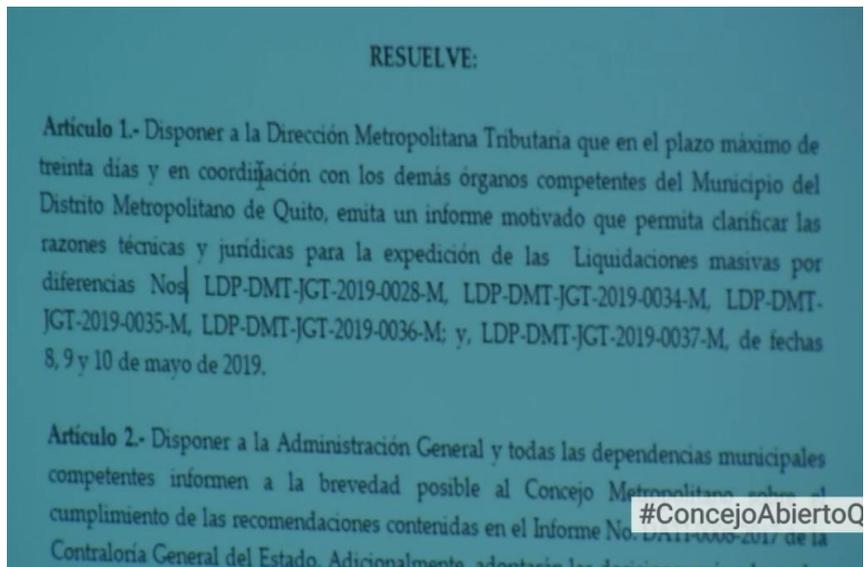
**Concejal Dr. René Bedón:** No acojo la petición del concejal Collaguazo, por favor hasta 30 días.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Señor Secretario sírvase tomar votación del proyecto de Resolución.

Dé lectura a la parte resolutive.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Vicealcalde, la parte resolutive del proyecto Resolución que se está proyectando también en pantalla.

Procede con la lectura del texto que se está proyectando en pantalla:



*“Artículo 1.- Disponer a la Dirección Metropolitana Tributaria, que en el plazo máximo de 30 días y en coordinación con los demás órganos competentes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, emita un informe motivado que permita clarificar las razones técnicas y jurídicas para la expedición de las liquidaciones masivas por diferencias Nos. LDP-DMT-JGT-2019-0028-M, LDP-DMT-JGT-2019-0034-M, LDP-DMT-JGT-2019-0035-M, LDP-DMT-JGT-2019-0036-M; y, LDP-DMT-JGT-2019-0037-M, de fechas 8, 9 y 10 de mayo de 2019.*

*Artículo 2.- Disponer a la Administración General y a todas las dependencias municipales competentes, informen a la brevedad posible al Concejo Metropolitano sobre el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe No. DATI-0008-2017 de la Contraloría General del Estado. Adicionalmente adoptarán las decisiones más adecuadas en atención al reclamo ciudadano en el marco del régimen jurídico aplicable.*

*Artículo 3.- Disponer a todos los entes y órganos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que dentro de sus competencias brinden las facilidades y entreguen la información necesaria para el cumplimiento de esta Resolución.*

*Disposición general. - Encárguese a la Administración General, la ejecución de esta Resolución.*

*Disposición final. - Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.*

Hasta ahí señor Alcalde el texto aprobado por el señor concejal René Bedón ponente.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Sírvase tomar votación.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Vicealcalde, se remite este momento también al correo electrónico de los señores concejales y señoras concejales, el texto de votación del proyecto de Resolución presentado por el concejal René Bedón que ha sido dispuesto por usted para remitirlo.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Como no se ha superado el problema técnico, sírvase tomar votación ordinaria levantando la mano.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Vicealcalde, les solicitamos de la forma más comedida levantar la mano los concejales y concejales que estén a favor del proyecto de Resolución.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTR	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos					✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				

21. Dra. Brith Vaca					✓
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano					✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Diecinueve votos afirmativos, señor Vicealcalde ha sido aprobada la Resolución respecto al octavo punto del orden del día.

**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría (19 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN No. C 028 - 2019**  
**EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador establece la competencia exclusiva de los gobiernos municipales, entre otras, la siguiente: "(...) 5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras...";
- Que,** el impuesto de patentes municipales y metropolitanas se encuentra regulado entre los artículos 546 a 551 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; siendo su sujeto activo, en la circunscripción del Distrito Metropolitano de Quito, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por las actividades (i) comercial; (ii) industrial; (iii) financiera; (iv) inmobiliaria; o, (v) profesional; y, su sujeto pasivo, las personas naturales, jurídicas, sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con establecimiento en la respectiva jurisdicción, que ejerzan las actividades indicadas en forma permanente;
- Que,** el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, establece la forma de determinación de la base del impuesto de patente y regula la tasa por autorización de funcionamiento para el Cuerpo de Bomberos y los elementos de ese tributo;
- Que,** la Dirección Metropolitana Tributaria, a través de las Liquidaciones masivas por diferencias Nos. LDP-DMT-JGT- 2019-0028-M, LDP-DMT-JGT-2019-0034-M, LDP-DMT-JGT- 2019-0035-M, LDP-DMT-JGT-2019-0036-M; y, LDP-DMT-JGT-2019-0037-M, de fechas 8, 9 y 10 de mayo de 2019, determinó valores a pagar por concepto del impuesto de patentes municipales y metropolitanas, y de la tasa por autorización de funcionamiento para el Cuerpo de Bomberos de Quito, de los años 2011, 2012, 2013 y 2014 a varios de sus sujetos pasivos;

**Que,** han existido manifestaciones de disconformidad de la ciudadanía en relación con las liquidaciones masivas efectuadas por la Dirección Metropolitana Tributaria; y,

**Que,** el Concejo Metropolitano de Quito, en su calidad de órgano de legislación y fiscalización, requiere información sustentada de lo acontecido sobre el impuesto de patentes municipales y metropolitanas, y de la tasa por autorización de funcionamiento para el Cuerpo de Bomberos de Quito, correspondiente a los años 2011, 2012, 2013 y 2014.

**En ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República y artículos 7; 87 literal a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,**

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Disponer a la Dirección Metropolitana Tributaria que en el plazo máximo de treinta días y en coordinación con los demás órganos competentes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, emita un informe motivado que permita clarificar las razones técnicas y jurídicas para la expedición de las Liquidaciones masivas por diferencias Nos. LDP-DMT-JGT-2019-0028-M, LDP-DMT-JGT-2019-0034-M, LDP-DMT-JGT-2019-0035-M, LDP-DMT-JGT-2019-0036-M; y, LDP-DMT-JGT-2019-0037-M, de fechas 8, 9 y 10 de mayo de 2019.

**Artículo 2.-** Disponer a la Administración General y todas las dependencias municipales competentes informen a la brevedad posible al Concejo Metropolitano sobre el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe No. DATI-0008-2017 de la Contraloría General del Estado. Adicionalmente, adoptarán las decisiones más adecuadas en atención al reclamo ciudadano, en el marco del régimen jurídico aplicable.

**Artículo 3.-** Disponer a todos los entes y órganos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que, dentro de sus competencias, brinden las facilidades y entreguen la información necesaria para el cumplimiento de esta Resolución.

**Disposición General.** - Encárguese a la Administración General la ejecución de esta Resolución.

**Disposición Final.** - Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a los 27 días de junio de 2019.

\*\*\*\*\*

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**

Gracias señor Secretario. Habiendo evacuado todo el orden del día que empezó el martes, declaro clausurada la sesión.

Muchas gracias señores concejales.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Se toma nota señor Vicealcalde de la clausura de la sesión No. 007 ordinaria, siendo las 12h50 del jueves 27 de junio de 2019.

**Siendo las doce horas con cincuenta minutos del jueves veintisiete de junio del año dos mil diecinueve, se clausura la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.**

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos		✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11. Dr. Mario Granda	✓	
12. Dr. Santiago Guarderas	✓	
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
14. Mgs. Analía Ledesma MBA.	✓	
15. Abg. Fernando Morales	✓	
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca		✓
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano		✓

**DR. JORGE YUNDA MACHADO**  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO**  
**VICEALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**SRA. GISSELA CHALÁ REINOSO**  
**SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**ABG. CARLOS ALOMOTO ROSALES**  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

<b>Acción:</b>	<b>Responsable:</b>	<b>Unidad:</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Sumilla:</b>
Elaborado	Kathy Enríquez	Gestión de Concejo	12/07/2019	
Revisado	Silvia Aguilar Andrea Rodríguez	Gestión de Concejo	18/07/2019	
Aprobado	Damaris Ortiz	Prosecretaría	19/07/2019	